

**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO
ARMADO, ATENDIDOS POR EL ÁREA JURÍDICA DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ADSCRITO A LA
SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, EN EL
AÑO 2009**

**LUZ MARINA MONSALVE
DIANA PATRICIA MONTOYA QUIRAMA
JAZMÍN ENSUEÑO RAMÍREZ AMAYA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LA SALUD
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
BELLO-ANTIOQUIA
2010**

**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO
ARMADO, ATENDIDOS POR EL ÁREA JURÍDICA DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ADSCRITO A LA
SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, EN EL
AÑO 2009**

**LUZ MARINA MONSALVE
DIANA PATRICIA MONTOYA QUIRAMA
JAZMÍN ENSUEÑO RAMÍREZ AMAYA**

**Asesora ASTRID HELENA CUARTAS CELIS
Historiadora
Universidad Nacional de Colombia**

**PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRABAJADORAS
SOCIALES**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LA SALUD
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL**

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Medellín, junio 3 de 2010

DEDICATORIA

Este informe está dedicado a todas aquellas personas que han padecido las amargas consecuencias de un violencia injustificada y desalmada en la ciudad de Medellín, víctimas vivas y muertas, desaparecidos, desplazados y desarraigados, a aquellos a quienes muchos prefieren no nombrar y osan ignorar, las víctimas del conflicto armado, y las cuales inspiraron este modesto análisis y dieron sentido a la dedicación, respeto y amor con que fue llevado a cabo, y a todos aquellos que trabajan en pro del restablecimiento de sus derechos los profesionales de todas las **Áreas del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.**

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo representa el apoyo, la comprensión, colaboración y compromiso por parte de aquellas personas sin las cuales este proyecto no se hubiera podido realizar, y a las que no podemos dejar de mencionar.

Primeramente ***Agradecemos a Dios*** por las bendiciones derramadas a diario sobre nosotras, por darnos las herramientas necesarias para superar los obstáculos que se presentaron en nuestro camino, y permitirnos alcanzar la meta y obtener el título profesional.

Al ***Coordinador General del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado de la Alcaldía de Medellín***, Gabriel Jaime Bustamante, y al ***Coordinador del Área Jurídica***, Gabriel Jaime López Duarte, quienes tan generosamente nos abrieron las puertas del *Programa* y al permitirnos acercarnos al fenómeno del conflicto armado en la ciudad, a través de la realidad de las víctimas que fueron atendidas en busca de asesoría y orientación a sus múltiples problemáticas.

A la ***profesora Astrid Helena Cuartas Celis***, por su valiosa contribución a través del acompañamiento académico brindado, del apoyo, interés y compromiso con los cuales siguió paso a paso el desarrollo de este proyecto, sobre el fenómeno del conflicto armado y las personas atendidas en el *Programa de Atención a Víctimas de la Alcaldía de Medellín*. ***A los docentes*** Jesús Adelmo Campo, Ruth Muñoz Mesa, Nelson Darío Montoya y demás docentes que aportaron a nuestra formación académica, enseñándonos a ser mejores profesionales y seres humanos.

Gracias infinitas a ***Nuestras Familias***, esposos e hijas, por su apoyo incondicional, confianza, respeto y paciencia con la cual asumieron la labor llevada a cabo por nosotras en la realización de este proyecto.

A nuestra comunidad, y sus representantes quienes a través del **Presupuesto Participativo** nos brindaron la posibilidad de estudiar y ser profesionales; a **Martín Alonso Echavarría Moreno**, por su apoyo incondicional y a todas aquellas personas que con su colaboración, paciencia, comprensión y cariño hicieron de este proceso académico, una experiencia más linda y humana.

Finalmente, queremos agradecer muy especialmente a la **Universidad Minuto de Dios** Seccional Bello, por permitirnos hacer parte de ella, por todo lo que contribuyó a lo largo de nuestra formación académica. Ante lo cual no queda más que el compromiso de nuestra parte de retribuirle a la sociedad, todo aquello que nos aportó a nivel personal y profesional en el transcurso de nuestra formación como Trabajadoras Sociales.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
INTRODUCCIÓN	
GLOSARIO.....	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
2. OBJETIVOS.....	26
2.1 OBJETIVO GENERAL	
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
3. JUSTIFICACIÓN.....	27
4. MARCO TEÓRICO.....	32
4.1 ESTADO DEL ARTE	
4.2 CONTEXTO HISTÓRICO.....	45
4.2.1 FRENTE NACIONAL.....	47
4.2.2 REPÚBLICA INDEPENDENTISTA.....	48
4.2.3 MOVIMIENTO DEL 14 DE ABRIL.....	49
4.2.4 LA UNIÓN PATRIÓTICA.....	50
4.2.5 EL NARCOTRÁFICO.....	50
4.2.6 PARAMILITARES.....	51
4.2.7 NIÑOS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL.....	52
4.2.8 EXTRADICIÓN DE SALVATORE MANCUSO.....	52
4.2.9 CAUSAS DEL CONFLICTO.....	53
4.2.10 EFECTOS DEL CONFLICTO ARMADO.....	54
4.2.11 MUERTES.....	55
4.2.12 LISTADOS Y DISCAPACITADOS.....	55
4.2.13 RECLUTAMIENTO FORZADO.....	55
4.2.14 DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	56
4.2.15 NARCOTRÁFICO.....	56
4.2.16 RESPUESTA POPULAR.....	57
4.2.17 IMAGEN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.....	57

4.3 PRESENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.....	61
4.3.1 UBICACIÓN DEL PROGRAMA.....	61
4.3.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	62
4.3.3 ESTRATEGIAS.....	62
4.3.4 ALGUNOS ELEMENTOS DE LA PROBLEMÁTICA.....	63
4.3.5 FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA.....	63
4.3.6 ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA.....	64
4.3.7 ÁREA PSICOSOCIAL.....	64
4.3.7.1 OBJETIVO	
4.3.7.2 LINEAS DE ACCIÓN.....	65
4.3.8 ÁREA REPARACIONES.....	66
4.3.8.1 OBJETIVO	
4.3.8.2 LINEAS DE ACCIÓN	
4.3.9 ÁREA MEMORIA HISTÓRICA.....	66
4.3.9.1 OBJETIVO	
4.3.9.2 LINEAS DE ACCIÓN	
4.3.10 ÁREA COOPERACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL.....	67
4.3.10.1 OBJETIVO	
4.3.10.2 LINAES DE ACCIÓN	
4.3.11 ÁREA JURÍDICA.....	68
4.3.11.1 OBJETIVO	
4.3.11.2 LINAS DE ACCIÓN	
4.3.11.3 ¿CÓMO LO HACEN?.....	68
4.3.11.4 ACTIVIDADES PRINCIPALES.....	69
4.3.11.4.1 ASESORÍA JURÍDICA.....	69
4.3.11.4.2 ASESORÍA PARA LA RECLAMACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA LEY 418 DE 1997.....	72
4.3.11.4.3 ASESORIA ENTORNO AL DESPLAZAMIENTO FORZADO: LEY 387 DE 1997.....	75
4.3.11.4.4 TALLERES JURÍDICOS.....	76
4.4 MARCO NORMATIVO.....	80

4.4.1	CONVENIOS INTERNACIONALES.....	80
4.4.1.1	III CONVENIO DE GINEBRA.....	81
4.4.1.2	PROTOCOLO 1.....	81
4.4.1.3	PROTOCOLO ADICIONAL1.....	82
4.4.1.4	ARTICULO 3 CONFLICTOS NO INTERNACIONALES	
4.4.1.5	PROTOCOLO II.....	83
4.4.1.6	PROTOCOLO II ADICIONAL.....	83
4.4.1.7	DESORDEN INTERNO.....	83
4.4.2	CONTEXTO NACIONAL.....	83
4.5	MARCO CONCEPTUAL.....	87
4.5.1	VIOLENCIA.....	87
4.5.2	CONFLICTO ARMADO.....	88
4.5.3	VÍCTIMAS.....	89
4.5.3.1	A QUÉ TIENEN DERECHOS LAS VÍCTIMAS.....	89
4.5.4	DERECHOS HUMANOS.....	89
4.5.5	DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO.....	91
4.5.6	DESAPARICION FORZADA.....	92
4.5.7	HOMICIDIOS.....	92
4.5.8	MASACRES.....	93
4.5.9	SECUESTROS.....	93
4.5.10	FAMILIA TIPOLOGÍAS.....	94
4.5.11	DIMENSIONES DE LA REPARACIÓN.....	95
4.6	MARCO REFERENCIAL.....	99
5	MARCO METODOLÓGICO.....	108
5.1	TIPO DE ESTUDIO.....	109
5.2	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	111
5.3	FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	
5.3.1	FUENTES PRIMARIAS.....	112
5.3.2	FUENTES SECUNDARIAS.....	112
5.4	INSTRUMENTOS.....	113
5.4.1	BASE DE DATOS.....	113
5.4.2	HISTORIAS DE VIDA.....	113

5.5 DELIMITACIÓN DE ESPACIO TEMPORAL.....	113
5.6 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	115
5.6.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL VARIABLES	
CUANTITATIVAS.....	117
5.6.2 VARIABLES CUALITATIVAS UNIDADES DE ANÁLISIS DE LA	
INFORMACIÓN.....	118
5.7 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA.....	118
5.7.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	118
5.7.2 GÉNERO.....	127
5.7.3 EDADES.....	128
5.7.4 HECHO VICTIMIZANTE.....	131
5.7.5 MESES EN LOS QUE SE ATENDERIERON LOS	
DESTINATARIOS.....	133
5.7.6 PERSONAS ATENDIDAS POR DESPLAZAMIENTO.....	141
5.7.6.1 ACCESO A SALUD.....	143
5.8 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN.....	149
5.8.1 INTERPRETACIÓN DE LAS HISTORIAS DE VIDA.....	149
5.8.2 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA.....	156
5.9 ANÁLISIS GENERAL.....	160
6 CONCLUSIONES.....	168
7 RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.....	172
8 CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	175
9 BIBLIOGRAFÍA.....	179
10 ANEXOS.....	175
ANEXO A FIGURAS	
ANEXO B GRAFICAS	
ANEXO C HISTORIAS DE VIDA	
ANEXO D ENTREVISTA	

GLOSARIO

ACUERDO HUMANITARIO.

Acción mediante la cual se debe asegurar el respeto al individuo y su bienestar, en cuanto sea compatible con el orden público y, en tiempo de guerra, con las exigencias militares.

CONFLICTO ARMADO

Situación en la que dos o más grupos organizados libran combates armados de carácter internacional o interno.

CIUDADANOS.

Personas que han adquirido la ciudadanía. La Constitución establece sus principales derechos y deberes. Les corresponde cumplir la normatividad constitucional y las leyes, respetar, obedecer y apoyar a las autoridades legítimas, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, defender y difundir los Derechos Humanos, participar en la conformación, el ejercicio y el control del poder político a través del sufragio y de los otros mecanismos constitucionales constituidos, participar también en la vida cívica y comunitaria del país, propender por el logro y mantenimiento de la paz, colaborar con el buen mantenimiento de la administración de justicia, proteger los recursos culturales y naturales, velar por la conservación del ambiente y contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado.

CONFLICTO INTERNO

Conflicto armado que tiene lugar en el territorio de un Estado entre fuerzas gubernamentales y grupos rebeldes o entre grupos armados que luchan entre sí (véase "conflicto armado no internacional").

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

Conjunto de normas que, en tiempo de conflicto armado, protegen a las personas que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades y limitan los métodos y medios de guerra empleados, también conocido como derecho de la guerra.

DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO

Personas que han abandonado sus hogares, pero que no han salido del país, por temor a ser perseguidas o para evitar los efectos de un conflicto armado o actos de violencia, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o producidas por el hombre.

DESPLAZAMIENTO INTERNO

Personas que han abandonado sus hogares, pero que no han salido del país, por temor a ser perseguidas o para evitar los efectos de un conflicto armado o actos de violencia, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o producidas por el hombre.

ESTADO

Es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

EXCLUSIÓN SOCIAL

Es el proceso social de desintegración, en el sentido de una progresiva ruptura entre algunos individuos o grupos y la sociedad global, en los aspectos personal, social, cultural, económico, político, etc.

FENÓMENO

Es el aspecto que las cosas ofrecen ante nuestros sentidos; o sea el primer contacto que tenemos con las cosas, lo que denominamos experiencia. La

misma palabra hace pensar que detrás del fenómeno puede existir una estructura no perceptible directamente.

JUSTICIA

Es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del bien común. Es un valor determinado por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

JUSTICIA DE GÉNERO.

Incluye esfuerzos para combatir la impunidad de la violencia sexual y de género, y asegurar el acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a los programas de reparación por violaciones a los derechos humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Es una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. En algunos casos, estas transformaciones suceden de un momento a otro; en otros, pueden tener lugar después de muchas décadas.

NARCOTRÁFICO

Es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, manufactura, distribución y venta de drogas ilegales. Mientras que ciertas drogas son de venta y posesión legal, en la mayoría de las jurisdicciones la ley prohíbe el intercambio de algunos tipos de drogas.

PROGRAMAS DE REPARACIÓN.

Son iniciativas patrocinadas por el estado que ayudan a la reparación material y moral de los daños causados por abusos del pasado. En general, consisten en una combinación de beneficios materiales y simbólicos para las víctimas, que pueden incluir desde compensaciones financieras hasta peticiones de perdón oficiales.

RECLUTAMIENTO FORZADO

Es el acto por el cual miembros de la sociedad son llevados a militar en un grupo armado ilegal en contra de su voluntad.

REPARACIÓN INDIVIDUAL

Las reparaciones individuales son cuando una persona acude ante un juez, y ese juez condena al responsable de un crimen y obliga indemnizar a la víctima, y es una indemnización individual. Y una segunda indemnización individual es cuando un juez obliga a un actor armado a devolver los bienes expropiados ilegalmente. Eso le corresponde fundamentalmente a la justicia, pero la Comisión va a supervisar que la justicia cumpla su papel.

REPARACIÓN COLECTIVA

Se orienta a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática. (Art 8)

SECUESTRO

Es toda acción que consiste en retener de forma indebida a una persona exigiendo una suma de dinero o algún privilegio político o social a cambio de su libertad.

SEGURIDAD CIUDADANA

En su acepción ideal es la ausencia de amenazas que pongan en peligro la seguridad de un conjunto de individuos; por otro lado, son las políticas públicas

encaminadas a la eliminación de estas amenazas y a la protección de la población ante las mismas.

SOCIEDAD CIVIL

Es aquella que se refiere a las formas de asociación de personas en grupos que buscan resolver algún problema en particular. Más específicamente, la sociedad civil se define de distintos modos que incluyen: asociaciones voluntarias, asociaciones no lucrativas, organizaciones caritativas, sociedades benévolas, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

TORTURA

“Es todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Resolución 39/46 de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1984, art.1).

TRABAJO SOCIAL

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW), definen esta transdisciplina de la siguiente manera: "La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas

interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social”.¹

VÍCTIMA

Persona que sufre como consecuencia de un conflicto armado.

VULNERABILIDAD

Se entiende las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural, implicando una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.

¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_social

INTRODUCCIÓN

El *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, es una propuesta que se gestó al interior de la Administración Municipal de la ciudad de Medellín, promovida por el Ex Alcalde Sergio Fajardo Valderrama y coordinado por el historiador Gabriel Jaime Bustamante, la iniciativa buscaba aportar a la problemática de la victimización, en tanto la visibilización y atención de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín, como intento para mejorar las condiciones de vida de las víctimas en cuanto a la restitución y el restablecimiento de sus derechos.

Este *Programa* preocupado por generar mayor impacto, en cuanto a la atención de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín, ha atendido desde sus inicios, a este tipo de población, vulnerada y victimizada a raíz del conflicto armado, sin embargo, el factor tiempo y la desbordada demanda no han hecho posible que exista una caracterización, que cualifique y cuantifique a las víctimas que durante el año 2009 se atendieron a través del Área Jurídica; receptora inmediata de las personas que acuden al *Programa*.

Por ello, este ejercicio académico aporta en primer lugar, la capacidad de análisis de la situación problemática que enmarca el conflicto armado en el país, la ciudad y sus diferentes comunas y respectivos barrios, a través de la historia, las diferentes problemáticas y manifestaciones de la violencia, el manejo de la temática y en general la ayuda a adquirir un nivel mayor de conciencia y coherencia frente al asunto de las víctimas del conflicto armado interno; en segundo lugar, a fortalecer las bases teóricas del proyecto, con miras al abordaje estructural dado a las víctimas en un contexto histórico de violencia en Colombia y específicamente en la ciudad de Medellín.

La información registrada recopilada en la base de datos, y otros documentos del trabajo se constituyó en un referente importante y fundamental para la

realización de este trabajo, en el cual se pone en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra formación académica como *Trabajadoras Sociales*. El presente trabajo entonces, pretende recopilar y compilar la información pertinente para elaborar dicha caracterización de los destinatarios atendidos por el Área Jurídica durante todo el 2009, víctimas de la violencia de Medellín, sus corregimientos y el Área Metropolitana.

El trabajo se divide en cinco partes principalmente, las tres primeras hacen referencia a al planteamiento del problema, los objetivos, la justificación por los cuales se le dio vida a este proyecto, la cuarta parte hace referencia a los antecedentes desde el marco teórico, del conflicto armado retomando algunos conceptos de manera general como: la evolución del conflicto armado en Colombia, en la ciudad de Medellín. La presentación e intervención del Programa de Atención a Víctimas, desde sus diferentes Áreas y en especial desde la atención que brinda por el Área Jurídica, y la quinta parte muestra la inserción y la intervención que se ha venido realizando con ellas en tanto la necesidad de no mirar la temática de las víctimas en el plano de la inmediatez, es importante mirar atrás, cómo han sido vistas, abordadas y quiénes son específicamente, ello en pro de la visibilización y del reconocimiento de su condición, además buscando rescatar sus historias y finalmente su derecho a ser y a ejercer ciudadanía, desde la metodología que involucra el enfoque cualitativo y cuantitativo de la investigación, el análisis estadístico que arrojó la información obtenida a través de la base de datos, desde las diferentes variables, y su respectivo análisis, a nivel cuantitativo y cualitativo y de qué manera se aporta desde el acompañamiento social que se requiere en este tipo de intervención.

Al final del documento se recogen los aprendizajes, las conclusiones y se hacen algunas sugerencias o recomendaciones dentro de las acciones necesarias para contribuir a la reparación integral y el restablecimiento de los derechos para las personas víctimas del flagelo del conflicto armado, en la

ciudad de Medellín, direccionando de manera efectiva la atención como un valor agregado a este tipo de intervención.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En su proceso histórico, Colombia ha estado marcada por una violencia casi sin tregua, en la que se han visto involucrados muchos y diferentes actores sociales, que condujeron el conflicto que ahora se tiene por herencia.

El conflicto armado ha hecho parte de la identidad cultural de Colombia; por cuanto en múltiples ocasiones se hizo uso de la fuerza para defender y hacer valer el derecho a la libertad y la soberanía del territorio desde mediados del siglo XX, donde las diferentes luchas armadas han sido evidentes y han marcado la sociedad Colombiana de manera negativa.

El conflicto armado ha prevalecido y se sigue presentando de manera recurrente en el país, cuando diferentes actores armados al margen de la ley usan y abusan de las armas aludiendo a la defensa de los derechos de la población civil, ocasionando otros problemas de difícil manejo con los que el Estado colombiano y la población civil, han tenido que convivir.

También, es un problema social que empezó siendo rural y terminó traspasando las fronteras, dejando de ser sólo rural para convertirse en urbano, haciéndose notorias las diferentes manifestaciones de este problema en ambos casos, pues los distintos grupos al margen de la ley, militan en el campo, pero también están en la ciudad, y de su presencia todos saben.

Las lógicas del conflicto empiezan entonces a ser atravesadas por estrategias locales de los grupos armados de acuerdo al potencial de cada territorio en función de sus intereses, “las organizaciones armadas ilegales actúan a nivel local como redes de poder, que manejan instrumentos de fuerza y son capaces de imponer su control sobre la población a través de la intimidación, reemplazando los lazos de solidaridad por la desconfianza mutua, que se

manifiesta en la ley del silencio y en el aislamiento, a partir de las cuales es imposible construir comunidad y propiciar el desarrollo”².

La ciudad de Medellín, no ha sido la excepción, la violencia que aquí se vive, ha estado caracterizada por el papel que ha jugado el narcotráfico a nivel social, político y cultural; y las características particulares a través de las cuales se ha manifestado el fenómeno del Paramilitarismo, la Guerrilla y la delincuencia común y organizada, en el área urbana de la ciudad.

Guerrillas y narcotráfico comenzaron a relacionarse por que coincidieron en aquellos territorios donde no existía la intervención de la fuerza pública o su presencia había sido escasa.

“Al principio existían grupos precariamente conformados, y dedicados a actos delictivos menores que no alcanzaban a menoscabar la seguridad de la ciudad, pero aparece en escena el narcotráfico, implementando la cooptación de la mayoría de estos grupos en procura de obtener diversos servicios relacionados con el negocio de la droga”.³

Escenario en donde la población joven, se vinculó al conflicto armado en calidad de víctimas pero también de victimarios, viéndose representado en el significado que en la década de los 80 tuvo el fenómeno del sicariato y a finales de la década de los 90 la aparición de las Milicias Urbanas.

El fenómeno del narcotráfico cobra fuerza y se propaga en la ciudad en los años posteriores, donde los altos índices de criminalidad se evidencian en el incremento de muertes violentas, secuestros, desapariciones forzosas y atentados terroristas en los diferentes barrios de la ciudad; ocasionando que muchas familias tuvieran que desplazarse forzosamente de un barrio a otro;

² ALCALDÍA DE MEDELLÍN, secretaria de gobierno. Sistematización Programa de Atención a Víctimas del conflicto armado. Medellín 2008, Pág. 14

³Ibíd., p. 232

generando con ello dificultades de diferente índole frente a la oportuna satisfacción de sus requerimientos mínimos en aspectos como: vivienda, educación, salud, alimentación, empleo, entre otros.

A raíz de este panorama, se hace necesario desarrollar propuestas investigativas que vayan más allá de los análisis generalizables sobre la violencia como “la gran causa” o la evolución de conflicto armado y las tendencias del desplazamiento forzado, y su escalonamiento, para afirmar los análisis contrastados de la dinámicas territoriales propias de la vida urbana.

Es así, como la grave situación de conflicto que se presenta en la ciudad de Medellín estimuló la creación de alternativas que permitieran afrontar de manera efectiva, creativa, participativa e integral tal situación, de forma que propendiera, al mismo tiempo, por el bienestar y el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

La Alcaldía de Medellín, preocupada por aportar mayores elementos de comprensión y abordaje de la situación, impulsó desde el año 2004 el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, como alternativa para la atención integral a las víctimas, en torno a la situación problemática que han vivido a causa del conflicto armado en los diferentes barrios y comunas de la ciudad.

Es así, como el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* preocupado por generar mayores elementos de comprensión y abordaje de fenómenos sociales, y bajo la coordinación de Gabriel Jaime Bustamante, ha emprendido la realización de una serie de acciones que signifique un avance en la protección y restablecimiento de derechos de las víctimas, ratificando el compromiso decidido de la Administración Municipal con los derechos y la dignidad de los ciudadanos medellinenses; haciendo un énfasis inicial en la atención psicosocial y la memoria histórica.

“La puesta en práctica del *Programa*, hace ver la necesidad de incorporar un componente de atención jurídica a las víctimas y el fortalecimiento de acciones de cooperación y alianzas entre Secretarías de despacho y otras instituciones gubernamentales y privadas con el propósito de atender las diferentes necesidades que demanda la atención de las víctimas del conflicto armado en la ciudad”⁴.

El Programa fue creado como un proyecto y poco a poco se fue posesionando y haciendo una labor importante con las víctimas del conflicto armado, población a la que fue extendida la iniciativa; complementando la intervención directa desde otras áreas de intervención; Cooperación y Oferta Institucional, Reparaciones, y *Jurídica* con la sensibilización ciudadana; y mediante actos públicos, que han buscado la visibilización de las víctimas y de sus problemas y necesidades.

Desde entonces, ha sido relevante cómo se ha intervenido de manera efectiva a las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín, en los últimos años y en los diferentes procesos en pro del restablecimiento de los derechos de esta población; se desarrollan propuestas en el contexto social interesantes que van más allá de la emergencia, y sí la atención integral de esta población, abordadas e intervenidas a partir de sus necesidades, que tienen que ver con las secuelas coaccionadas a causa de las terribles situaciones que particularmente tuvieron que vivir.

Desde la experiencia que ha tenido el *Programa* durante los procesos generados con estas poblaciones, se ha encontrado que cualquier intento para favorecer el ambiente en que interactúan y alcanzar cambios relevantes que aportan a la convivencia, ha sido de suma importancia la intervención directa de la administración municipal a través del *Programa de Atención a*

⁴Óp. Cit. pág. 5

Víctimas, y desde el Área Jurídica, donde obtienen una asesoría legal especializada e individual, exponiendo sus dificultades, problemáticas y necesidades sin miedo a ser juzgados, permitiendo que recuperen la confianza en las entidades del Estado, siendo muy valioso y significativo el apoyo para acompañar y posibilitar procesos de dignificación y restablecimiento de los derechos, en aspectos como la verdad, la justicia y la reparación.

Sin embargo, a raíz del incremento en los últimos años en los índices de criminalidad en la ciudad de Medellín, aumentó de manera considerable la demanda de la población que atiende el *Programa*, lo cual representa, por una parte, los buenos resultados en cuanto a la acogida y el despliegue que éste ha tenido, por otra parte, ha hecho que sea cada vez más difícil saber a ciencia cierta cuántos destinatarios atiende el Área Jurídica y, mucho menos, hacer la lectura pertinente para saber aspectos o características predominantes entre ellos, como: la ubicación geográfica dentro de los diferentes barrios de la ciudad de Medellín, los hechos victimizantes por los que más recurren al *Programa*, el tipo de relación con la víctima, el género, y las edades predominantes entre las personas atendidas, el periodo del año en que más personas acudieron al *Programa* y la manera como éste a través del Área Jurídica, ha contribuido a resolver sus interrogantes y las expectativas que traen cuando buscan atención.

Estos elementos hicieron pensar en la necesidad que tiene el Área Jurídica de un instrumento que le permita conocer y tener claridad sobre los destinatarios que atiende, haciendo una lectura a sus necesidades, permitiendo posteriormente, direccionar mejor la atención a las demás Áreas del *Programa de Atención a Víctimas*; una caracterización de los destinatarios que permita dar respuesta a estas inquietudes, que posibilitará brindar una mejor atención a los destinatarios, focalizada en sus necesidades y requerimientos reales. Por lo que se hace necesario plantear la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las características predominantes de las víctimas del conflicto armado, que desde el Área jurídica acceden al Programa de atención a

víctimas de la Alcaldía de Medellín, y la manera como ésta ha incidido en el restablecimiento de sus derechos?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar la población atendida por el Área Jurídica del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en la ciudad de Medellín, mediante la recolección, depuración y sistematización de información, con el fin de hacer una lectura que permita identificar los hechos victimizantes más comunes, para direccionar mejor la atención desde las demás Áreas del Programa .

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1 Recopilar información pertinente a nivel cuantitativo de la población destinataria, que atiende Programa desde el Área Jurídica.
- 2.2.2 Analizar los principales hechos victimizantes con relación al lugar donde ocurrió.
- 2.2.3 Elaborar un documento final, que servirá al Área Jurídica como instrumento para acercarse a la realidad de las personas que buscan asesoría en ésta, y así direccionar de manera efectiva la intervención.

3. JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Medellín es una de las ciudades colombianas que se ha visto más afectada por el conflicto armado. “La incidencia más notoria del conflicto armado en la ciudad de Medellín, tiene un referente que los estudiosos del tema ubican entre los años 80 y 90, periodo en el cual emergieron diversas expresiones violentas en los barrios, tales como las guerrillas, los bloques paramilitares y delincuencia común, todos éstos dinamizados por el narcotráfico. Es precisamente durante este periodo que se la conoció como una de las ciudades más inseguras y violentas”⁵.

Esta ciudad ha vivido con crudeza las consecuencias de los diferentes actos vandálicos, en los que han incursionado grupos al margen de la ley dejando indefensa a la población civil, principal perjudicada con la ola de violencia vivida desde hace más de 2 décadas; años en los que se han evidenciado problemas de diferente índole como las masacres, asesinatos desapariciones forzosas y desplazamientos forzados intraurbanos, que dejan indefensa y vulnerable a la población civil, incapaz de superar por sí misma las consecuencias de la cruda realidad que los ha golpeado de manera tan diciente, y que se asocian a la pérdida de bienes materiales, rupturas familiares, del tejido social y de identidad y pertenencia por el lugar que hasta momento fue su hogar.

“Incursionar en el mundo de las víctimas del conflicto armado, encontrar una respuesta clara al quiénes son y lograr establecer de igual forma un perfil de las mismas, se hace más complejo cuando miramos una ciudad como Medellín,

⁵ Algunos autores plantean como situación favorable a la gestación de violencias y posteriormente asociadas al conflicto armado, las condiciones en que se configuraron los barrios periféricos de la ciudad. Ver. VÉLEZ, Ramiro et al. *Gobernabilidad Local en Medellín: Configuración de territorialidades, conflictos y ciudad*. Escuela Superior de Administración Pública: Territorial Antioquia – Choco, Medellín. 2004. & ROLDAN, Hernando. *Guerra Civil: Escalonamiento y desescalonamiento localizado a nivel regional y urbano. Conflictos urbanos en las comunas 1, 3 y 13 de la ciudad de Medellín*. Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín 2004.

que entrecruza violencias discontinuas y estructurales que alcanzan niveles de degradación y pérdida de horizontes racionales, y donde las víctimas que ellas han generado pasan de una a otra, en tanto nunca han sido reparadas por los daños ocasionados, reconocidas y dignificadas como ciudadanas con unos derechos inherentes a su condición de humanidad.⁶

El *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, permite identificar las diferentes necesidades y posibles soluciones a problemáticas de índole psicosocial que afectan las relaciones de convivencia de las víctimas y la relación con su entorno, brindando atención psicológica especializada.

Es a través del Área Jurídica donde se puede hacer un primer acercamiento con las víctimas, a partir de una consulta individual y personalizada que les permite dar a conocer su caso, que cuenten su historia, los hechos que los impulsaron a venir y buscar ayuda oportuna.

Por esta razón, y como alternativa de restauración de derechos, “el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, no hace ningún tipo de discriminación en su intervención con relación al autor o perpetrador de los crímenes que hacen víctima a la sociedad civil, teniendo en cuenta entonces a aquellos que han sido afectados tanto por los diferentes grupos al margen de la ley como quienes fueron afectados por entidades representantes del Estado. Esta posición aboga por una inclusión de todas aquellas personas que han sido victimizadas, no por los actores de un conflicto, sino por el contexto del conflicto mismo”⁷.

Si se tiene en cuenta el vertiginoso crecimiento de la población que atendió el *Programa* en el último año, a causa del escalonamiento que ha tenido el conflicto en el 2009, evidencia que el Área Jurídica carece de un instrumento

⁶ ALCALDÍA DE MEDELLÍN, secretaria de gobierno. Sistematización Programa de Atención a Víctimas del conflicto armado. Medellín 2008, Pág. 9.

⁷ *Ibíd.* Pág. 27

que permita saber cuántas personas atendió en ese año y las características predominantes entre ellas.

Por ello, lo que pretende este documento es realizar una caracterización general de los destinatarios recepcionados por el Área de Jurídica, que retome aspectos como el número, el género, el lugar donde habitan o de donde fueron expulsados, las edades, el sexo, las entidades mediante a las que acceden a salud, relación con la víctima y los hechos victimizantes por los que acudieron al Programa.

Esta caracterización está guiada bajo el enfoque cualitativo utilizando técnicas de recolección y análisis de datos; y cualitativa analizando los datos bajo el enfoque fenomenológico que se preocupa por asumir y abordar la realidad como dinámica y de manera profunda en la sociedad.

Para Stake, esta visión se une a la idea de que los fenómenos guardan una estrecha relación entre sí debido a acciones fortuitas, y que para la comprensión de los mismos se requiere la consideración de una amplia variedad de contextos: temporales, espaciales, históricos, políticos, económicos, culturales, sociales y personales con la finalidad de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos, comparar los constructos y postulados a partir de los fenómenos observados en escenarios distintos⁸.

Este será el instrumento que posteriormente permitirá al Área de Jurídica hacer una lectura de las problemáticas y necesidades más dicientes que tiene la población atendida en este año y de esa manera realizar una intervención más efectiva que involucre, la atención desde otras Áreas del Programa, que puedan dar respuesta a cada caso en particular.

⁸ Stake, R.E., *La evaluación de programas; en especial la evaluación de réplica*, en "Nuevas reflexiones sobre la investigación educativa (Dockrell, W.B., coord.), págs. 91-108

Ahora bien, si el trabajo social es una profesión que tiene a su cargo promover y resaltar una interacción mutuamente beneficiosa entre el sujeto y el objeto, para entender y comprender los procesos de cambio a través de la investigación y la intervención permitiendo el equilibrio entre ambas, el papel como profesionales en esta investigación, es servir de facilitadores a dichos procesos, proponiendo, orientando, motivando decidiendo y tomando parte en ello.

Esta investigación posibilitará el análisis de la realidad social que abarca el conflicto armado, y las repercusiones que este tiene para las víctimas como objeto fundamental de reflexión que orientaran este trabajo, y la construcción de un documento que reúna de manera holística tales elementos, necesarios para entender la importancia de la intervención de el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* con dicha población; entendiendo su situación y las necesidades especialmente de tipo psicosocial e interpretando la conducta, lo que facilitará el establecimiento de la relación entre los profesionales del *Programa de Atención a Víctimas*, y los planes de acción y el desarrollo de estos mediante la intervención social.

Para las futuros profesionales en Trabajo Social, será interesante entender cómo se puede intervenir en los procesos de encuentro de los sujetos con los objetos de su necesidad, es decir sus problemáticas y en ese tránsito modifica no sólo condiciones materiales, sino también representaciones y relaciones sociales cotidianas, familiares, grupales o comunitarias; y con otras instancias de dinámica social, pretende que, a partir de un problema de índole social, sepa descubrir la estrategia metodológica más adecuada para su resolución y adquiere una cierta destreza en la selección del método en la elaboración y aplicación de los conocimientos adquiridos durante su formación académica. (...) *quien se basa en principios teóricos y epistemológicos que direccionan un*

enfoque en correspondencia con el contexto en que se trabaja; es decir lo elabora conceptualmente”⁹.

Es entonces para el trabajador social un reto sublime construir propuestas de intervención, pero que esa construcción vaya de la mano con ese sujeto a través de su participación, experiencias vividas, aunar esfuerzos y así de esta manera apostarle al cambio, evolución y transformación a ese entorno social.

⁹ CIFUENTES GIL Rosa María. Ponencia 3. Conceptos Para “Leer” la Intervención en Trabajo Social. XI Congreso Colombiano de Trabajo Social. Manizales-Caldas 2003.Pág. 297.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ESTADO DEL ARTE

“Nació a principios de los sesenta del siglo pasado, lo concibieron causas estructurales económicas, sociales y políticas. Se transformó con otros factores desde los años ochenta, aunque sin eliminarse ni absolverse aquellas causas históricas iniciales. Asumió las formas de una guerra revolucionaria por el poder. Y estuvo cerca de convertirse en una revolución política y social. Nos referimos al conflicto armado que hoy recoge a Colombia”¹⁰.

La historia de Colombia ha estado cruzada por la constante presencia de fenómenos que obstaculizan el goce efectivo de los derechos de toda la población, pero sin lugar a dudas ha sido el conflicto armado el que con mayor fuerza ha permanecido a través del tiempo y el espacio.

El conflicto armado en Colombia tiene particularidades que permiten distinguirlo de otros casos, entre las que se pueden mencionar: la extensión, recurrencia y tendencia a permanecer en el tiempo del fenómeno; la diversidad de las dinámicas del fenómeno, marcada por las diferencias regionales y las intensidades del conflicto en la geografía.

Las dinámicas conflictivas son una constante en la historia del país y por eso ha llegado a hablarse de una herencia genética violenta, pero realmente lo que ha ocurrido es que se ha formado una espiral de odios heredados porque no se ha sabido manejar el conflicto con la racionalidad y humanidad que debería hacerse; para nadie es un secreto que el fenómeno del conflicto ha cobrado cientos de vidas humanas, la destrucción de infraestructuras y sobre costo a la

¹⁰ ARSITIZABAL G, José. Metamorfosis Guerra, Estado y Globalización en Colombia. Bogotá D.C. Marzo de 2007. Pág. 13.

actividad económica, generando el rompimiento de la solidaridad, desarrollo de una cultura de desconfianza, desigualdad, impunidad, pocas oportunidades y más pobreza; haciendo este conflicto cada vez mas inhumano e inmanejable.

“El conflicto está presente en las relaciones humanas, permite avanzar y desarrollar nuevas posibilidades para la historia y hay que afrontarlo: y una conducta nociva es la de ignorarlo y una conducta saludable es enfrentarlo, dialogarlo”¹¹.

Sin embargo, a través de la historia, las explicaciones de la violencia se han concentrado primordialmente en factores políticos, económicos y sociales.

Políticos, como la excesiva burocracia, la exclusión política y los partidos tradicionales que por décadas han tenido tradición de clientelistas y corruptos, económicos como la presencia de pobreza, desigualdad y exclusión en lo que puede llamarse una injusticia social agravada, y sociales, como las violencias heredadas históricamente y la aparición del narcotráfico que trastornó impetuosamente la moral, además de la desigualdad del ingreso, y la debilidad del estado frente al conflicto y sus consecuencias, propiciando así, una inminente escalada de la violencia en el país.

Durante las primeras décadas del siglo XX el país experimentó una situación de relativa tranquilidad social, es a partir de los años 40 donde se empiezan a experimentar fenómenos de agudización de la violencia debido a un gran número de causas que ocupan un vasto espectro, y que comprenden tanto, los conflictos obrero-laborales, las problemáticas urbanas, los conflictos por la tierra, la presencia de las trasnacionales agrícolas, el fin de la hegemonía conservadora, como la situación económica mundial -el crac del 29-, el surgimiento de partidos de oposición al régimen bipartidista, entre otros; y por ende, de un gran número de víctimas como resultado de dichas confrontaciones.

¹¹ HINCAPIE G, ANGELA ESMERALDA. Conflicto Armado. Medellín-Colombia. Comprensiones y acciones .Universidad Pontificia Bolivariana.2006 Pág. 26.

“La década de 1980 cobra importancia, en tanto la violencia toma unas particularidades que la diferencian de las expresiones violentas de épocas anteriores”¹², surgen nuevos actores en el escenario del país: “los grupos guerrilleros que se crearon entre 1960 y 1970, la delincuencia organizada y la delincuencia común, también, los grupos paramilitares que aparecieron inicialmente como autodefensas y que posteriormente se llamaron Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). De igual manera, empieza a ser visible el fenómeno del narcotráfico, que permeó la vida de los colombianos hasta en sus espacios más íntimos; algunas personas se vieron involucradas en este mundo, deslumbrados por el dinero fácil tratando de lograr sueños inalcanzables, o por la necesidad de no tener cosas simples como la alimentación de los hijos, los zapatos de moda o el dinero para el arriendo, entre otros, que sólo unos cuantos tenían. Fue así como la prostitución, el sicariato, la venta de droga, el terrorismo y las mulas, empezaron a filtrarse entre las familias sin respetar credo o condición social”¹³.

Todo lo anterior, ha hecho que la situación de violencia en Colombia sea un tema de preocupación no sólo dentro del país, sino también fuera de él, ya que las estadísticas lo ubican dentro de los de mayores índices de violencia en el mundo.

Según Eduardo Pizarro León Gómez, "el período de "La Violencia" generó 300.000 víctimas entre el final de los cuarenta y principios de los sesenta. A partir de los años setenta este valor comienza a crecer rápidamente, alcanzando un nivel dramático en los años ochenta. A lo largo de los años ochenta el número anual de homicidios se situó entre 20.000 y 30.000 (era

¹² Hasta 1980, todavía se diferencia una violencia propiamente política (guerrilla y fuerzas del orden) de la ocasionada por otros grupos al margen de la ley, delincuencia común, organizada, paramilitares entre otros.

¹³ IEPRI, INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES, Universidad Nacional. "El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto". Editorial planeta colombiana. S.A. Bogotá 2001. P. 27-28.

5.800 en 1975). Para 1991 la tasa de homicidios alcanzó un valor de 78 por 100.000 habitantes, conduciendo a que Colombia en unión con El Salvador encabezase la lista de países con más altas tasas de homicidio en el mundo”¹⁴.

De esta manera, el conflicto armado en Colombia ha asumido dinámicas de expansión territorial en desarrollo de lógicas de control estratégico y geopolítico que imponen en las fronteras, escenarios de tensiones y confrontación en los que se hace más grave la crisis humanitaria y social, que subyace en el país, incluso, distintos gobiernos de países limítrofes con Colombia han denunciado la repercusión de la acción de grupos armados colombianos dentro de sus linderos. Sin duda, los problemas que la presencia de los grupos armados produce son numerosos y diversos. Entre ellos están, ante todo, el riesgo para la seguridad, derivado de uso de territorio por parte de los actores en armas, bien como refugio o como espacio, operación o de repliegue defensivo; la amenaza a la integridad de sus habitantes mediante asesinatos, secuestros y extorsiones; la apropiación de tierras fronterizas; el peligro de contagio y difusión de la guerra.

Daniel Pécaut, nos habla de “un contexto inmediato, como las *"circunstancias políticas"*, y unos contextos lejanos, como el periodo de la violencia y otros, que se inscriben en la *"larga duración"* y que están directamente relacionados con las *"condiciones de formación de la nación"* como contextos iniciales que serían factores *"objetivos"* para entender la violencia como consecuencia”¹⁵. No obstante, y específicamente desde la década de 1980 "a medida que los fenómenos de violencia se extienden y, más aún, una vez que se han generalizado" ese contexto inicial, pierde su capacidad explicativa. Los fenómenos de violencia engendran su propio contexto. Las interacciones de

¹⁴ Citado por MOLANO, Alfredo. "La paz en su laberinto". ¿Qué está pasando en Colombia? Áncora editores. Bogotá-Colombia. 2001, p.132.

¹⁵ PECAUT, Daniel. Guerra contra la sociedad. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A., 2001. p. 106.

todos los protagonistas de la violencia suscitan nuevas regulaciones y nuevas percepciones”¹⁶.

De esta forma, el conflicto colombiano y la búsqueda de soluciones dejaron de ser competencia exclusiva de Colombia.

Otros actores, han sido los medios políticos, sectores sociales, organismos de derechos humanos, ONG, la sociedad civil en general, y hasta los grupos rebeldes, guerrillas y paramilitares, quienes han manifestado su apoyo al proceso de paz. Todo esto hizo que, durante los años siguientes, los gobernantes de turno arrancaran con banderas casi idénticas y prometieran lo mismo, propiciar todas las condiciones y unir fuerzas para procesos de paz sólidos y efectivos en pro del mejoramiento de la situación del país y principalmente en pro del restablecimiento de los derechos de las víctimas, quienes son las que se han llevado la peor parte cuando son violentados, cuando se ve vulnerada su dignidad, su integridad física y moral, y su libertad.

“Las víctimas tienen derecho a que se les repare los daños materiales e inmateriales sufridos. Pero, en los conflictos donde se intervienen actores estatales y no estatales, esta obligación no siempre recae sobre el estado- el estado sólo da una respuesta si agentes estatales han incurrido en un comportamiento anti-jurídico, por acción u omisión. Y en circunstancias confusas la culpa debe ser establecida por los jueces”.¹⁷

Con esta situación las negociaciones de paz en los periodos presidenciales, los datos sobre masacres, atentados, asesinatos, etc., son una muestra de la deuda tan inmensa que el estado tiene con la sociedad y en especial con aquellas víctimas directas del conflicto armado, que si bien, es sabido que se

¹⁶ Ibíd. p.106.

¹⁷ Alcaldía de Medellín. Programa Paz y Reconciliación. LA Construcción de lo Imposible, El nacimiento del proceso de reconciliación en Medellín.2007. Pág. 47.

trabaja para mitigar en parte su sufrimiento, ello no es suficiente para restaurar sus vidas. Además, si tenemos en cuenta que en los procesos de negociación, las víctimas importaron poco o nada para los grupos que se sentaron en la mesa de diálogo.

Si bien, " es evidente que la mejor manera de terminar un conflicto armado es mediante las negociaciones y los acuerdos, que en estas situaciones se impone la justicia transicional entendida como la respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. "La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. En algunos casos, estas transformaciones suceden de un momento a otro; en otros, pueden tener lugar después de muchas décadas que sin indulto o amnistías es imposible que los alzados en armas consideren la posibilidad de dejarlas"¹⁸; lo que resulta intolerable es que esto se realice a costa de la negación del pasado, del olvido de las víctimas y el irrespeto por sus heridas abiertas, de las memorias truncadas y las historias imposibles, de los dramas sin explicación, de las preguntas sin respuesta y de los gritos ahogados en las gargantas de los afectados".¹⁹

Sin embargo, el estado puede promover formas de reparación, que van desde lo simbólico y hasta la recuperación de las condiciones para la convivencia pacífica; desde la dimensión colectiva de la reparación, pueden ser formas importantes de restablecer el equilibrio social, y de paso benefician no sólo a las víctimas directas del conflicto sino a la sociedad en su conjunto.

¹⁸ <http://www.wikipedia/justiciatransicional.com>.

¹⁹ URIBE DE HINCAPIE, María Teresa. Memorias, historias y ciudad. Op. cit. p. 23.

Las situaciones antes dichas, constituyen un marco con frecuencia olvidado que tiene manifestaciones específicas según la región de la cual se trate. Por eso, la dinámica del conflicto político armado en el país muestra que ha habido una concentración e incremento de la belicosidad en regiones que pueden abarcar uno o más departamentos en periodos limitados y cuya extensión varía según la dificultad en el logro de los objetivos políticos y militares.

Antioquia y su capital Medellín, no escapan a la grave crisis humanitaria que desde hace varios años padece Colombia, en especial frente a la situación riesgosa de los defensores y líderes sociales que se ve reflejada en amenazas, ataques contra las vidas, la libertad y la integridad física de estas personas; también se refleja con el desplazamiento forzado que sufren, allanamientos a residencias y detenciones arbitrarias, en el marco de un conflicto armado que en los últimos años continuamente se incrementa y degrada, mediante la utilización indiscriminada de la violencia por parte de todos los grupos armados que actúan contra la población civil indefensa, e inocente a quien se acusa sin motivo aparente de simpatizar, participar o colaborar con la parte enemiga.

Ahora bien, Medellín es una de las ciudades colombianas, que se han visto abocadas a otro sinnúmero de violencias igualmente importantes e impactantes en la ciudad, violencias diversas que recorren todos los espacios de la ciudad, pero que han trazado unas dinámicas de territorialización donde los barrios y zonas populares son funcionalizados al servicio de los actores armados y han servido para desviar las responsabilidades y la participación de otros sectores sociales –públicos y privados, medios y altos-, en la retroalimentación y activación de dichas violencias. En la actualidad se hace perceptible en las ciudades colombianas que los tiempos y ritmos de las violencias urbanas, se articulan indefectiblemente a la “guerra nacional”. La lógica de la guerra se instala ahora en microterritorios de la ciudad.

En Medellín, la intensa violencia se destaca a partir de la guerra emprendida por los carteles de la droga, durante los periodos presidenciales de Virgilio

Barco (1986-1990) y de Cesar Gaviria (1990- 1994), situándose en 1991 el pico más alto en materia de homicidios que en cualquiera de las otras ciudades colombianas.

“La incidencia más notoria del conflicto armado en la ciudad de Medellín, tiene un referente que los estudiosos del tema ubican entre los años 80 y 90”²⁰, periodo en el cual emergieron diversas expresiones violentas en los barrios, tales como las guerrillas, los bloques paramilitares y delincuencia común, todos éstos dinamizados por el narcotráfico. Es precisamente durante este periodo que se la conoció como una de las ciudades más inseguras y violentas “desde el decenio de 1980, las cifras de muertes violentas en Medellín son superiores a las de cualquier otra ciudad en el país. En el año de 1980, presentaba 814 homicidios; en 1986, esta cifra llegó a 2.212 homicidios [...] en 1992, Medellín ocupaba el primer lugar en cifras absolutas, con 5.747 homicidios [...]”²¹

Con la agudización del conflicto armado en la década del 2000 en la ciudad de Medellín, y debido a la permanencia en los barrios de grupos armados tales como: las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con sus dos bloques “Metro” y “Cacique Nutibara”, y de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las milicias independientes como los Comandos Armados del Pueblo (CAP), también, los líderes comunitarios actuaron en un contexto de intimidación, de zozobra y riesgo permanente; las situaciones más graves fueron los ataques

²⁰ Algunos autores plantean como situación favorable a la gestación de violencias y posteriormente asociadas al conflicto armado, las condiciones en que se configuraron los barrios periféricos de la ciudad. Ver. VÉLEZ, Ramiro et al. *Gobernabilidad Local en Medellín: Configuración de territorialidades, conflictos y ciudad*. Escuela Superior de Administración Pública ESAP: Territorial Antioquia – Chocó, Medellín. 2004. & ROLDAN, Hernando. *Guerra Civil: Escalonamiento y desescalonamiento localizado a nivel regional y urbano. Conflictos urbanos en las comunas 1, 3 y 13 de la ciudad de Medellín*. Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA. Medellín 2004.

²¹ RESTREPO RIAZA, William et al. *Violencia Homicida en Medellín 1986 – 1997*. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia. Medellín, noviembre de 1997. p. 16.

contra la vida y la integridad personal como los casos presentados contra líderes de Comunales y de organizaciones de desplazados.

De igual manera, los trabajadores y dirigentes sindicales continuaron siendo el sector social más afectado y estigmatizado por parte de los grupos armados: los ataques contra la vida y la integridad personal, las amenazas y los hechos de hostigamiento se mantuvieron en la ciudad, en especial contra los educadores, quien fue un sector muy afectado por el conflicto.

“En junio de 2002, el defensor del pueblo, el doctor Luís Eduardo Cifuentes expidió una resolución defensorial en el cual hace un llamado a fortalecer el programa de protección para dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados y la defensa de sus sedes con el apoyo de los cuerpos de seguridad del estado, así mismo, convoca a agilizar los procedimientos de reubicación de los docentes y el personal administrativo a quienes se les otorgue “ estatus” de amenazado adoptar medidas de protección especial para los mismos”.²²

Por ello, esos sectores violentos, pioneros en la génesis de bandas, fueron rápidamente identificados como “peligrosos” y declarados de riesgo por las autoridades que aunaron esfuerzos para ubicar en estos lugares presencia militar, que ayudaran disuadir a sus habitantes y evitar desmanes de parte de estos grupos violentos, y desordenes que pudieran subvenir el orden

Sin embargo, “si en algo se ha caracterizado la dinámica del conflicto en Medellín es en el hecho de que él se ha acomodado y ha bailado al ritmo que le toque; al igual que le sirvió al narcotráfico a las milicias y a la delincuencia común”²³

²² IPC DE PROMOCION POPULAR. Conflicto urbano y derechos humanos en Medellín. Balance desde diferentes sectores sociales 2010. Pág. 85.

²³ HINCAPIÉ, Ángela Esmeralda. Op Cit. Pág. 120.

Todas las historias de bandas, combos, pillos y sicarios han sido posibles porque se han soportado en estructuras de diverso orden y carácter. Otrora se llamó el cartel, posteriormente se llamó la oficina. Éstas tuvieron su origen en aquellos, quienes con el cambio de coyuntura que propició la decadencia de los carteles como principales financiadores de la guerrilla urbana, permanecieron como estructuras que permitirían la confluencia de sujetos para organizar asuntos relacionados con movimientos delictivos.

“Una de las consecuencias del conflicto armado interno colombiano ha sido el aumento del desplazamiento forzado que ha hecho de Medellín la segunda ciudad receptora de esta población, de allí que a la ciudad entre el 2000 y noviembre del 2008 han llegado 148.528 personas que se han declarado en esta situación ante la Personería”²⁴, responsabilizando a distintos actores de la puesta en marcha de múltiples acciones; violación de los derechos humanos, atentados, masacres, secuestros, desapariciones forzosas y asesinatos, como las acciones más recurrentes y con denuncia de parte de las víctimas; que van a constituirse en los motivos diferenciados que la población va referir con ocasión de su desplazamiento.

“El desplazamiento forzado es un proceso en el que se vincula un antes, un durante y un después, que se caracteriza por la situación de liminalidad y de indefinición que, en la mayoría de los casos, puede durar años. En la búsqueda de seguridad, de la preservación de la vida, del reconocimiento y protección de un mínimo de derechos, quienes huyen lo hacen hacia grandes ciudades tratando de encontrar un espacio más próximo a la acción estatal para la salvaguarda de la vida misma”²⁵

²⁴PERSONERÍA DE MEDELLÍN (2008). Avance informe Derechos Humanos 2008, Medellín.

²⁵ ATEHORTUA, ARREDONDO, Clara Inés. Universidad de Antioquia Instituto de Ciencias Políticas. Medellín 2007. PAG 19.

En el caso del desplazamiento intraurbano, el espacio urbano enmarca la trayectoria del desplazamiento, continuando, dentro de este espacio, las condiciones de marginalidad que existían antes del desplazamiento. Vale decir que para la situación en la ciudad, el desplazamiento forzado es un referente cercano, en la medida en que antes de ocurrir el hecho del desplazamiento en la ciudad, muchos de quienes lo sufren lo han vivido directa o indirectamente, a través de sus núcleos familiares, y por ello se sienten en condición, no de desplazados sino de re-desplazados, en algunos casos, múltiples.

Particularmente en las áreas urbanas se ha venido presentado la migración de familias dentro de las zonas de la misma ciudad, lo que ahora se ha denominado desplazamiento forzado intraurbano, en donde también se percibe el estrecho vínculo que tiene este fenómeno con el despojo de las viviendas y demás bienes materiales.

Esta realidad del desplazamiento forzado intraurbano es generada por la existencia del conflicto y se sustenta en la ocurrencia reiterativa de episodios y conductas violentas hacia la población civil, causando los mayores flujos de población desplazada de las zonas donde se producen. Las personas, familias y comunidades que son víctimas de esta situación enfrentan además, consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que marcan trascendentalmente sus vidas, teniéndose que enfrentar a circunstancias de precariedad, cambio de contexto social y desarraigo; siendo estas sólo algunas de las situaciones a las que se ven expuestos todos aquellos que son víctimas del desplazamiento forzado intraurbano.

En Medellín como en gran parte del país, se ha visto afectada primordialmente la sociedad civil, que ha vivido con crudeza las consecuencias de uno de los principales problemas que afectan la ciudad, los desplazamientos forzados intraurbanos, trayendo consigo múltiples condiciones de vulnerabilidad para las personas que se han visto afectadas, por este flagelo, y que se asocian con la pérdida de la tierra, la vivienda y otros bienes materiales, y lo que es peor,

causa rupturas familiares, del tejido social y las formas sociales, comunitarias y organizativas y de producción de poblaciones enteras.

Sin embargo, en los últimos años Medellín ha experimentado cambios significativos en lo concerniente a la convivencia ciudadana, y ello empieza a generar modificaciones en los hábitos de los ciudadanos. Hasta hace poco tiempo, por ejemplo, para muchos era imposible atravesar ciertas fronteras imaginarias, ir a los barrios de algunas zonas e incluso entre los barrios pasar de un sector a otro, puesto que las dinámicas de la guerra habían hecho imposible pensar en ello.

El conflicto agudiza, en la mayoría de los casos, las condiciones de pobreza, dado el impacto que genera en las comunidades y como están enlazadas con los efectos de miedo, lazos sociales rotos y resentimientos sembrados en las poblaciones estas se encapsulan, imposibilitando a su vez materializar sus derechos. Desde la propuesta del Manejo Social del Riesgo (MSR)²⁶

La Alcaldía de Medellín ha avanzado en la creación e implementación de políticas públicas que provean más opciones para que los ciudadanos lleven su propia vida de manera más satisfactoria. El mejoramiento de la calidad de vida, tanto en lo material como en lo social, cultural y político, proporcionan una solución más efectiva y la construcción de paz, la consolidación de la

²⁶ El MSR, se entiende como “una nueva definición y un nuevo marco conceptual para la protección social que está cimentado en el manejo social del riesgo. El concepto replantea las áreas tradicionales de la protección social (intervención en el mercado laboral, previsión social y redes de la protección social) en un marco que incluye tres estrategias para abordar el riesgo: prevención, mitigación y superación de eventos negativos (shocks); tres niveles de formalidad de manejo del riesgo: informal, de mercado y público; y varios actores: personas, hogares, comunidades, ONG, diversos niveles de gobierno y organizaciones internacionales, frente a un contexto de información asimétrica y distintos tipos de riesgo. En esta visión ampliada de la protección social, se enfatiza en el doble papel que desempeñan los instrumentos de manejo del riesgo: se protege la subsistencia básica y al mismo tiempo se promueve la disposición a asumir riesgos. Se centra específicamente en los pobres, ya que son los más vulnerables a los riesgos”. *Recomendaciones del banco Mundial, Febrero, 2003*

seguridad y el fortalecimiento de la convivencia pacífica. Sin duda, el trabajo por promover, prevenir y mitigar condiciones de riesgo social de personas, familias, grupos y comunidades de la ciudad, con modelos de dignificación de la condición humana de desarrollo de sus potencialidades y la oferta de oportunidades es un paso fundamental para la superación del conflicto. Ante el reto de superar desigualdades sociales profundas y una deuda social histórica acumulada, además de la superación que la violencia en Medellín, ha tenido hondos raíces.

Por ello, La Alcaldía de Medellín incorporó un modelo de intervención reforzando su vocación hacia la reconciliación, la iniciativa de *Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, que en sus inicios hizo parte del programa paz y reconciliación, intensado desde sus inicios en la reconstrucción de la memoria histórica desde la perspectiva de las víctimas. En un principio, esta iniciativa comienza como parte de la Secretaría de Gobierno con el nombre *Proyecto Víctimas Del Conflicto Armado*, empezando a operar desde mediados del año 2004. Tenía tres grandes líneas de acción básica: reconstrucción de la memoria histórica, atención a personas afectadas por el conflicto armado y hacer visible el *Programa* de las víctimas y darle dimensiones sociales.

La iniciativa representó una aproximación oficial a la tarea de atender los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas.

Hoy después de seis años, lo que empezó como un proyecto se ha convertido en el *Programa De Atención A Víctimas Del Conflicto Armado*. El programa, fue incorporando otros componentes o acciones para una atención más efectiva, en pro del restablecimiento de los derechos de las víctimas, razón de ser del *Programa*.

Estas acciones comprenden la atención personalizada mediante asesoría jurídica, la visita domiciliaria, remisiones a las diferentes Áreas del Programa (*Psicosocial, Memoria Histórica, Reparaciones, Cooperación y Oferta*

Institucional y Jurídica) de acuerdo a sus necesidades o problemáticas particulares.

El énfasis del Componente Jurídico han sido los derechos y deberes de las víctimas del conflicto, especialmente los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, la ayuda humanitaria, derechos de las víctimas del desplazamiento forzado, sin agotar la intervención a estas esferas, ya que es común que a la hora de atender a la víctima se presenten interrogantes con relación a otras materias frente a las cuales se les brinda la orientación pertinente. Igualmente, el trabajo en la consolidación de sujetos de derecho, bien informados sobre la legislación que los afecta, conforma al foco central de la intervención del Componente.

La intención de trabajar por las verdades del conflicto armado desde la perspectiva de las víctimas y buscar que las memorias de éstas trasciendan a prácticas ciudadanas reivindicatorias y en procura de la no repetición de violencias en el futuro, es un ejercicio que implica una reflexión constante de las estrategias a utilizar y de los resultados esperados. El factor primordial es la población destinataria del *Programa*, personas cuyas vidas discurren por distintas dinámicas y conflictividades cotidianas, pero que comparten un sentido: haber sido afectadas por el conflicto armado.

Esta iniciativa ha llevado a cabo procesos enfocados hacia la disminución de la violencia, con ello se busca superar las causas del conflicto. Esto, sin duda, permite postular que Medellín va transitando exitosamente del miedo a la esperanza.

Actualmente, la ciudadanía empieza a vencer el miedo a vivir la ciudad y habitarla de manera más integral, esto gracias a los esfuerzos incansables de la Administración Municipal y otras entidades, no gubernamentales que trabajan en pro de el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes

habitan en la ciudad preocupándose por generar y garantizar alternativas de seguridad y cambio para aquellos sectores tan golpeados por la violencia.

Los procesos sociales no son necesariamente irreversibles, y el hecho de que se haya abierto la posibilidad de consolidar las bases para la paz y la reconciliación no garantiza que el proceso sea sostenible en el tiempo. Ese es, más que un hecho cumplido un reto y un objetivo. La pacificación y la reconciliación de la sociedad requieren, necesariamente, el compromiso de toda la ciudadanía.

4.2. CONTEXTO HISTÓRICO

Para empezar, cada persona tiene su forma de ver la historia, su forma de ver el conflicto, su manera de relatar lo que ha vivido. Esas formas que parecen ser particulares, también son el resultado de las interacciones que aprenden a tejer para enfrentar el mundo que viven a diario.

El conflicto político en Colombia se remonta al siglo XIX con las rivalidades entre los partidos liberal y conservador, que representaban de forma muy parcial los intereses de la población. En cuanto al conflicto político actual, empieza en la década de los 60 con la aparición de las guerrillas (principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional), fruto de la exclusión social y política, la distribución desigual de las tierras, y la injusticia social.

Es necesario entonces, hacer un breve recuento de los acontecimientos más destacados que desde épocas pasadas marcaron el rumbo de la violencia en el país.

Desde la independencia de Colombia, el país no ha estado ajeno a la violencia partidista, lo cual se evidencia en varias guerras civiles que se desarrollaron durante el siglo XIX y culminando en la Guerra de los Mil Días (1899–1902). Entre 1902 y 1948, Colombia gozó de una relativa paz, primero bajo los gobiernos de la hegemonía conservadora (1886–1930) y luego con los presidentes reformistas liberales (1930–1946). Sin embargo durante esta época ciertos incidentes de violencia política fueron constantes en diversas regiones. El 9 de abril de 1948, durante el gobierno del conservador Mariano Ospina Pérez, fue asesinado en Bogotá el jefe liberal Jorge Eliécer Gaitán. Aun cuando el magnicidio no tuvo aparentemente un móvil político partidista, este creó levantamiento popular violento, conocido como el Bogotazo, siendo Bogotá donde se vieron las reacciones más grandes, pero diferentes grados de violencia se extendieron por gran parte del país.

El gobierno de Ospina Pérez logró controlar la situación y terminó completo su mandato en 1950. En las elecciones de 1950 no participó el partido Liberal alegando falta de garantías. Esto facilitó el triunfo del partido Conservador en cabeza de Laureano Gómez, quien continuó y profundizó la política de seguridad de su antecesor ante la violencia partidista, la cual no contemplaba negociar con el Partido Liberal.

El Partido Liberal, no sin controversias internas, tomó la decisión de promover guerrillas para oponerse al poder militar del gobierno de Gómez. Además de las guerrillas liberales, que operaban principalmente en los Llanos Orientales, en varias regiones se crearon diferentes tipos de bandas armadas irregulares, tanto por parte de sectores afines al gobierno como por parte de miembros del Partido Comunista, entre otros.

El fracaso de las políticas oficiales y la desconfianza que inspiraban algunas de las actitudes personales de Gómez llevaron a que perdiera el apoyo de buena parte de los miembros de su propio partido, y en 1953 la clase política se apoya

en el establecimiento militar para propinar un golpe de estado. El poder fue asumido por el general Gustavo Rojas Pinilla.

Rojas Pinilla buscó un acercamiento con los líderes de las guerrillas liberales garantizando una amnistía. La mayoría se acogió a los términos de la misma y se desmovilizó, lo cual redujo efectivamente buena parte de la violencia. Sin embargo, el asesinato de algunos de los líderes contribuyó a crear desconfianza en varios de los grupos armados quienes continuaron en la clandestinidad. Algunos de los grupos formaron "repúblicas independientes" donde portaban armas principalmente para la defensa perimetral y ocasionalmente realizaban asaltos, retenciones y acciones armadas limitadas en las zonas cercanas.

4.2.1 El Frente Nacional

Cuando la dirigencia política del país y los sectores sociales opuestos al régimen consideraron que el gobierno de Rojas Pinilla debía finalizar y no prolongarse por otros cuatro años o más, se promovió un paro que obligó al retiro del general Rojas Pinilla. El poder fue asumido por una junta militar de transición mientras se pensaba en reanudar el sistema político democrático tradicional de la república.

Los líderes de los partidos Liberal y Conservador finalmente acordaron que durante un nuevo período de transición, que se extendería por los próximos cuatro períodos (16 años), se alternarían en el poder. Éste sistema se denominó el Frente Nacional, y fue concebido como una forma de concluir las diferencias entre los dos partidos y evitar que se repitiera la violencia política bipartidista.

El Frente Nacional logró ese objetivo, pero con el tiempo también se hizo claro que obstaculizaba en la práctica la posibilidad de participación de grupos

políticos diferentes a los dos partidos tradicionales, incluyendo a sus disidencias internas.

4.2.2 Repúblicas independientes

Durante el gobierno de Guillermo León Valencia (1962–1966), segundo presidente del Frente Nacional, y ante la preocupación por la existencia de algunas de las llamadas "repúblicas independientes" al interior del país, el presidente ordenó al ejército someter tales repúblicas y restablecer allí la autoridad.

Una de estas repúblicas, situada en Marquetalia, logró sobrevivir al cerco del ejército y sus líderes, tanto de tendencia Liberal como Comunista, entre los que se encontraba Pedro Marín, alias Manuel Marulanda, pudieron escapar junto con gran parte de sus tropas, en total entre dos y cuatro decenas de hombres. El hecho llamó la atención de algunos dirigentes estudiantiles, quienes eventualmente se unieron al grupo de Marulanda fundando las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**, en asociación con un sector del Partido Comunista.

4.2.3 Movimiento 19 de abril

Para el último período presidencial del Frente Nacional, el candidato conservador oficial del Frente Misael Pastrana Borrero se enfrentó contra el candidato conservador independiente, el ex presidente Gustavo Rojas Pinilla. En las elecciones del 19 de abril de 1970 Pastrana ganó bajo numerosos alegatos de fraude. Esto impulsó a varios jóvenes universitarios a formar posteriormente el **Movimiento 19 de Abril M-19**, un grupo insurgente el cual se dio a conocer tras una campaña publicitaria de expectativa en la prensa.

El período presidencial de Alfonso López Michelsen, iniciado en 1974, se caracterizó por un intento de promover la liberalización económica. Se intentó abrir una negociación con el ELN, grupo que había sufrido una serie de varias derrotas militares anteriormente, para lo cual se suspendieron las operaciones en su contra, pero no se alcanzó a iniciar en firme dicho proceso.

Las FARC, el ELN, el M19, el EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame y otros grupos insurgentes se oponían al estado y utilizaban las armas para tal oposición, junto con un discurso generalmente de carácter marxista y nacionalista.

Camión destruido por grupos armados en una carretera rural colombiana, década de 1980.

Durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978–1982) se impulsó una política de seguridad nacional. Como resultado de la misma, se encarceló (y en ocasiones también torturó o asesinó)¹ a varios líderes y miembros de estos grupos, pero en su mayoría siguieron activos. En 1980, el M19 realizó la toma de la embajada de la República Dominicana, como una muestra de su capacidad de acción. Se logró negociar pacíficamente el fin de la toma, partiendo los participantes del M-19 hacia un exilio en Cuba.

El gobierno de Belisario Betancur (1982–1986) buscó un acercamiento y una tregua con los grupos armados insurgentes. El fracaso de estas negociaciones por las diferencias políticas entre los distintos sectores del gobierno, las fuerzas militares y los grupos políticos condujo a una ruptura y a la posterior toma del Palacio de Justicia en 1985 por parte del M19, que terminó con la muerte de varios de los civiles retenidos, como consecuencia del operativo ofensivo del ejército y de la resistencia armada de los ocupantes guerrilleros.

El gobierno de Virgilio Barco (1986–1990) promovió una política de "pulso firme y mano tendida", la cual encontró eco en el M19 que inició un proceso de desmovilización que terminó en 1989.

4.2.4 La Unión Patriótica

Más adelante y durante el gobierno de César Gaviria (1990–1994), el EPL y una fracción del ELN se desmovilizaron y participaron en la Asamblea Constituyente que promulgó la Constitución de 1991.

Las FARC, si bien participaron de la tregua y las negociaciones de Belisario Betancur, han venido endureciendo su posición a medida que pasan los años y se prolonga el conflicto. Se argumenta que en gran parte esto sería una consecuencia del asesinato de un buen número de líderes y miembros de la Unión Patriótica, un grupo político creado inicialmente por las FARC durante el gobierno de Betancur, como alternativa a la lucha armada. Algunos documentos internos de estrategia político-militar de las FARC que datan de ésta época han sido citados por historiadores y analistas posteriores para plantear interrogantes sobre su grado de voluntad de paz aún antes de dichos asesinatos.

4.2.5 El narcotráfico

El fortalecimiento de los grupos de narcotraficantes y su creciente conflicto personal con los grupos insurgentes, quienes extorsionaban y secuestraban a varios de sus miembros y familiares, llevó a la acelerada conformación de grupos paramilitares ilegales en la década de 1980. Varios de los diferentes grupos, no todos relacionados con el narcotráfico en un principio, se unieron en una alianza militar amplia al formarse las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) hacia 1997.

4.2.6 Paramilitares de las ACCU hicieron parte de las AUC

Durante el gobierno de Ernesto Samper (1994–1998), en medio de controversias judiciales y políticas, las FARC evidenciaron una capacidad de adaptarse a la guerra de posiciones, que se concretó en varios asaltos de columnas de tropas concentradas, como la toma de Mitú y a diversas bases rurales del ejército, en los cuales capturaron y retuvieron a varios militares. La captura y retención de militares llevaron a las FARC a un primer canje de prisioneros, en el cual, en una zona desmilitarizada en los municipios de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, entregaron al gobierno varios soldados a cambio de la liberación de varios guerrilleros presos.

4.2.7 Niños víctimas de las minas antipersonal

El antecedente del despeje y la percepción de fortaleza que transmitieron las FARC llevó al próximo presidente: Andrés Pastrana (1998–2002) a ofrecer el territorio de cinco municipios como zona de negociación desmilitarizada. En vista de los fracasos de las políticas de paz anteriores que exigían una tregua antes de comenzar la negociación, Pastrana ofreció negociación "en medio del conflicto". En un proceso de negociación de más de tres años en el cual no hubo avances y sí continuó el conflicto, el secuestro de un senador por parte de las FARC llevó al gobierno a tomar la decisión de suspender las negociaciones. El proceso tuvo que enfrentar múltiples controversias, entre ellas las relativas al grado de voluntad del gobierno Pastrana para dismantelar a los grupos paramilitares y al uso militar que las FARC le dieron a la zona despejada. El fracaso del proceso y la percepción de que las FARC se habían engrandecido con una retaguardia en el Caguán desde la cual lanzaban sus ataques, realizaban actividades relacionadas con el narcotráfico y concentraban a los secuestrados, fue uno de los factores que contribuyó a la

elección de un candidato considerado como de "mano dura" en Álvaro Uribe Vélez en el 2002.

Las FARC acusan a Uribe, entre otros aspectos, de plantear una guerra sin cuartel y de haber apoyado grupos paramilitares, por lo cual argumentan que se niegan a negociar con el presente gobierno algo distinto a una nueva zona de despeje en el departamento de Valle del Cauca y el ya mencionado "intercambio humanitario" o intercambio de prisioneros: un canje de los guerrilleros de las FARC en prisión por un grupo de políticos y militares cautivos por las FARC.

El 10 de enero del 2008 Venezuela llevó a cabo la "Operación Emmanuel", con la autorización de Colombia y el apoyo de la Cruz Roja, la cual consistió en concretar la liberación de dos de los secuestrados que había sido previamente anunciada por las FARC. Fueron liberadas Clara Rojas y Consuelo de Perdomo. Emmanuel, hijo de Clara Rojas nacido en cautiverio, ya no se encontraba en manos de los guerrilleros sino en las del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pudiendo reunirse con su madre biológica después de casi dos años de separación.

El 1 de marzo a las 12:25, alias Raúl Reyes, vocero internacional de las FARC, murió a causa de un bombardeo realizado por la Fuerza Aérea de Colombia en la Operación Fénix, en territorio ecuatoriano, muy cerca de la frontera, constituyendo el golpe más duro a las FARC. En el operativo, murieron varios guerrilleros más. Dicho operativo desencadenó una controversia internacional entre Colombia y Ecuador, principalmente, al igual que entre Colombia y Venezuela.

"Uribe nos quiso acusar de contubernio y de albergar lo que llama terroristas. Es un insulto. El país que más los alberga es Colombia, narcotraficantes, paramilitares y guerrilla; las FARC tienen en Colombia 500 campos. ¿Quién alberga a quién?"

4.2.8 Extradición de Salvatore Mancuso

El 13 de mayo de 2008, 14 jefes de las autodefensas (Entre ellos "Jorge 40" y Salvatore Mancuso) fueron extraditados a Estados Unidos. El argumento que dio el gobierno para dar vía libre a la extradición fue que ellos seguían delinquirando desde la cárcel, incumpliendo los compromisos adquiridos en la ley de justicia y paz.

El 2 de julio de 2008, Ingrid Betancourt fue rescatada por el ejército colombiano en una zona selvática del departamento del Guaviare de Colombia en una operación de inteligencia militar denominada "Operación Jaque", junto a tres ciudadanos estadounidenses y siete miembros del Ejército de Colombia y cuatro miembros de la Policía Nacional de Colombia.

4.2.9 Causas del Conflicto Armado

Las causas para que el conflicto armado colombiano se desarrollara se centran en la pobreza, en la falta de educación, al abandono estatal, en las deficiencias socio-económicas en los núcleos familiares y los valores de la sociedad. La activa participación de menores en el conflicto.

Según la Comisión de Estudios sobre la violencia, creada por el gobierno de Belisario Betancourt en 1987, a cargo del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri) de la Universidad Nacional de Colombia. El estudio indicaba que la violencia política, tomada como una herramienta para lograr el acceso al control del Estado, no afectaba los indicadores de violencia de una forma significativa, pues sólo constituía un 7,5 por ciento de los homicidios en 1985. Lo que realmente afectaba considerablemente los

indicadores era hacer como las riñas, las venganzas personales, la violencia intrafamiliar y el sicariato sobresalían considerablemente.²⁷

Otra causa radica en la concentración o monopolización del campo por terratenientes y el desplazamiento de campesinos hacia los centros urbanos, que en ocasiones generaba resistencia. El llamado gamonalismo, heredado de los colonizadores españoles a las élites criollas que luego se tomaron el poder político y económico del estado, y que luego evolucionó al "Terrorismo de Estado".

Con el boom del narcotráfico hacia Estados Unidos y Europa en las décadas de 1970 y 1980, los campesinos se dedicaron a la plantación de cultivos ilícitos financiados inicialmente por narcotraficantes. El narcotráfico, fuente de dinero fácil, generó corrupción, constituyendo redes que comprometieron a todos los actores presentes en el conflicto armado colombiano, mientras que Estados Unidos declaraba la Guerra contra las drogas. Muchos de esos movimientos campesinos se consolidaron en movimientos de campesinos cocaleros, que sentaron las bases de las guerrillas como las FARC y con notoria similitud a lo ocurrido en Perú y Bolivia.²⁸ El narcotráfico degeneró los ideales iniciales y creó una nueva economía que se mantiene como el principal combustible del conflicto.

4.2.10 Efectos del conflicto Armado

El conflicto armado colombiano ha generado como resultado miles de muertos, lisiados, secuestrados, una de las peores crisis de desplazamiento forzado en el mundo y desaparecidos, lo que ha conllevado a que Colombia sea

²⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_en_Colombia fecha de consulta 28 marzo de 2010.

²⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_en_Colombia fecha de consulta 28 marzo de 2010.

clasificado como uno de los países más violentos del mundo y uno de los principales exportadores de drogas ilegales.

La década de 1970 a 1980 se caracterizó por una desmedida represión por parte del Estado (Ejército, policía y autoridades civiles) contra los movimientos políticos, obreros, campesinos y estudiantiles. Además, algunos particulares tomaron con su propia mano la aplicación de medidas represivas contra los mencionados sectores. Según el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) entre el 1 de enero de 1970 y el primer trimestre de 1981, ocurrieron numerosos asesinatos, torturas, desapariciones y otras violaciones de los Derechos Humanos. "Desde 1970 hasta marzo de 1981 se presentaron 1.053 asesinatos y 7.571 casos de torturas provocados principalmente por las Fuerzas Armadas."²⁹

4.2.11 Muertes

Según la ONG Amnistía Internacional, entre 2006 y 2008, los casos de las personas y comunidades que han sido golpeadas con mayor dureza por el conflicto, son miembros de comunidades indígenas, afro descendientes y campesinas que han sido víctimas de homicidio o de desplazamiento forzado. En 2007 hubo alrededor de 1.400 homicidios de civiles, superior a los 1.300 que se dieron en 2006. En los casos en los que se logró identificar a los autores, las fuerzas estatales fueron responsables de al menos 330, los grupos paramilitares de unos 300 y los grupos guerrilleros de alrededor de 260.³⁰

4.2.12 Lisiados y discapacitados

²⁹ *Ibíd.* 1.

³⁰ *Ibíd.* 2

Se calcula que en Colombia hay sembradas unas 100 mil minas antipersonal, donde las principales víctimas son los civiles que han contribuido a aumentar las cifras de muertes o lisiados.³¹

4.2.13 Reclutamiento forzado

De acuerdo a reportes del Comité para los Refugiados de Naciones Unidas, en el 2008 se presentaron hechos de reclutamiento forzado de menores de edad por partes de las fuerzas del estado para recopilar información de inteligencia de los grupos armados ilegales. Según el mismo organismo, las guerrillas de las FARC y el ELN, además de grupos paramilitares no desmovilizados, practicaron el reclutamiento forzado de niños y el cual han extendido a regiones fronterizas con Venezuela y Ecuador.³²

4.2.14 Desplazamiento forzado

En el 2008, la organización no gubernamental, Consejería para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (Codhes), reportó que 270.000 personas en Colombia tuvieron que desplazarse en los primeros seis meses de 2008, un aumento del 41% frente a los primeros seis meses de 2007. La agencia presidencial Acción Social difiere de la cifra total de desplazados y afirma que el número oscila entre 2,6 millones de personas, mientras que el Codhes dice que hay unos 4 millones de desplazados en Colombia.

Según el Codhes los desplazamientos forzados se están produciendo por culpa de los grupos paramilitares y guerrilleros, y por prácticas como el reclutamiento

³¹ Ibíd. 3

³² ibíd. 4

masivo, por lo que familias enteras huyen. El gobierno, a través de Acción Social alega que el desplazamiento se debía a "procesos de reacomodación de hogares", ya que "muchas familias que estaban registradas como desplazadas, se dividieron y volvieron a inscribirse con otros miembros"³³.

4.2.15 Narcotráfico

La fumigación de cultivos ilícitos con glifosato ha tenido un impacto ambiental negativo en las selvas colombianas, sumado a la deforestación causada por los grupos ilegales.

El gobierno y el sector industrial de Colombia han abogado e implementado monocultivos de plantas que generan daño a la fertilidad de los suelos, como el caso de la palma africana para la generación de biocombustibles. Las implicaciones ambientales de algunos monocultivos causan el deterioro acelerado de los suelos, el uso intensivo de agroquímicos, que implica daños al medio ambiente, especialmente en regiones selváticas, y la creación de carreteras. Los cultivos de palma africana en regiones selváticas del Pacífico colombiano, uno de los lugares con mayor biodiversidad en el mundo. El gobierno busca abrir paso al desarrollo capitalista y que además disminuya las selvas que dan ventaja táctica a las guerrillas y demás grupos ilegales.

Los grupos guerrilleros como las FARC y el ELN, adoptaron políticas de destrucción de la infraestructura económica que sirve al gobierno y a los intereses de multinacionales capitalistas. Desde 1984, la destrucción de oleoductos petroleros es la táctica que más han utilizado las guerrillas y han afectado el medio ambiente. Dichos derrames de petróleo han causado la contaminación de suelos, fauna y flora, e importantes cuencas hidrográficas.

³³ CODHES. Una guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos en contextos urbanos. Bogotá. 2006. Pág.15. en línea:www.acnur.org/biblioteca/pdf/4249.pdf. Noviembre 2009

Los grupos armados ilegales envueltos en el negocio del narcotráfico como las FARC, ELN y AUC han promovido su expansión, con la generación de demanda, lo que genera mayor destrucción de selva o bosque virgen para dar paso al cultivo ilícito.

4.2.16 Respuesta popular

A lo largo del conflicto armado colombiano se han producido protestas populares contra los hechos violentos causados por los diferentes actores del conflicto armado, y en otros en apoyo a alguno de los actores. “Los más importantes han sido el Movimiento de la "Séptima papeleta" que en parte se le atribuyó el impulso para la creación de la Constitución de Colombia de 1991, el del Mandato por la Paz de 1997. A principios del siglo XXI se llevaron a cabo Homenaje a las víctimas del paramilitarismo, la parapolítica y los crímenes de Estado, Un millón de voces contra las FARC y el Gran Concierto por la Paz del 20 de julio de 2008”³⁴.

4.2.17 Imagen internacional de Colombia

En países que se presentan fenómenos de mafias y narcotraficantes se le empezó a denominar "Colombianización", donde hacen convergencia el narcotráfico, la violencia y la corrupción. El término ha sido utilizado por la prensa de países como Guatemala, México, Venezuela, Nicaragua y Ecuador. A Colombia se le ha asociado incluso con Afganistán por la asociación entre mafias terroristas y narcotráfico, que se define en un "Narco-estado".³⁰

³⁴ Óp. Cit Pág. 29.

La ciudad de Medellín capital del departamento de Antioquia, está dividida administrativamente en 16 comunas y cinco corregimientos, la mayor parte de su población vive en la zona urbana con 2.187.356 habitantes y por su parte en los corregimientos habitan 36.304³⁵. Es considerada el segundo centro urbano más importante de Colombia, cuenta con importantes desarrollos viales y de infraestructura, y es epicentro de grandes actividades económicas para el país. Sin embargo una ciudad enormemente golpeada por el conflicto armado que ha tenido en vilo al país durante muchos años.

En Medellín como en gran parte del país se ha visto afectada primordialmente la sociedad civil, que ha vivido con crudeza las consecuencias de uno de los principales problemas que afectan la ciudad, los desplazamientos forzados intraurbanos, trayendo consigo múltiples condiciones de vulnerabilidad para las personas que se han visto afectadas, por este flagelo, y que se asocian con la pérdida de la tierra, la vivienda y otros bienes materiales, y lo que es peor, causa rupturas familiares, del tejido social y las formas sociales, comunitarias y organizativas y de producción de poblaciones enteras.

“Además implica cambios significativos, principalmente para aquellas familias que a causa de la violencia también han perdido a sus seres queridos, y la imposibilidad de dar continuidad al proyecto de vida que habían presupuestado”³⁶.

Teniendo en cuenta lo anterior, nace el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el año 2004, como una iniciativa del entonces Secretario de Gobierno. Doctor Alonso Salazar.

³⁵ Medellín (Antioquia). (2008, 28) de marzo. Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 19:01, abril 1, 2008 En: http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Medell%C3%ADn_%28Antioquia%29&oldid=16161308.

³⁶PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. Área de Reparaciones Línea Restitución de Vivienda. Documento Diagnostico. Medellín 2009.

En sus inicios, el Programa fue creado como un proyecto y poco a poco se fue posesionando y haciendo una labor importante con las víctimas del conflicto armado, población a la que fue extendida la iniciativa

“El Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado preocupado por generar mayores elementos de comprensión y abordaje de fenómenos sociales, como el desplazamiento forzado intraurbano, ha emprendido la realización de una serie de acciones que signifique un avance en la protección y restablecimiento de derechos y en la restitución de viviendas ratificando el compromiso decidido de la actual Administración Municipal con los derechos y la dignidad de los ciudadanos medellinenses”.³⁷

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la búsqueda de soluciones asertivas al problema del desplazamiento forzado intraurbano, el Programa trabaja de manera articulada y con un equipo interdisciplinario altamente calificado y comprometido para darle vida a esta iniciativa y atender de manera efectiva a las familias víctimas del conflicto armado que se acercaron a él en busca de soluciones a los múltiples problemas (psicológicos, emocionales, económicos, sociales) que su situación les ocasionó.

4.3. PRESENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

4.3.1 UBICACIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, está ubicado en el Plan de Desarrollo “Medellín es Solidaria y Competitiva” 2008 -2011

En la Línea 1:

³⁷Ibíd. 1

Medellín, ciudad solidaria y equitativa dentro del componente:

Reconciliación, Restablecimiento de Derechos y Reintegración Social y Económica

4.3.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad mediante estrategias y acciones que contribuyan a la restauración de las relaciones sociales rotas, a la interrupción del ciclo violento y a la reconciliación en la ciudad de Medellín.

El Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado se rige bajo los siguientes principios:

- Respeto
- Solidaridad
- Pluralidad
- Corresponsabilidad

4.3.3 ESTRATEGIAS:

- Visibilización y sensibilización frente a la problemática de las víctimas del conflicto a través de acciones de capacitación, promoción y difusión.
- Articulación interinstitucional e ínter administrativa para que un porcentaje significativo de víctimas egrese del modelo de atención.
- Acompañamiento a las víctimas para el fortalecimiento y creación de vínculos familiares, sociales, políticos y culturales.

- Desarrollo de acciones pedagógicas que conduzcan a superar la situación de víctima, a entender la Reparación más allá de la dimensión económica, a fortalecer la institucionalidad y a asumir conscientemente la corresponsabilidad como un principio de construcción social.

4.3.4 ALGUNOS ELEMENTOS DE LA PROBLEMÁTICA

Basados en la experiencia obtenida durante la Administración pasada, el Programa ha identificado las siguientes problemáticas asociadas a las víctimas

- Desconocimiento de sus derechos.
- Desconocimiento de la dimensión y alcance de la reparación.
- Escasa valoración y reconocimiento de la memoria histórica del conflicto.
- Vivencia privada del dolor y pocos espacios para su tramitación.
- Dificultad para reconocer su posición y su responsabilidad social y política.
- Población en su mayoría con baja escolaridad, de escasos recursos económicos y asentadas en los barrios pobres de la ciudad.
- La gran mayoría de las víctimas son mujeres cabeza de hogar, sin preparación para insertarse en el mercado laboral.

4.3.5 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA:

INTERNACIONAL

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos

NACIONAL

- Ley 418 de 1997 (Ayuda Humanitaria a Víctimas)

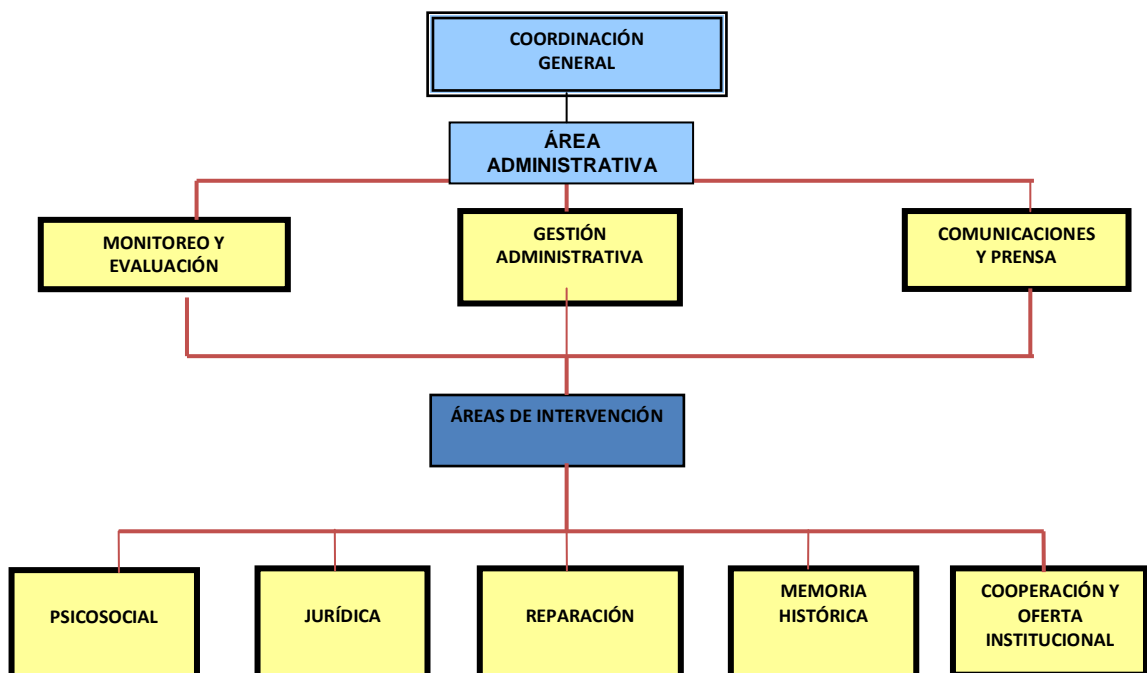
- Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado)
- Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz).
- Decreto 176 de 2008 (Comisión restitución de inmuebles)
- Decreto 1290 de 2008 (Reparaciones Administrativas)

LOCAL

- Acuerdo 045 de 2006 (Crea Programa Víctimas del Conflicto Armado)
- Acuerdo 047 de 2007 (Política Pública de Desplazamiento)

4.3.6 ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA³⁸

FIGURA 1



³⁸ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

La representación gráfica anterior muestra describe las unidades que integran el Programa, a continuación se describe de manera más detallada las deferentes áreas haciendo un especial énfasis en el Área Jurídica desde la cual se guía el actual documento.

4.3.7 ÁREA PSICOSOCIAL

4.3.7.1 OBJETIVO: Aportar a la rehabilitación de los daños ocasionados por los hechos violentos que afectaron los vínculos sociales en los ámbitos personales, familiares y culturales de las víctimas del conflicto armado, mediante un acompañamiento grupal e individual.

4.3.7.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- . **Intervención Grupal con Adultos:** Generar espacios de acompañamiento, escucha y motivación, donde la población adulta víctima del conflicto armado logre comprender su situación de víctima como una posibilidad para ejercer su ciudadanía de una manera activa y participante.
- **Intervención Psicológica Individual:** Brindar un espacio clínico de escucha e intervención en el cual se puedan tramitar problemáticas acaecidas por el conflicto armado o dificultades previas que se hayan agudizado por esta causa.
- **Intervención Grupal Con Niños:** Identificar las prácticas cotidianas que inciden en la continuación del ciclo violento, a través del trabajo grupal con los niños y niñas de las familias destinatarias del Programa, con el fin de brindar herramientas que permitan el desarrollo de habilidades sociales que prevengan conductas violentas y favorezcan la convivencia.
- **Acompañantes del Duelo:** Formar y acompañar a personas con capacidad de liderazgo que se encuentran interesados en realizar labores de rehabilitación social al interior de sus comunidades.

4.3.8 ÁREA DE REPARACIONES

4.3.8.1 OBJETIVO: Contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín teniendo en cuenta la participación activa de las mismas, favoreciendo procesos de reconciliación en articulación con los diferentes sectores sociales y oficiales del orden local, regional, nacional e internacional.

4.3.8.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Restitución de Vivienda:** Desarrollar acciones que contribuyan a la reparación de las víctimas del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín, a través de la restitución de las viviendas de las que fueron despojadas.
- **Reparaciones Simbólicas y/o Colectivas:** Promover procesos sociales y acciones que contribuyan a la reparación simbólica y/o colectiva de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín.
- **Atención a la Desaparición Forzada:** Contribuir a la atención eficiente de familiares de víctimas de desaparición forzada del Municipio de Medellín, durante las diligencias de exhumación, identificación e inhumación de restos óseos, adelantadas por la Unidad de Fiscalía para la Justicia y la Paz, a través de la facilitación de los recursos físicos, tecnológicos y humanos que se requieran para desarrollar estas actividades.

4.3.9 ÁREA DE MEMORIA HISTÓRICA

4.3.9.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Centro de Documentación:** Propiciar procesos reflexivos y pedagógicos mediante la disposición de un espacio para la identificación,

interpretación, análisis, recopilación y difusión de diferentes fuentes documentales sobre el conflicto armado en la ciudad de Medellín.

- **Investigación y Difusión:** Contribuir a la reconstrucción y difusión de la memoria histórica del conflicto armado en la ciudad, mediante la realización y promoción de trabajos investigativos.
- **Educación:** Generar aprendizajes sociales encaminados a superar el conflicto armado, a través diversas propuestas pedagógicas sobre la memoria histórica.

4.3.10 ÁREA DE COOPERACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL

4.3.10.1 OBJETIVO: Promover acciones que contribuyan a la transformación de los hechos violentos en aprendizajes sociales para la convivencia ciudadana, mediante la generación de espacios que posibiliten la reconstrucción y difusión de la memoria histórica del conflicto armado, con la participación de diversos sectores sociales.

4.3.10.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Atención familiar:** Indagar y priorizar las necesidades de las familias destinatarias, estableciendo acciones para impactar positivamente en su calidad de vida.
- **Salud:** Orientar acciones de atención, promoción y prevención en materia de salud, para vincular a los destinatarios y destinatarias con la oferta del Municipio y de otras entidades..
- **Educación:** Facilitar condiciones que permitan a la población destinataria iniciar o continuar sus estudios, en pro de romper los ciclos de pobreza y garantizar las bases que les permitan acceder posteriormente a un empleo digno..
- **Generación de Ingresos:** Promover la formación en competencias para generar autonomía económica en las familias destinatarias del Programa.

4.3.11 ÁREA JURÍDICA

4.3.11.1 OBJETIVO: Acompañar, orientar y asesorar a las víctimas del conflicto armado para que puedan hacer efectivos sus derechos.

4.3.11.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Asesorías Jurídicas:** Facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en el marco de la legislación colombiana.
- **Talleres Jurídicos:** Brindar capacitación sobre los derechos de la víctimas, los mecanismos de participación ciudadana y los procesos de asociación
- **Asesoría para la reclamación de la Ayuda Humanitaria: Ley 418 de 1997**
- **Asesoría en torno al desplazamiento forzado: Ley 387 de 1997**

4.3.11.3 ¿CÓMO LO HACEN?

Uno de los criterios básicos para la atención jurídica a víctimas del conflicto armado es la claridad y sinceridad con la información, previniendo de esta forma la generación de falsas expectativas. La cantidad de información difundida por los medios de comunicación, instituciones y personas sin una claridad suficiente frente a los verdaderos alcances y destinatarios de los derechos, ha generado en la población víctima del conflicto armado una ilusión sin fundamentos reales frente a la reparación económica. La asesoría y los talleres jurídicos, como las actividades principales realizadas por el Componente, acercan a las víctimas a esa realidad y se consolidan como un canal de comunicación directo que permite conocer los alcances y la verdadera operatividad de las leyes que regulan su situación. La atención amable y la

escucha respetuosa en las asesorías y en los talleres favorecen la dignidad de las víctimas y le propician una orientación clara frente a las rutas para la materialización de sus derechos, previniendo la tramitocracia innecesaria.

4.3.11.4 Actividades Principales

4.3.11.4.1 Asesorías Jurídicas

Las asesorías jurídicas parten de una escucha individual de las inquietudes sobre la ruta de acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de cada uno de los consultantes. Esta asesoría inicia con un saludo cálido y generoso que prepare el ambiente para relatar el hecho victimizador y que genere en la víctima confianza frente a los profesionales dispuestos a escucharlo y asesorarlo. Los profesionales durante el encuentro, guían el relato hacia preguntas específicas que den cuenta sobre el lugar y fecha de ocurrencia de los hechos, la identificación del victimario y los trámites que se han o no realizado. Con base en esta información, el profesional realiza una interpretación del caso a la luz de la legislación vigente para dar paso a la explicación pertinente y a la delimitación de la ruta para la posible materialización de sus derechos.

El desconocimiento y la difusión irresponsable sobre estas leyes, las dinámicas políticas que generan hechos como las negociaciones del gobierno con los grupos armados al margen de la ley, evidencian la necesidad de difundir, desde el Componente Jurídico información certera sobre los alcances reales de los marcos jurídicos y las dinámicas políticas. La imposibilidad de reclamar Ayuda Humanitaria, por ejemplo, por la falta de difusión de los requisitos para acceder a los beneficios de la Ley 418 de 1997, han dificultado el acceso efectivo a ésta ayuda para las víctimas. Este trámite, a su vez ha generado muchas expectativas, que a la hora de revisar el caso concreto, se ven frustradas, por diferentes razones que más adelante se analizarán. Realmente en la actualidad las víctimas no logran diferenciar la ley de ayudas humanitarias (Ley 418 de

1997) otorgadas por el Gobierno Nacional a través de Acción Social, de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) que se refiere a través de un proceso judicial, creyendo que en ambos casos se busca obtener una ayuda humanitaria.

Las confusiones en torno a la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) ha derivado en la creencia de que esta ley es extensiva a todas las víctimas del conflicto armado, pero realmente, hasta hoy, en esta no se incluyen marcos jurídicos o procesos de negociación para las víctimas de actores primarios como bandas, combos o parches, ni de las guerrillas FARC o ELN, y sólo se incluyen las víctimas de actores desmovilizados en el marco de esta ley, que han sido sólo grupos paramilitares o de autodefensas. Es así como los consultantes que no identifican a los paramilitares postulados en el marco de la Ley de Justicia y Paz como perpetradores del hecho, quedan registrados en la base de datos del Programa a la espera de una iniciativa política (decreto, política pública o ley) que impulse un marco jurídico que atienda a la víctima de estos actores armados.

Como estrategia para el desarrollo de las asesorías individuales, el Componente cuenta con un registro a través de una base de datos que ha permitido dar cuenta de diversas realidades en torno al motivo de consulta, a la fecha y lugar de los hechos y a la identificación del victimario. Entre los principales flagelos consultados se encuentran el homicidio (78.6%) y el desplazamiento forzado intraurbano (15.61%). Los casos de muerte violenta de algún ser querido incrementan las expectativas en torno a la reparación económica. Preguntas como: *“¿aquí es donde pagan los muertos?”* denotan realidades económicas y culturales de las víctimas que ven al Estado como un ente asistencialista y que consideran que la indemnización es la única forma de reparación efectiva, ignorando procesos en torno a la construcción de verdad, de memoria histórica, de justicia y las otras dimensiones de la reparación, incluyendo las reparaciones simbólicas y colectivas.

En las asesorías jurídicas se registran además, las fechas de ocurrencia de los hechos de victimización. Se registran entonces casos desde la década de los 80 hasta la actualidad. Sin embargo, en la base de datos se pueden rastrear años con mayor porcentaje de hechos victimizadores como 1995, 1997, 1999, 2002 y 2006. En relación con el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano, se aprecia que los años 2001 y 2003 fueron períodos problemáticos en éste tema.

Los paramilitares, las bandas, los combos delincuenciales, las milicias, las FARC, el ELN, los grupos emergentes (Águilas Negras) y la fuerza pública son los principales victimizadores dentro de los consultantes de asesoría jurídica. Sin embargo, el desconocimiento del perpetrador o el temor a mencionarlo son también constantes dentro de la base de datos jurídica.

Las asesorías se realizan de manera individual, destinando para ello un tiempo aproximado de 30 a 40 minutos. En este espacio, se parte de la escucha respetuosa de los casos, dando paso a la resolución de inquietudes sobre sus posibilidades de reparación, esclareciendo las rutas de atención para la materialización de sus derechos; de igual forma, se hace un ofrecimiento de los servicios de los demás componentes del Programa y de los convenios laborales y de capacitación con distintas instituciones. Cuando las víctimas pueden acceder efectivamente al reconocimiento de sus derechos, en el caso de la Ley 975 de 2005, se diligencia el formulario de Fiscalía para víctimas y este se remite a la Unidad de Fiscalía para la Justicia y la Paz; si el caso se encuentra dentro de los términos contemplados por la Ley 418 de 1997 para la entrega de la Ayuda Humanitaria se acompaña al beneficiario durante todo este proceso; en el caso de desplazamiento forzado se hace una remisión a la Unidad Permanente para los Derechos Humanos o el Programa de Atención Jurídica Integral a la Población Desplazada, en convenio entre la Universidad de Antioquia, ILSA (Instituto de Servicios Legales Alternativos) y ACNUR (Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados), para hacer la declaración e interponer los recursos necesarios buscando la protección efectiva de los derechos de los desplazados.

4.3.11.4.2 Asesoría para la reclamación de la Ayuda Humanitaria: Ley 418 de 1997

Esta ley en el Artículo 16 determina que: “en desarrollo del principio de solidaridad social, y dado el daño especial sufrido por las víctimas, éstas recibirán asistencia humanitaria, entendiendo por tal la ayuda indispensable para sufragar los requerimientos necesarios a fin de satisfacer los derechos constitucionales de quienes hayan sido menoscabados por actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno. Dicha asistencia será prestada por la Red de Solidaridad Social³⁹, en desarrollo de su objeto constitucional, y por las demás entidades públicas dentro del marco de sus competencias, siempre que la solicitud se eleve dentro del año siguiente a la ocurrencia del hecho”.⁴⁰ Así, la ayuda humanitaria es ofrecida a víctimas por muerte, incapacidad permanente, pérdida de bienes, heridas leves, secuestro y amenaza, o a sus beneficiarios. Como es clara la ley, las víctimas de estos flagelos deben iniciar su reclamación durante el año siguiente a la ocurrencia de los hechos, por esto, cuando una víctima está dentro de los términos para reclamar esta ayuda, los profesionales del Programa ofrecen una asesoría frente a los requisitos a presentar ante la entidad competente, y si el destinatario lo requiere, se hace un acompañamiento a la consecución de estas exigencias. Esta Ley en su artículo 18 establece como requisito general para la entrega de la ayuda, aportar certificado de autoridad competente especificando si los hechos ocurrieron en atentados terroristas, combates, ataques y masacres o muerte selectiva, por motivos ideológicos y políticos; certificado que generalmente es expedido por los personeros municipales quienes repetidamente se niegan a darlo o dificultan su obtención, constituyéndose éste en uno de los principales obstáculos para la entrega de la ayuda a las víctimas; sin olvidar que el término legal de un (1) año para reclamar la ayuda

³⁹ Actualmente la Red de de Solidaridad es conocida como Acción Social, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional.

⁴⁰ Artículo 16, Ley 418 de 1997.

humanitaria, es uno de los factores que imposibilita efectivamente, en la mayoría de los casos, acceder al derecho.

Por su parte, en los casos de desaparición forzada para acceder a la ayuda humanitaria es necesario adelantar un proceso judicial de muerte presunta por desaparecimiento, proceso que representa una carga económica muy onerosa, teniendo en cuenta que las condiciones socio-económicas de la mayoría de los y las destinatarias es precaria, y que dentro de este proceso es necesaria la publicación de tres edictos emplazatorios en diarios de amplia circulación nacional⁴¹, lo que ha entorpecido en gran medida que las víctimas de este flagelo se vean favorecidas por la ayuda humanitaria.

Asesorías para acceder a un proceso de Justicia y Paz: Ley 975 de 2005

La Ley de Justicia y Paz, tiene por objeto *“facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.”*⁴² Esta ley ha suscitado en Colombia una movilización masiva de las víctimas alrededor de las expectativas en la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El proceso en la etapa de investigación es adelantado por la Unidad de Fiscalía para la Justicia y la Paz, unidad encargada de conocer de las investigaciones de los hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley, de adelantar las versiones libres de los postulados y de formular las imputaciones a los mismos. Esta misma unidad de Fiscalía, en aras de garantizar los derechos de las víctimas, recepciona los relatos de éstas a través del *Formato de Registro de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley*⁴³, formatos que se han

⁴¹ Aproximadamente estos tres edictos cuestan entre \$600.000 a \$800.000 pesos.

⁴² Artículo 1, ley 975 de 2005.

⁴³ Según informe de la Unidad de fiscalía para la justicia y la paz, hasta el año 2007 se habían recibido más de 70.000 formatos de reporte de hechos de parte de las víctimas.

convertido en la herramienta de acceso de las víctimas al proceso de justicia y paz y en el cual las mismas dan cuenta del lugar y tiempo de ocurrencia de los hechos, del perpetrador de los mismos y hacen un relato detallado del hecho victimizador. El componente jurídico diligencia éstos formatos y los remite a la Unidad de Fiscalía de Justicia y Paz por petición expresa de los consultantes y en los casos específicos en los que las víctimas reconocen serias posibilidades de que su hecho victimizador fue perpetrado por actores armados desmovilizados en el marco de esta ley. Por tal motivo en la asesoría brindada se hace énfasis en aclararles a las víctimas la posibilidad real de acceder o no a los beneficios de la Ley 975 de 2005; acceso que dependerá en gran medida de la claridad que tengan los consultantes en la identificación plena del grupo armado al que se le atribuyan los hechos.

Es importante reflexionar en este punto sobre el verdadero alcance de esta ley, ya que para el componente es aún difusa la efectividad de la reparación por la vía judicial para las víctimas. Según el registro que reporta esta oficina, de las 1.700 víctimas atendidas durante el año 2006, solo el 43% reconocen como posible autor de los hechos a los Paramilitares, lo que demuestra que más de la mitad de los destinatarios quedan por fuera del ámbito de aplicación de la norma, teniendo presente que los demás grupos armados no han iniciado aun un proceso de desmovilización a través de esta ley y están lejos de hacerlo.

Por otro lado, este registro nos alerta sobre el desconocimiento que tienen un gran número de víctimas frente al actor armado responsable de los hechos, el 29.48% aseguran no identificar al responsable del crimen, confusión que en algunos casos se debe a que por sus comunidades han pasado todos los actores armados (combos, parches, bandas, guerrillas, paramilitares y narcotraficantes).

Este Programa cree, basados en los registros obtenidos de las víctimas atendidas, que el tema de la reparación integral a las víctimas deberá ser

abordado por el Gobierno Nacional a través de reparaciones administrativas, como lo ha venido planteando la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación⁴⁴ en comunicados públicos. Estos trámites administrativos facilitarán y agilizarán el acceso a una verdadera reparación, sin dejar de lado la importancia de esclarecer la verdad de los hechos y de impartir justicia a los responsables.

4.3.11.4.3 Asesoría en torno al desplazamiento forzado: Ley 387 de 1997

El desplazamiento forzado implica una serie de pérdidas en múltiples dimensiones: La tierra, la vivienda y otros bienes materiales; las actividades productivas o el empleo, el acceso a la salud y la educación; causa rupturas familiares, y, a nivel social y cultural, afecta el sentido de identidad y pertenencia a una comunidad, e implica la ruptura de redes sociales y formas organizativas y productivas, así como la posibilidad del ejercicio de participación ciudadano y política en el propio territorio.⁴⁵

Desde un punto de vista territorial, el desplazamiento se divide en dos modalidades: Desplazamiento interno y desplazamiento intraurbano. El interno, es esa migración dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividad económica, hacia otra localidad (equiparando localidad a municipalidad, corregimiento o vereda) con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones internas, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público⁴⁶. El desplazamiento forzado intraurbano es esa migración dentro

⁴⁴ Boletín CNRR, edición N1, noviembre de 2007.

⁴⁵ Defensoría del Pueblo: Desplazamiento Intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades, Bogotá, 2004. p.31.

⁴⁶ Artículo 1, Ley 387 de 1997.

del territorio municipal, abandonando su barrio o comunidad de residencia, hacia otro barrio o comunidad con ocasión de las mismas situaciones mencionadas anteriormente.

El encabezado de la ley 387 de 1997 dice frente al desplazamiento forzado: *“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección, consolidación y estabilización socio económica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia.”*⁴⁷ Cuando el consultante ha sido víctima de desplazamiento forzado, los profesionales proceden a indicar la ruta de atención para la protección de sus derechos; luego se hace una remisión del caso a una autoridad competente, remisión que es necesario hacerla toda vez que el Programa hace parte del gobierno local y no tiene funciones de ministerio público que le permita tomar declaraciones o interponer acciones y recursos en búsqueda de la tutela de los bienes jurídicos de esta población. Las entidades que más han avanzado en este tema en la ciudad de Medellín son la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH) y el Programa ILSA (Instituto de Servicios Legales Alternativos). Después de la remisión los profesionales hacen un seguimiento permanente a los casos.

Adicionalmente es de anotar que, el Programa adelantó durante dos años una prueba piloto de atención a víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, en la que se identificaron las necesidades de esta población en cuanto al saneamiento y la restitución de sus propiedades, y en los casos en que fue posible, se dio asesoría y solución a su situación.

4.3.11.4.4 Talleres Jurídicos

Los talleres jurídicos en las comunidades parten de la necesidad de acercar el componente a las realidades cotidianas de las víctimas. Estos, están

⁴⁷ Ley 387 de 1997

configurados dentro de una estructura, cuya finalidad principal es incentivar la “ciudadanía activa” en la población víctima del conflicto armado.

La metodología en el trabajo comunitario se realiza a través de talleres participativos que se articulan con las fases de intervención del Componente Psicosocial. En la segunda fase, la intervención se da a través de tres talleres en los cuales se tratan temas referentes a la negociación pacífica de conflictos (taller # 1), Derechos de las víctimas (taller # 2) y Participación ciudadana (taller # 3). En la tercera fase la intervención es a través de un taller sobre el marco jurídico para crear organizaciones y asociaciones. Cada sesión dura dos horas y el número de participantes es de quince personas aproximadamente.

El proceso de convocatoria para la realización de los talleres, está determinado en gran parte, por los grupos conformados previamente por el Componente Psicosocial, sin embargo el Componente Jurídico puede convocar, como efectivamente se ha hecho, grupos no intervenidos previamente por el Programa según ciertos criterios dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Que los participantes sean ciudadanos de Medellín.
- Que los grupos a convocar estén constituidos por personas que de forma directa o indirecta hayan sido víctimas del conflicto armado, o grupos sociales que de una u otra forma trabajen o tengan contacto con esta población y puedan convertirse en multiplicadores y multiplicadoras de la información dado su reconocimiento y liderazgo en las comunidades; como miembros de las Juntas de Acción Local (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC), instituciones educativas, madres comunitarias, instituciones de salud, organizaciones no gubernamentales, corporaciones, asociaciones u organizaciones de víctimas, etc.

Los talleres mezclan elementos lúdicos y sensitivos. En la ejecución de los talleres los profesionales realizan actividades teórico-prácticas donde la información que se desea transmitir a los grupos se acompaña de actividades que facilitan la participación, la resolución de inquietudes y la introyección de la

información, favoreciendo la aprehensión del conocimiento y el desarrollo de instrumentos para la vida cotidiana que consoliden la convivencia comunitaria y la conciencia sobre los derechos y deberes.

El conflicto es un asunto inherente a los seres humanos, de su resolución pacífica depende en gran medida las transformaciones sociales y políticas, sin embargo la vía armada y violenta ha tergiversado la noción de conflicto y ha agotado las vías del diálogo. El primer taller, “Negociación Pacífica de Conflictos”, invita a las comunidades a expresar las problemáticas y los puntos de vista de manera abierta estableciendo una forma de resolución pacífica de los choques y puntos de vista encontrados entre miembros de la comunidad. Las perspectivas del conflicto desde lo local, lo regional y lo nacional son abordadas desde su cotidianidad social. Con este taller se busca la formación de nuevos actores sociales con capacidad para orientar el cambio, que estén en condiciones de desencadenar nuevos procesos de concertación y diálogo social en sus comunidades y ámbitos de acción.

El segundo taller, “Derechos de las víctimas”, consolida la claridad en cuanto a los derechos y deberes que poseen las víctimas del conflicto armado y la forma de hacerlos efectivos, permitiéndoles abogar por su protección. Estos derechos consagrados en los marcos jurídicos vigentes son: el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, el derecho a una ayuda humanitaria y el derecho a una atención integral como desplazado. El segundo taller entonces, busca la consolidación de ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto armado que participen de forma activa en la dinámica política y social de su entorno, en busca de la protección de sus derechos y la presión de transformaciones sociales, que sin duda avancen en el objetivo de lograr su visibilización a partir de un fortalecimiento propio.

El tercer taller desarrolla y consolida el tema de ciudadanía, incluyendo éste término en la cotidianidad de las comunidades. La capacitación en mecanismos de participación ciudadana como el voto, el derecho de petición y la tutela dan

a conocer instrumentos legales para participar directamente en las decisiones de su entorno, entendido este de forma estricta, como el entorno institucional, pero también pretende fortalecer la noción del ciudadano que toma decisiones de forma democrática en sus distintos contextos, como por ejemplo, el comunitario, familiar, etc. El Voto, por ejemplo, se constituye en la herramienta por excelencia para que el ciudadano participe en la toma de decisiones gubernamentales ya sea de forma directa o indirecta. La acción de tutela⁴⁸ es el principal mecanismo judicial de protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, y se ha convertido en una herramienta imprescindible para lograr la efectividad de los mismos. El derecho de petición⁴⁹ es la forma de interactuar con la administración para informarse y solicitar el desarrollo de trámites e instauración de derechos, y el derecho de asociación⁵⁰ es el motor de las democracias y las transformaciones políticas, sociales, culturales y económicas.

Por último, el cuarto taller desarrolla el derecho de asociación que toma vital importancia en esta instancia, pues es por medio de procesos asociativos que la humanidad dentro de su historia ha logrado influir en los cambios sociales, lo cual es mucho más cierto desde una lógica democrática. El reconocimiento de la importancia de la asociación en la población víctima del conflicto armado le permitirá convertirse en una comunidad “activa” en la presión de transformaciones sociales y en la búsqueda de la protección de sus derechos.

Los talleres jurídicos son entonces una estrategia integral para fomentar en las comunidades víctimas del conflicto armado, ciudadanos y ciudadanas capaces de interrumpir la dinámica de la violencia por medio de metodologías para la solución de conflictos, facilitando procesos de asociación y participación, y la apropiación del ciudadano de sus derechos como víctima del conflicto para influir y participar en la toma de decisiones en el sistema democrático

⁴⁸ Constitución Política de Colombia, Artículo 86.

⁴⁹ *Ibíd.* Artículo 23

⁵⁰ *Ibíd.* Artículos 37 & 38

Bibliografía

ALCALDÍA DE MEDELLÍN, Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. Documento base Sistematización del Programa- 2007.

Giraldo, Juan Fernando (2005) «Colombia in Armed Conflict?: 1946-1985» *Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana*. Vol. 18. Papel Político. p. 43-78.

4.4 MARCO NORMATIVO

4.4.1 Convenios internacionales

El Derecho Internacional admitió durante siglos la guerra como medio de solución de los conflictos entre Estados y desarrolló un conjunto de normas específicas al respecto, lo que pasó a llamarse *ius ad bellum* (Derecho de guerra). Al admitir la guerra como un medio de solución de los conflictos, el Derecho Internacional desarrolló un conjunto de normas que regulaban la conducta de los Estados beligerantes *ius in bello* (Derecho en la guerra), su finalidad es limitar los sufrimientos provocados por la guerra garantizando, tanto como sea posible, la protección y la asistencia a las víctimas. Así pues, se aborda la realidad de un conflicto sin entrar en consideraciones relativas a los motivos o a la legalidad del recurso a la fuerza. Únicamente se regulan los aspectos que tienen un alcance humanitario.

Los ideales humanitarios inspiran todo el Derecho internacional de los conflictos armados dado que sus normas limitan y reglamentan la violencia en los combates. El desarrollo de las normas humanitarias en los conflictos armados en los tiempos modernos se debe en gran parte a la labor realizada por el suizo Henry Dunant, creador de la Cruz Roja.

Según el Protocolo I de 8 de junio de 1977, las *guerras de liberación nacional* también han de ser consideradas como conflictos de carácter internacional. Una guerra de liberación nacional es un conflicto en el que un pueblo en el ejercicio de su derecho a la autodeterminación lucha contra una potencia colonial. Hoy en día, la comunidad internacional acepta plenamente el concepto de derecho a la autodeterminación. No obstante, las conclusiones que se pueden extraer para las necesidades del derecho humanitario siguen suscitando controversia (en especial, en su aplicación a determinadas situaciones de conflicto).

Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades (civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden luchar (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra).

4.4.1.1 III Convenio de Ginebra

Artículo 2: Aplicación del Convenio El presente Convenio se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias de las Altas Partes Contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de guerra.

El Convenio se aplicará también en todos los casos de ocupación total o parcial del territorio de una Alta Parte Contratante, aunque tal ocupación no encuentre resistencia militar.

4.4.1.2 Protocolo I

Las situaciones a que se refiere el párrafo precedente comprenden los conflictos armados en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas, en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho

internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

4.4.1.3 Protocolo adicional I

Expande el concepto de conflicto armado internacional, para incluir conflictos armados en contra de la dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas ejerciendo el derecho de la libre determinación. El Protocolo adicional I se diseñó para enfocar luchas “tradicionales” de liberación. Este protocolo puede requerir revisión particularmente si se da reconocimiento internacional a nacionalistas y a luchas étnicas que están surgiendo de la desintegración de países establecidos.

4.4.1.4 Artículo 3 - Conflictos no internacionales

Es el caso de conflictos armados que no seas de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes. El Artículo común 3, también tiene un umbral; debe existir cierto nivel de violencia interna para que tenga validez.

4.4.1.5 Protocolo II

El presente Protocolo, que desarrolla y completa el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sin modificar sus actuales condiciones de aplicación, se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

El presente Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y

de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados.

4.4.1.6 Protocolo adicional II

Suministra normas internacionales en situaciones de confrontación interna. Las reglas sólo se aplican si el conflicto alcanza cierto nivel de intensidad. Muchas situaciones de luchas violentas internas no llegan al umbral del Protocolo adicional II.

4.4.1.7 Desorden interno

El desorden interno no cabe dentro de la categoría de conflicto armado, pero refleja confrontaciones serias dentro del país en las que se incluyen actos de violencia. Tales desórdenes son difíciles de vigilar y proporcionan más retos para la ejecución de normas internacionales. Para combatir los desórdenes internos y restablecer o mantener el orden interno, los gobiernos a veces recurren al uso de la policía o de las fuerzas armadas. Entre los resultados se pueden incluir arrestos en masa, detención administrativa, casos de tortura o maltrato, suspensión de garantías judiciales, restricción de libertad de movimiento, desapariciones forzadas, o terror. Estos actos pueden ocasionar, ya sea intencionalmente o no, desplazamientos masivos internos y externos

4.4.2 Contexto nacional

En un Estado social de derecho, como es el caso de Colombia, los derechos de las víctimas de un delito resultan constitucionalmente relevantes. Así, desde el Preámbulo de la Constitución se establecen como fines del Estado, “[...] *asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz [...]*”. Las víctimas del conflicto armado, como todos los ciudadanos colombianos, tienen garantizada constitucionalmente la protección de sus derechos fundamentales, sociales,

económicos y culturales, especialmente aquellos derechos que son objeto de constante vulneración como la vida, la libertad, la dignidad, la paz, la igualdad, libertad de locomoción, de petición, la justicia, entre otros. Adicionalmente, en virtud del artículo 13 de la Carta Política, las víctimas del conflicto merecen especial protección, en tanto que el Estado tiene la obligación de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y sancionar los abusos o maltratos que contra ellas se cometan; y finalmente, el numeral 4 del artículo 250 Superior señala que el Fiscal General de la Nación debe “*velar por la protección de las víctimas*”.

En Colombia, en el marco general de la ley se consideran víctimas, según el Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004, artículo 132: “Las personas naturales y jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia del injusto. La condición de víctima se tiene con independencia de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al autor del injusto e independientemente de la existencia de una relación familiar con este”.

Las víctimas del conflicto armado además de ser protegidas por la legislación penal general, de manera especial, encuentran reconocimiento y protección de sus derechos en la Ley 418 de 1997 (para la Ayuda Humanitaria), prorrogada por la Ley 548 de 1999 (para procesos de paz) y prorrogada y modificada por las Leyes 782 de 2002 y 1106 de 2006, la Ley 387 de 1997 (frente al desplazamiento forzado), la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) y los decretos reglamentarios de estas leyes.

En el contexto nacional a partir de la promulgación de la Ley 975 de 2005, se crearon en las víctimas del conflicto armado muchas expectativas en torno a la reparación económica, y en general, al alcance mismo de la ley en torno a la verdad, la justicia y la reparación. De igual forma, la promulgación de esta ley generó una gran confusión en las víctimas en cuanto a la diferencia existente

entre la Ley de Justicia y Paz y la Ley 418 de 1997, esta última que busca la entrega de ayudas humanitarias por parte del gobierno nacional a las víctimas del conflicto armado.

La institucionalidad a nivel nacional, regional y local se ha percatado del incremento de las inquietudes de las víctimas en cuanto a sus derechos. A ésta situación no fue ajena la Alcaldía de Medellín, específicamente el Programa Víctimas del Conflicto Armado al cual comienzan a acudir las víctimas con preguntas en torno a la ley, las mas frecuentes fueron por: “el pago de los muertos”, “subsidios a víctimas del conflicto”, “la carta de desplazado”, entre otras; interrogantes que hicieron pensar y reflexionar al Programa sobre la gran desinformación frente a las garantías, derechos y rutas de atención de esta población. Otra reflexión planteada dentro del Programa fue el impacto que generaba en las víctimas el no contar con una asesoría jurídica que resolviera sus inquietudes y encaminar sus demandas en busca de la materialización de sus derechos, lo cual podría traducirse en victimizaciones secundarias⁵¹ que se generaban en los destinatarios al enfrentarse al “turismo institucional”. Atendiendo a éstas realidades el Programa dispuso los recursos humanos, técnicos y financieros para la creación del componente jurídico en enero del 2006.

El propósito general del componente es acompañar, orientar y asesorar a las víctimas del conflicto armado para que puedan hacer efectivos sus derechos. Esto se lleva a cabo a partir de las acciones que el componente realiza con los y las destinatarias en las diferentes actividades. De esta manera el Componente Jurídico asesora a las víctimas frente a sus derechos a la verdad,

⁵¹ “Victimización Secundaria – una condición experimentada por la víctima primaria en la cual un tercero en su respuesta a atender a la víctima le causa una nueva victimización. Ejemplos típicos son la atención de agentes del sistema de justicia penal quienes en su búsqueda de pruebas desconocen los sentimientos de la víctima, o son descuidados o inatentos hacia la víctima” En: PEARSON, Annette. *Conceptos básicos dentro de la victimología y la atención a las víctimas*. Conferencia dictada en Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 9 de Julio de 2007.

la justicia, la reparación y la reclamación de las ayudas humanitarias que ofrece el gobierno nacional y acompaña a las víctimas en los diferentes procesos de reclamación de sus derechos, procurando que los mismos se hagan efectivos. También apoya los procesos de justicia y paz que se adelanten en el país, desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las víctimas. Frente la problemática de desplazamiento el Componente Jurídico acompañó una prueba piloto de atención a sujetos desplazados intraurbanamente, con el objetivo de aportar a una política pública para la atención de esta población. Por otra parte, el Componente se encarga de fomentar en las comunidades víctimas del conflicto armado ciudadanos conscientes de la necesidad de interrumpir la dinámica de la violencia, identificando como una herramienta útil para ello, las metodologías para la resolución pacífica de conflictos lo cual, a su vez, facilita procesos de asociación y fortalecimiento de los grupos para establecer un canal de comunicación directa con las víctimas, que les permita conocer el contenido y la operatividad de las leyes que protegen sus derechos generando vínculos asociativos que faciliten los procesos de reclamación de sus derechos y la participación en la toma de decisiones en las diferentes esferas del Estado. En última instancia, el Componente también aporta a dejar una capacidad instalada en aquellas personas que pasan por las diferentes actividades consolidando sujetos informados frente a las leyes que los abordan y que permitan su reconocimiento como sujetos de derecho.

4.5 MARCO CONCEPTUAL

La caracterización hace referencia al proceso mediante el cual el *Programa Víctimas del Conflicto Armado* ha logrado construir y definir un perfil de las víctimas que han sido atendidas a lo largo de su desarrollo y ejecución. Los hechos victimizantes por los que éstas personas consultan con frecuencia a través del Área Jurídica y otros elementos importantes para esta investigación; la importancia de las víctimas y los derechos vulnerados, los victimarios, la ubicación geográfica de las víctimas dentro de la ciudad de Medellín y el Área metropolitana, las problemáticas identificadas, el estado psicosocial, las perspectivas de cambio, estabilidad y proyecto de vida; haciendo de esta manera una descripción del fenómeno social de las víctimas que ha dejado el conflicto armado en Medellín, y con esto brindar la posibilidad de una mejor atención direccionada a atender sus necesidades, requerimientos y ante todo el acompañamiento protección de sus derechos por parte del Programa De Atención A Víctimas Del Conflicto Armado y sus diferentes componentes (Psicosocial, Reparaciones , Memoria Histórica, Cooperación y Oferta Institucional y ante todo desde el Área Jurídica).

En este orden de ideas a continuación se hará referencia a los conceptos que orientan esta investigación.

4.5.1 VIOLENCIA.

La violencia es una variedad dañina, o que puede hacer daño, de la agresividad , que se manifiesta como comportamiento de una persona o de un grupo de personas y con intensidades variadas, que afecta a un entorno y a la víctima o víctimas que en él habitan en grados menores o mayores concordantes con su intensidad y en modalidades mas o menos explicitas

como y que denota , detrás del hecho que de ella resulta o que la causa una responsabilidad o cadena de responsabilidades y valoraciones que en algunas ocasiones dependen de prácticas o costumbres de los agentes o las víctimas.

4.5.2. CONFLICTO ARMADO.

El conflicto armado colombiano es considerado por la mayoría de analistas nacionales e internacionales como un conflicto armado interno que se desarrolla en Colombia desde hace 40 años en su versión actual (pasando por una serie de etapas), pero tiene antecedentes históricos en la violencia partidista de la década de 1950 y de años anteriores.

La versión oficial del Gobierno Nacional actual (presidencia y gabinete) consiste en que en Colombia no existe un conflicto armado ya que Colombia es un estado de derecho, y las alteraciones al orden público causadas por las FARC, el ELN, las AUC u otros actores son considerados como parte de una amenaza terrorista. Dicha posición no es compartida por la mayor parte de la opinión nacional (dirigentes, medios de comunicación, etc.), que siguen empleando el término "conflicto armado", y unos pocos que lo llaman simplemente "guerra civil".

Tal como se dijo antes este concepto ha sido interpretado de diversas maneras puesto que por una parte el ejecutivo manifiesta que no existe en Colombia la situación de conflicto armado interno mientras que organismos internacionales afirman lo contrario.

Es entonces conveniente entender quienes son las víctimas, directamente afectadas de la violencia y conflicto armado que por muchos años ha afectado el país de manera negativa.

4.5.3. VÍCTIMAS

Las víctimas son todas a aquellas personas, vivas o muertas que hayan sufrido daños físicos, morales, mentales, pérdidas económicas y cualquier tipo de limitación de sus derechos.

Los familiares, los dependientes y los seres queridos de las personas que sufrieron directamente las violaciones también son víctimas. Además, tratándose de crímenes de lesa humanidad, es decir, de violaciones que lesionan a toda la humanidad, las víctimas son la humanidad entera.

4.5.3.1 ¿A QUÉ TIENEN DERECHO LAS VÍCTIMAS?

Las víctimas tienen derecho a acceder a toda información que requieran para conocer lo que pasó. A conocer toda la verdad relacionada con las violaciones que han sufrido ellas y sus seres queridos, a que se haga justicia y que se les repare integralmente.

También a que el estado garantice su seguridad y que no se vuelvan a repetir las violaciones y las agresiones que sufrieron.

A través de los años, las víctimas de atrocidades y el movimiento de derechos humanos de todo el mundo han concentrado sus esfuerzos en concebir cómo se pueden superar las situaciones de violación sistemática de derechos humanos.

4.5.4 DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más

relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.⁵²

Habitualmente, se definen como inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados. Según la concepción iusnaturalista tradicional, son además atemporales e independientes de los contextos sociales e históricos.⁵³

Los derechos humanos, herederos de la noción de derechos naturales, son una idea de gran fuerza moral y con un respaldo creciente. Legalmente, se reconocen en el Derecho interno de numerosos Estados y en tratados internacionales. Para muchos, además, la doctrina de los derechos humanos se extiende más allá del Derecho y conforma una base ética y moral que debe fundamentar la regulación del orden geopolítico contemporáneo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en una referencia clave en el debate ético-político actual, y el lenguaje de los derechos se ha incorporado a la conciencia colectiva de muchas sociedades. Sin embargo, existe un permanente debate en el ámbito de la filosofía y las ciencias políticas sobre la naturaleza, fundamentación, contenido e incluso la existencia de los derechos humanos; y también claros problemas en cuanto a su eficacia, dado que existe una gran desproporción entre lo violado y lo garantizado estatalmente.⁵⁴

La doctrina ha realizado un importante esfuerzo por clasificar y sistematizar los derechos humanos. Normalmente se dividen en dos categorías: derechos positivos y derechos negativos. Los derechos negativos, como el derecho a

⁵² [Hppt//es.wikipedia.org/wiki/conflicto_armado_en_colombia](http://es.wikipedia.org/wiki/conflicto_armado_en_colombia) n^ocite-not e-18 consultado el 1 de abril de 2010.

⁵³ *Ibíd.* 2.

⁵⁴ *Ibíd.* 3.

la intimidad, se definen exclusivamente en términos de obligaciones ajenas de o injerencia; los derechos positivos, por el contrario, imponen a otros agentes, tradicionalmente –aunque ya no de manera exclusiva– el Estado, la realización de determinadas actividades positivas. Otra clasificación muy extendida es la que ordena los derechos humanos en tres o más generaciones, atendiendo por lo general al momento histórico en que se produjo o produce su reivindicación.⁵⁵

Pero son múltiples los hechos victimizantes que ven vulnerados las víctimas, he aquí algunos de ellos consultados por esta población en la ciudad de Medellín, a través del Área Jurídica del *Programa de Atención A Víctimas*.

4.5.5 DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO

La comisión de derechos humanos como concejo económico y social de la ONU ECOSOC asume por desplazados internos: las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos del conflicto armado o por situaciones de violencia generalizada o por violaciones de los derechos humanos.

La sentencia – 227/97, la Corte Constitucional enfatizo que cualquier descripción que se adopte sobre el desplazado interno, involucra en dos elementos que califica de cruciales: coacción que hace necesario el traslado y permanencia dentro de las fronteras de la propia nación.

El desplazamiento forzado se ha constituido como uno de los principales efectos del conflicto armado en Colombia, por el proceso de urbanización del

⁵⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_Humanos. Fecha de consulta 25 de marzo de 2010

conflicto armado, el fenómeno del desplazamientos de presenta también en el interior de la ciudad de Medellín, en el marco de un desplazamiento forzado intraurbano.

4.5.6 DESAPARICIÓN FORZADA

Es la privación de la libertad, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del estado, seguida de la negativa a reconocerla o de informar sobre su paradero. La misma tiene por objeto privar arbitrariamente de la libertad a una persona, sin dejar rastro de su detención, a fin de extraerle la información a través de la tortura, para luego proceder a su eliminación física.

4.5.7 HOMICIDIOS

Según el sistema penal colombiano, un homicidio es la eliminación física de individuos; en el contexto actual y en la ciudad de Medellín la consecuencia más trágica de cómo resuelven los múltiples conflictos en el escenario urbano y con una marcada firmeza en la ciudad.

En el contexto más inmediato, los homicidios son unas de la múltiples formas de expresión de las violencias que diariamente afectan el pleno ejercicio y disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos pero es tal vez esta una de las más trágicas consecuencias de la manera como se ha desarrollado múltiples conflictos; dejando como resultado costos sociales, políticos y económicos que se presentan como resultado de la “vulneración del derecho a la vida”

4.5.8 MASACRE

El concepto de masacre se establece como aquel hecho homicida discriminado o no, donde hallan de manera simultánea, o casi simultánea, cuatro o más víctimas

Puesto que este tipo de actos responde a diferentes lógicas y se inscribe en diferentes contextos, es necesario hacer una clasificación para lograr una mejor lectura y que permita ubicarlas dentro del panorama de las diversas violencias. En el libro de *Teófilo Vásquez y María victoria Uribe* "enterrar y callar", ellos clasifican las masacres de la siguiente manera:

***masacres políticamente orientadas:** relacionadas con la lucha violenta por el poder y que buscan eliminar al enemigo que puede ser genérico o individual

***masacres socialmente orientadas:** Buscan eliminar a los individuos considerados peligrosos o indeseables

***masacres económicamente orientadas:** buscan la apropiación de bienes ajenos o la eliminación de rivales en los negocios.

4.5.9 SECUESTROS

El secuestro es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático. Las personas que llevan a cabo un secuestro se conocen como secuestradores⁵⁶

⁵⁶<http://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro> consultado el 25 de marzo de 2010

4.5.10 FAMILIA Y LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES PREDOMINANTES

Pero las víctimas, constituyen a demás familias, destinatarias del programa y su razón de ser, por ello son tan importantes y tiene un trato preferente dentro del programa con todo su núcleo familiar.

Es así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.¹ En muchos países occidentales,

Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio² —que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia—, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.

Tipos de familias:

- **familia nuclear**, padres e hijos (si los hay); también se conoce como «círculo familiar»;
- **familia extensa**, además de la familia nuclear, incluye a los abuelos, tíos, primos y otros parientes, sean consanguíneos o afines;
- **familia monoparental**, en la que el hijo o hijos vive(n) sólo con uno de los padres;
- **otros tipos de familias**, aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino so.re todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en la mismo espacio por un tiempo considerable.⁵⁷

⁵⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Familia> consultado el 25 de marzo de 2010

4.5.11 DIMENSIONES DE LA REPARACIÓN

ahora bien, el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado propende por generar hechos de reparación a las víctimas, en los ámbitos de la re-habilitación psicosocial, la reconstrucción de la memoria histórica, el acompañamiento y la oferta institucional y la reparación individual y colectiva, a través de acciones de restitución, que propendan por el resarcimiento de los derechos de las víctimas; pero también contempla los parámetros que reconoce a las víctimas del conflicto armado como reparadas y que están estipulados a nivel nacional e internacionalmente desde 5 dimensiones fundamentales: la restitución, la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición. Estas dimensiones deberán ser comprendidas para lograr abordarlas correctamente desde la intervención profesional.

La Reparación Integral hace referencia por un lado, a la necesidad de concebir las reparaciones como una parte del proceso de justicia transicional, que incluye además del esclarecimiento de la verdad, la reconstrucción de la memoria histórica, la aplicación de la justicia y las reformas institucionales; y por otro, al necesario balance que debe existir entre las reparaciones materiales y las simbólicas así como entre las reparaciones individuales y colectivas⁵⁸.

La restitución son entonces, aquellas acciones que pretenden devolver a las víctimas a la situación anterior al hecho que la convirtió en víctima. Por ejemplo si ha sido desplazado, se le debe devolver a su casa y su derecho e retornar a ella, cuando existan las condiciones de seguridad: si han sido secuestrados se les debe devolver la Libertad.

⁵⁸ COLOMBIA. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *“Recomendaciones de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa”*. Bogotá: Primera edición, abril de 2007. P.3.

RE-HABILITACIÓN

“Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales”.⁵⁹

La rehabilitación busca restablecer a la integridad física, psicológica, moral, legal y ocupacional de la víctima, así como la dignidad, buen nombre o reputación, sufridos como consecuencia del delito. Por ejemplo, la atención psicológica que recibe por los daños emocionales que le causó la muerte de un familiar, es rehabilitación; y la asesoría jurídica que reciben víctimas sobre cada caso en particular es rehabilitación.

SATISFACCIÓN

“... incluye una multiplicidad de aspectos, entre los que cabe destacar la verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad, la búsqueda de las personas desaparecidas y de los cadáveres de las personas muertas, las disculpas públicas que reconozcan los hechos y acepten las responsabilidades, la aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables y las conmemoraciones y homenajes a las víctimas”.⁶⁰

INDEMNIZACIÓN

“La indemnización busca compensar con dinero la pérdida o menoscabo de los ingresos de la víctima causada por los hechos, así como los gastos generados

⁵⁹ En: www.definicion.org/rehabilitacion. Consultado: junio 5 de 2008.

⁶⁰ Botero Catalina y Restrepo, Esteban. “Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia” en Rettberg Angélica (Comp.), 2005, Entre el perdón y el paredón, preguntas y dilemas de la justicia transicional, Bogotá: Universidad de Los Andes – Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Pág. 44.

por razón de los hechos, y las consecuencias de tipo pecuniario causadas por los hechos que no sea posible reparar mediante una medida de restitución o restablecimiento”.⁶¹

GARANTIAS DE NO REPETICIÓN

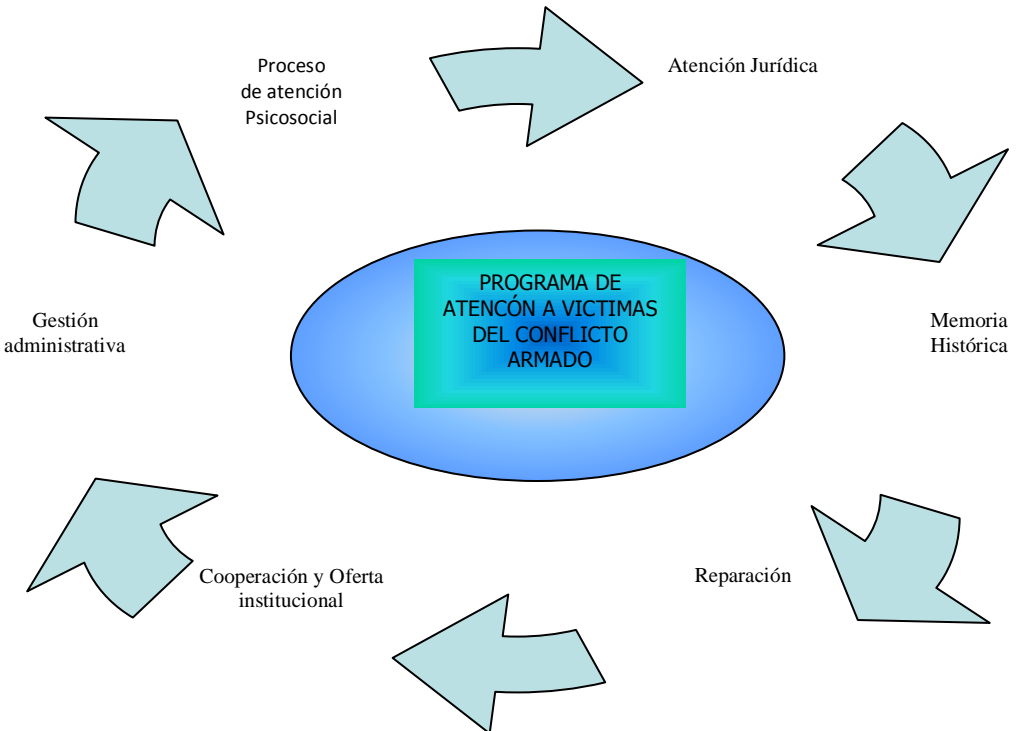
“Hacen referencia a medidas adoptadas para prevenir, en el futuro, que la conducta declarada violatoria de derechos humanos se repita. Entre ellas están el pleno esclarecimiento de las atrocidades cometidas y el conocimiento público de las mismas, así como las medidas encaminadas a la efectiva desmovilización y desmantelamiento de los grupos al margen de la ley – (guerrilla y auto defensas) incluyendo la desmovilización y reintegración social de niñas, niños y adolescentes que hayan sido reclutados por los GAOML- y el cese efectivo de la actividad que está permitiendo o a permitido la violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario”.⁶²

Este esquema muestra claramente cómo opera el Programa en pro de la reivindicación y la defensa de los derechos de las víctimas.

⁶¹ COLOMBIA. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. “*Recomendaciones de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa*”. Bogotá: Primera edición, abril de 2007.

⁶² *Ibíd.*

FIGURA 2. DIMENSIONES DE LA REPARACIÓN⁶³



⁶³ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

4.6 MARCO REFERENCIAL

En un conflicto armado como el que se desarrolla en nuestro país, no siempre es fácil delimitar la naturaleza de las fuerzas sociales, económicas, políticas y militares, involucradas en la contienda; tampoco sus intereses, motivaciones, y menos aún, las relaciones que se establecen entre los mismos actores.

Quienes se intentan acercarse un poco más al estudio del conflicto armado interno, y de otros conflictos, generalmente reducen la cuestión a quienes directamente se enfrentan en el campo de batalla. En este caso, diversas guerrillas, grupos paramilitares y las fuerzas del estado, la cosa no es tan fácil, o lo sería si no se quisiera hacer una caracterización más profunda de esta particular problemática.

Dentro de la primera postura se encuentran los argumentos del alto comisionado para la paz, Luís Carlos Restrepo.

“Conflicto armado interno es el término contemporáneo que se utiliza para designar una situación de guerra civil, tampoco existe en Colombia una dictadura personalizada o una constricción constitucional que impidan el ejercicio de los derechos fundamentales argumentos alegados dentro de la tradición liberal y marxista para justificar la acción violenta”⁶⁴.

Colombia es una sociedad democrática con separación de poderes, libertad, de prensa y plenas garantías para la oposición política. Su constitución está centrada en la defensa de las libertades individuales y garantías ciudadanas. Carentes de apoyo popular los grupos armados ilegales se perpetúan en Colombia por su vinculación al narcotráfico que les ofrece recursos limitados

⁶⁴ <http://conflictoarmado.galeon.com/> día de consulta 30 de marzo de 2010

para financiar sus acciones. Sus “objetivos militares” son en gran parte ciudadanos desarmados la infraestructura civil y autoridades regionales.

Como en muchos países de la Europa contemporánea se le llaman terroristas a estos grupos minoritarios que intentan imponer sus ideas o intereses por medio de la violencia y los caracterizamos como una grave amenaza para la democracia.

En la página 10 del boletín nº 9 del Barómetro, que elabora la Escuela de Cultura de Paz (ECP) definen lo que para ellos es conflicto armado:

"Se considera conflicto armado todo enfrentamiento protagonizado por grupos de índole, tales como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares o comunidades étnicas o religiosas que organizados y usando armas u otros medios de destrucción provocan más de 100 víctimas en un año. La cifra de 100 muertes es un mero indicador que debe relativizarse en función de otros elementos: población total del país, alcance geográfico del conflicto armado, nivel de destrucción generado y desplazamiento forzados de población".⁶⁵

Para María Teresa Uribe, la violencia en la historia de Colombia ha sido el mecanismo utilizado para "estructurar el orden político" del país, una violencia que "juega un papel central en las relaciones políticas en tanto mecanismo equilibrador de poderes profundamente asimétricos; porque sigue siendo un medio comúnmente aceptado de intercambio político entre adversarios; porque es una manera de visibilización de la exclusión y de reconocimiento público, y porque es una alternativa para obtener beneficios políticos o para presionar negociaciones de carácter social, privado o individual"⁶⁶. Sin embargo, para la década de 1980 en adelante, las dinámicas de la violencia y su generalización

⁶⁵www.escolapau.org.

⁶⁶ URIBE DE HINCAPIE, María Teresa. Crisis política y gobernabilidad en Colombia. En Revista Nuevos Movimientos Políticos: Entre el Ser y el desencanto No 23, p 40. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, diciembre 1995 – junio 1996.

generan una desestructuración, que lleva finalmente a una gran crisis social imperante en el país, y en las distintas ciudades colombianas.

Por otra parte Sofsky, plantea que las masacres representan “una violencia colectiva contra gentes sin defensa, que no pueden ni huir ni oponer resistencia o como una acción excesiva donde la violencia disfruta de una libertad absoluta”⁶⁷

Este tipo de violencia como lo plantea Elsa Blair “es ensayada desde los años 80 como una modalidad de la violencia política, convirtiéndose en la estrategia más utilizada por los grupos armados para atender contra diversos grupos de la población, los cuales en las ciudades están representados en su gran mayoría por jóvenes. Este acto de violencia posee ciertos elementos que lo caracterizan y que hacen de él, una acción uniforme en la manera en que se lleva a cabo independientemente de los motivos que la provoquen o de los victimarios que la cometan”⁶⁸

La degeneración de las estrategias y el aumento de los combates dentro de la ciudad traen como consecuencia la movilización de personas de la ciudad hacia otros sitios dentro de la misma para huir de la violencia. Las explicaciones que se dan frente a la aparición del fenómeno giran en torno al escalamiento del conflicto armado, iniciado por el surgimiento e instauración de actores armados políticos en la ciudad. (BEDOYA, 2003)

Por ello y para encausar esta investigación se ha optado por la utilización del enfoque cualitativo y cuantitativo desde el paradigma fenomenológico; a continuación la descripción del paradigma a utilizar, donde se explicará brevemente como integran algunos elementos necesarios para su comprensión

⁶⁷ Citado por BLAIR, Elsa. Muertes Violentas. La teatralización del exceso. Medellín: Universidad de Antioquia, 2004. 40 p.

⁶⁸ www.escolapau.org

y el abordaje de la problemática social que trae consigo el conflicto armado y las implicaciones que trae para las víctimas.

Ahora bien, de acuerdo a los intereses que tiene este estudio, en cuanto a la importancia que tienen las víctimas y sus necesidades dentro del contexto del conflicto armado, se verá a continuación como se refleja el paradigma fenomenológico dentro de la investigación.

Sobre lo fenomenológico

Este enfoque lleva a conocer parte de la vida de los participantes de la investigación así como su propio mundo, relacionados con el fenómeno en estudio. Es decir que su punto de partida es la vida de las personas, se enfoca en cómo las experiencias, significados, emociones y situaciones en estudio son percibidos, aprendidos, concebidos o experimentados (Lucas, 1998).

Para Morton (1992 en Drew, 2001) la fenomenografía es el estudio empírico de un número limitado de formas cualitativas diferentes por medio de las cuales experimentamos, conceptualizamos, y/o entendemos un fenómeno en particular. Estas experiencias y entendimientos diferentes son caracterizados en términos de categorías de descripciones, lógicamente relacionadas entre sí, y formando jerarquías en relación a los criterios dados. Tal conjunto de categorías ordenadas de la descripción es llamado el resultado del espacio del fenómeno en cuestión. Los participantes en el estudio son invitados a reflexionar previamente en aspectos no tematizados del fenómeno. El análisis se lleva de manera iterativa (dependiendo de las respuestas de los sujetos) sobre esas reflexiones. Son discutidas por los participantes las formas diferentes y distintivas de experimentar el fenómeno, las cuales son las unidades de análisis y no los individuos en particular. Las categorías de las descripciones corresponden a esas maneras diferentes de entender y la relación lógica que puede establecerse entre ellas, lo cual constituye el principal resultado de un estudio fenomenológico.

Para cuidar los aspectos relacionados con los significados que los sujetos otorgan a las acciones y a la realidad, se recomienda planear muy bien el

método de recolección de datos. La entrevista en profundidad es recomendable, para la cual se debe desarrollar un protocolo de la misma que permita a los investigadores mantener el enfoque de acuerdo a los propósitos y objetivos del estudio, así como buscar el nivel de empatía necesario para que los entrevistados se sientan con la confianza para expresar y compartir sus experiencias y vivencias. A la vez durante el proceso de análisis de la información se recomienda definir categorías y subcategorías, tratando de integrar los datos tal cual fueron expresados por los entrevistados, respetando su lenguaje, opiniones y creencias. Y un último punto es hacer uso de la triangulación por medio de la invitación de otros investigadores que aporten su visión e interpretación sobre la información obtenida.

El contexto investigativo fenomenológico tiene un asidero importante como elemento contextualizante en las demandas del pensamiento social por una crisis general de la acción social que sitúe de manera correcta los problemas de la vida cotidiana y los nuevos procesos de estructuración social, es decir, un enfoque que vaya más allá de los actores. “Una teoría general de la acción en donde los actores aparezcan históricamente constituidos, no como un dato, sino que la necesidad de la vida cotidiana sea repensada fuera de un esquema alienante, como una posibilidad de emancipación a través de esa vida cotidiana. Es decir, que lo cotidiano por necesidad está condenado a legitimar el orden social; por lo vivido: la experiencia vivida termina siendo no más que vivir en el sistema, dentro de la lógica del propio sistema. Esa concepción de la vida cotidiana tiene que ser vista desde otra perspectiva y ello implica una teoría más amplia de la acción social”.⁶⁹

“Los seres humanos son tratados como personas, como sujetos de conciencia, cognoscentes, y no como meros objetos de la naturaleza. El énfasis, por tanto, no se encuentra ni en el sistema social ni en las relaciones funcionales que se dan en la vida en sociedad, sino en la interpretación de los significados del

⁶⁹ Global Media Journal Edición Iberoamericana, Volumen 2, Número 3 Pp. 19-33

mundo (*lebenswelt*) y las acciones e interacciones de los sujetos sociales. Del mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas compartidas por los sujetos, se obtienen las señales, las indicaciones para interpretar la diversidad de símbolos. Por ello, se dice que el método fenomenológico no parte de una teoría fundada, sino de la observación y descripción del mundo empírico, misma que le provee de elementos para su interpretación y teorización”.⁷⁰

Para Morton (1992 en Drew, 2001) la fenomenología es el estudio empírico de un número limitado de formas cualitativas diferentes por medio de las cuales experimentamos, conceptualizamos, y/o entendemos un fenómeno en particular. Estas experiencias y entendimientos diferentes son caracterizados en términos de categorías de descripciones, lógicamente relacionadas entre sí, y formando jerarquías en relación a los criterios dados. Tal conjunto de categorías ordenadas de la descripción es llamado el resultado del espacio del fenómeno en cuestión. Los participantes en el estudio son invitados a reflexionar previamente en aspectos no tematizados del fenómeno.

El análisis se lleva de manera iterativa (dependiendo de las respuestas de los sujetos) sobre esas reflexiones. Son discutidas por los participantes las formas diferentes y distintivas de experimentar el fenómeno, las cuales son las unidades de análisis y no los individuos en particular. Las categorías de las descripciones corresponden a esas maneras diferentes de entender y la relación lógica que puede establecerse entre ellas, lo cual constituye el principal resultado de un estudio fenomenológico.

Abordar la interacción desde la sociología fenomenológica implica hablar de la relación entre el *yo* y el *otro*. Esta relación dialéctica no se inscribe en la reflexión de corte más antropológico de construcción de las identidades y las alteridades, sino que más bien se toma como punto de partida para la construcción social de la realidad. Como afirma Schütz, «al vivir en el mundo, vivimos con otros y para otros, y orientamos nuestras vidas hacia ellos. Al

⁷⁰ *Ibíd.*

vivenciarlos como otros, como contemporáneos y congéneres, como predecesores y sucesores, al unirnos con ellos en la actividad y el trabajo común, influyendo sobre ellos y recibiendo a nuestra vez su influencia, al hacer todas estas cosas, comprendemos la conducta de los otros y suponemos que ellos comprenden la nuestra» (Schütz, 1979: 39).

El análisis del conflicto armado, más allá de un marco de referencia obligado para interpretar el fenómeno del desplazamiento, tiene el propósito de identificar los rasgos distintivos de un contexto pertinente, que contribuya al desarrollo de programas de atención integral en este tipo de población, en particular en lo relacionado con sus aspectos emocionales y psicosociales. Esto es, que si bien resulta incuestionable la necesidad de contextualizar de manera adecuada los rasgos del conflicto, la naturaleza del desplazamiento y sus múltiples impactos sobre la población, se trata, además, de intentar la definición de un programa de atención integral a la población afectada, que incorpore claramente impactos diferenciados sobre población igualmente distinta, que habita los específicos escenarios regionales y locales, y se relaciona de manera igualmente diferente con la evolución del conflicto.

Alfred Schütz coincide con Max Weber en el reconocimiento de la importancia de la comprensión del sentido de la acción humana para la explicación de los procesos sociales. Para ambos, la sociedad es un conjunto de personas que actúan en el mundo y cuyas acciones tienen sentido; y es relevante tratar de comprender este sentido para poder explicar los resultados del accionar de los sujetos. Sin embargo, mientras que para Weber la comprensión es el método específico que la sociología utiliza para rastrear los motivos de los actores y así poder asignar sentido a sus acciones, Schütz le otorga a la comprensión un papel mucho más importante: considera que el mundo en el cual vivimos es un mundo de significados, un mundo cuyo sentido y significación es construido por nosotros mismos y los seres humanos que nos precedieron. Por tanto, para Schütz, la comprensión de dichos significados es nuestra manera de vivir en el mundo; la comprensión es ontológica, no sólo metodológica.

Desde el contexto del conflicto armado y ante todo desde la posición de las víctimas, no porque impliquen más números dentro de las listas, internas y externas; es más que entender a este tipo de población como actores sociales, con vital importancia, que piensan, que sienten y sobre todo que han pasado por una situación difícil como es el conflicto armado, generador de otros problemas sociales de difícil manejo y comprensión (pobreza, desempleo, desplazamiento forzado, exclusión, entre otros) que los hace a un más importantes dentro de la sociedad; lo que aseguraría no sólo la atención inmediata y asistencialista frente a una esta situación sino, que además, trascendería a la intervención efectiva por parte de los profesionales sociales y las instituciones, que tengan a su cargo o responsabilidad atender y disponer de todos los recursos humanos, económicos, para entender y atender sus demandas y necesidades desde lo que cada uno quiere y necesita; proporcionando no sólo asistencia sino además intervención adecuada y efectiva que asegure generar cambios reales y significativos en éstas personas y reivindicando sus derechos.

Lo que se pretende encontrar con este enfoque dentro del paradigma fenomenológico es poder explicar las realidades vivenciales de las víctimas del conflicto armado y cómo ellas deben asumir y enfrentar esta situación difícil y perturbadora, que está ahí, que ha cambiado sus vidas para siempre sin que haya manera de cambiarlo.

En el Trabajo Social el deber de cada profesional es trascender al mero hacer o las funciones laborales. El trabajo social es vocación, entrega y compromiso, donde las acciones actitudes y comportamientos dinámicos devuelven el ambiente la filosofía de la profesión.

Por esta razón, los profesionales en Trabajo Social tienen en sus manos el reto de brindar atención oportuna y satisfactoria a las personas en su marco de intervención, en el caso particular de las víctimas, estimulando el trabajo mancomunado con el trabajo interdisciplinario desde las distintas Áreas del

Programa de Atención a Víctimas (Psicosocial, Jurídica, Cooperación y Oferta Institucional, Memoria Histórica y Reparaciones); en los ámbitos educativo, formativo, y desde la atención personalizada por parte de los profesionales.

Es necesario entonces, la preparación, paciencia, sentido común, tacto, mucha disposición, para guiar y orientar al ser humano en una misión delicada y difícil, es ayudar a descubrir sus propias metas, acompañando en su proceso para que pueda tener una evolución acorde a su desarrollo. A través de procesos de sensibilización, para lograr niveles de organización en las alternativas de solución de las necesidades de los actores del desarrollo y formar equipo con los mismos, generar políticas que redunden en el bienestar, equidad, tolerancia y desarrollo social. Para que pueda llegar a sostener al ser humano ante cualquier adversidad y hacerlo fuerte para enfrentar contradicciones o crisis, es la posibilidad de recobrar su identidad, su ser, su sentido de la existencia, su proyecto de vida.

Para concluir, lo que constituye este enfoque bajo el paradigma fenomenológico, es entender el conjunto de representaciones desde las cuales se entiende y conceptúa el problema (en este caso el conflicto armado y su impacto en las víctimas) objeto de intervención profesional y el tipo de interacción entre los sujetos sociales involucrados en el campo, estableciendo así los objetivos y procedimientos que se deben llevar a cabo dependiendo del tipo de intervención, de población y las intencionalidades que se quieran lograr, y parte de la riqueza del paradigma fenomenológico, está en la posibilidad de obtener descripciones de las experiencias sobre el fenómeno en estudio, tal y como las viven los sujetos. Esto se da a través de la colaboración y la validación ínter subjetiva, la cual busca revelar sus fundamentos estructurales en términos de significados.

5. MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con los organismos internacionales encargados de velar por el respeto a los derechos humanos, la trilogía verdad justicia y reparación constituye la mejor alternativa para la reconstrucción y recuperación de sociedades que han sufrido de conflictos armados.

Esta trilogía incorpora un propósito político incuestionable, reconstruir un orden justo, roto por la dinámica bélica de las acciones violentas; a su vez esta significa una obligación jurídica con aquellas personas afectadas por el conflicto, a lo que responde el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado desde el Área Jurídica en su compromiso por la reivindicación de los derechos de las víctimas.

Por ello se aplica una metodología que permita entender cómo se aplica las dimensiones de la reparación. **(Re-Habilitación, Indemnización Satisfacción, Garantías de no Repetición)**

la metodología utilizada en la caracterización desde los diferentes a partes de la misma, es la de un tratamiento cualitativo y cuantitativo, con el fin de determinar o establecer el tipo de atención que reciben las personas afectadas por el conflicto; se busca captar la riqueza de matices en cuanto al modo como se ha producido, en los habitantes la “resignificación histórica de lo ocurrido” para entender cómo una serie de acontecimientos violentos le dan a un número determinado de personas la condición de víctimas, con características específicas que identificadas, pueden convertirse en una herramienta adecuada para brindar una efectiva atención en pro del restablecimiento de sus derechos.

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Este es un estudio cuantitativo y cualitativo: cuantitativo por que busca recoger, depurar, filtrar y unificar la información pertinente y necesaria para cuantificar la población que atiende el Área jurídica, del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, y cualitativo porque permitirá hacer una lectura de las características predominantes analizando los resultados obtenidos bajo el enfoque fenomenológico, a fin de entender y direccionar mejor la atención a los destinatarios según sus necesidades.

Para empezar, el siguiente cuadro establece un paralelo entre los enfoques cuantitativo y cualitativo desde la perspectiva de Cook y Reichardt⁷¹.que permite dilucidar clara mente las implicaciones de ambos enfoques.

Enfoque cualitativo	Enfoque cuantitativo
Utiliza técnicas cualitativas de recolección y análisis de datos.	Utiliza técnicas cuantitativas de recolección y análisis de datos.
Es fenomenológico y le interesa conocer el arco de referencia de quien actúa.	Es positivista y presta poca atención a los estados subjetivos de quien actúa.
Observación naturalista y sin control se dice subjetivo	Medición controlada y a veces intervención Se dice objetivo.
Orientado a los descubrimientos,	

⁷¹ HURTADO DE BARRERA Jacqueline. Metodología de la Investigación Holística, tercera edición Sypal. Caracas 2000. Pág. 6.

<p>exploratorio, descriptivo e inductivo.</p> <p>Orientado al proceso.</p> <p>Énfasis en la validez de los datos: ajustados a la realidad y profundos.</p> <p>No le interesa generalizar: estudios en contextos particulares</p> <p>Asume la realidad como dinámica.</p>	<p>Orientado a la comprobación, confirmatorio e hipotético deductivo.</p> <p>Orientado a la resultado</p> <p>Énfasis en la confiabilidad de los datos: replicabilidad</p> <p>Intenta generalizar: estudios de muchos casos</p> <p>Asume la realidad como estable</p>
--	--

Complementando la mirada anterior, Stake (1999) define como una de las características de los estudios cualitativos, el direccionamiento hacia la pregunta de investigación, hacia casos o fenómenos y la búsqueda de modelos de relaciones inesperadas o previstas. Por otra parte, Buendía et al (1998) definen tres objetivos de la investigación cualitativa: 1- conocer las características del lenguaje, 2- descubrir regularidades en la experiencia humana y, 3- comprender el significado de un texto o una acción.

Por lo tanto, la investigación cualitativa permite al investigador, profundizar y adentrarse en la vida de los sujetos y el objeto de investigación, el propio método facilita la interacción personal de manera directa e indirecta dependiendo de los medios a utilizar. Se puede decir por lo tanto, que la metodología cualitativa promueve la relación con los sujetos para conocer sus emociones, opiniones, pensamientos y sentimientos relacionados con el tema de investigación y en contextos determinados.

Por ello, se hace necesario establecer unas categorías de análisis de las víctimas que se acercan al *Programa* a través el Área Jurídica.

Categorías:

Ubicación geográfica
Hechos Victimizantes predominantes
Relación con la víctima
Fecha de consulta
Edad
Sexo
Tipo de asesoría

5.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población a la que está dirigida la investigación, como se ha mencionado en repetidas oportunidades son las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, en total 1706 personas con características similares, fueron atendidas en el *Programa* durante el año 2009.

5.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

5.3.1 FUENTES PRIMARIAS: Esta caracterización tendrá como técnica principal:

La recolección de información: la depuración y unificación de las bases de datos de los destinatarios, atendidos por el Área jurídica del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Análisis de contenido:

Teniendo en cuenta la recolección de la información, posteriormente se hace el análisis correspondiente a los resultados arrojados por la información obtenida, en aspectos como el sexo, la edad, el hecho victimizantes predominante, la

procedencia de las víctimas, la relación de los consultantes con las víctimas entre otros.

Organización y análisis de la información: la organización y el análisis de la información se realizó durante todo el proceso de investigación a través de las técnicas seleccionadas como la elaboración de cuadros de combinación y análisis de las categorías o ejes temáticos de las entrevistas exploratorias y a profundidad, a las instituciones y personas desplazadas; de los talleres se realizaron relatorías y posteriormente memorias de éstos. Este material fue el soporte para el rastreo de los hallazgos y la elaboración del presente trabajo.

Revisión documental:

Se lleva a cabo la revisión documental correspondiente al tema del conflicto armado y el desplazamiento forzado intraurbano, así como la producción de los diferentes documentos producidos por el Programa de Atención a Víctimas, que den cuenta de su experiencia en cuanto la atención que han brindado desde sus inicios a la población destinataria. (Ver bibliografía).

5.3.2 FUENTES SECUNDARIAS

Historias de vida: se emplearon con el propósito de que las personas que han pasado por la situación difícil, cuenten sus historias de vida y que han sido atendidas por el Programa, a través de un encuentro guiado y direccionado, donde será posible conocer la realidad de estas personas sus familias desde el conocimiento de su vida, el antes, durante y después de su vivencia dentro del conflicto y en su condición de víctimas; con esto ampliar y analizar la información recolectada y determinar cómo ha sido el proceso que han vivido con el Programa a través del Área Jurídica.

Revisión bibliográfica: que amplió la visión sobre el objeto de estudio, estableciendo una ruta metodológica y elementos claves para las categorías de análisis, posibilitándonos pautas para clasificar, identificar, contextualizar y comprender la información necesaria para el desarrollo del trabajo investigativo.

Elaboración de caracterización final: que servirá como instrumento para una mejor atención y direccionada a la atención de las necesidades de las víctimas del conflicto armado

5.4 INSTRUMENTOS:

5.4.1 Base de datos, sin lugar a dudas el principal instrumento utilizado en esta caracterización, es la base de datos del Área Jurídica, con información obtenida durante el año 2009 y que recoge información pertinente para identificar las características predominantes de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

5.4.2 Historias de vida:

Estas permitirán ampliar la información recolectada, conociendo de boca de sus protagonistas el antes, durante y el después de los diferentes hechos y acontecimientos que los llevaron a convertirse en víctimas, y a padecer la difícil realidad que les da esa connotación.

5.5 DELIMITACIÓN ESPACIO TEMPORAL:

Esta investigación se lleva a cabo durante el semestre académico del pregrado de Trabajo Social, en el Programa de Atención a Víctimas del

Conflicto Armado, de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, y desde el Área Jurídica. En un periodo comprendido entre los meses de febrero a junio de 2010.

5.6 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

5.6.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA METROPOLITANA⁷²

VARIABLES CUANTITATIVAS		
1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		
1. GÉNERO		
Hombres %		mujeres %
2. EDADES		
Menores de 15 años		
Jóvenes entre 15 y 26 años		
Adultos entre 27 y 54 años		
Adulto mayor (55 años en adelante)		
3. FECHA DE CONSULTA	2009-1 %	2009-2 %
	Enero	Julio
	Febrero	Agosto
	Marzo	Septiembre
	Abril	Octubre
	Mayo	Noviembre
	Junio	Diciembre

⁷² ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

<p>4. HECHO VICTIMIZANTE</p>	<p>HOMICIDIO DESPLAZAMIENTO FORZADO DESAPARICIÓN FORZOSA HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZOSA HOMICIDIO Y DESPLAZAMIENTO LESIONES PERSONALES Y OTROS DELITOS (ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENTRE OTROS) RECLUTAMIENTO ILEGAL DAÑO EN BIEN AJENO</p>
<p>5.</p>	
<p>6. INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS QUE FUERON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y QUIENES PRESENTARON DENUNCIAS</p>	
<p>RELACIÓN CON LA VÍCTIMA VÍCTIMAS DIRECTAS VÍCTIMAS DIRECTAS Y CONYUGUES VÍCTIMAS DIRECTAS Y OTROS FAMILIARES COMPAÑEROS PERMANENTES CÓNYUGUES CÓNYUGUES Y PADRES CÓNYUGUES Y HERMANOS PADRES HIJOS HERMANOS TÍOS SOBRINOS ABUELOS PADRES Y OTROS FAMILIARES OTROS , FAMILIARES Y⁷³ AMIGOS</p>	

⁷³ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

7. PERSONAS AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTO
8. REMISIÓN O TIPO DE ASESORÍA

Con respecto a las unidades de análisis cualitativas bajo el enfoque fenomenológico, estas son las categorías y sub-categorías utilizadas en esta investigación.

5.6.2 VARIABLES CUALITATIVAS⁷⁴

UNIDADES DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN			
OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INSTRUMENTO
Caracterizar la población atendida por el Área Jurídica del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en la ciudad de Medellín, mediante la recolección, depuración y sistematización	VÍCTIMAS	Individual Familiar social	historias de vida
	HECHOS VICTIMIZANTES	Homicidios Desplazamiento Desaparición forzosa Lesiones personales	Historias de vida

⁷⁴ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

de información con el fin de hacer una lectura que permita identificar los hechos victimizantes más comunes, para direccionar mejor la atención desde las demás Áreas del Programa.	ASESORÍA	Reparación Desplazamiento Ayuda humanitaria	Entrevista Semiestructurada
---	----------	---	--------------------------------

5.7 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN

LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	GEOGRÁFICA GENERAL DE LAS
---	--------------------------------------

5.7.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA⁷⁵

Las víctimas atendidas durante el año 2009, están localizadas en diferentes barrios de la ciudad de Medellín y Área Metropolitana, distribuidas de la siguiente forma:

COMUNA	BARRIOS	# DE FAMILIAS
COMUNA 1 POPULAR	Bello Oriente	1
	Popular	63
	Santo domingo	52
	La esperanza	5
	Carpinelo	21
	Santa Cecilia	5
	Granizal	5
	Villa de Guadalupe	13
	San pablo	8

⁷⁵ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

	Compromiso	3
	Pablo VI	11
	El Pinal	1
TOTAL		187
COMUNA 2 SANTA CRUZ⁷⁶	Santa Cruz	40
	Santa cruz la Rosa	13
	Villaniza	8
	Villa del socorro	8
	La isla	1
	Andalucía	9
	El Playón	18
	La Francia	23
TOTAL		120
COMUNA 3 MANRIQUE	Jardín	4
	La Cruz	29
	Manrique	38
	Las Granjas	1
	La Salle	11
	San José la cima	15
	Campo Valdés	15
	Bello oriente	7
	Carambolas	10
	El pomar	2
	Honda	2
	Manrique central	20
	Versalles	11
	Las esmeraldas	3
	Manrique los balsos	1
	Manrique oriental	35
	Oriente	7
	San Blas	1
TOTAL		212
COMUNA 4 ARANJUEZ	Aranjuez	73
	Moravia	114
	San Isidro	3
	Bermejál	10
	Campo Valdés	46
	El bosque	19
	Las esmeraldas	1
	El oasis	4
	Miranda	6
	Palermo	8

⁷⁶ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

	San Pedro	1
	Sevilla	5
	Santa Cruz	1
TOTAL		290
COMUNA 5 CASTILLA	Castilla	51
	Belalcázar	3
	Boyacá	2
	Caribe	1
	Alfonso López	7
	Florencia	2
	Francisco Antonio Zea	3
	Girardot	2
	Héctor abad Gómez	4
	candelaria	1
	Las brisas	2
	Pedregal	3
	Plaza colon	1
	Santander	3
	Tejelo	5
	Toscana	5
	tricentenario	6
	F. Gómez	1
La paralela	2	
TOTAL		104
COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE⁷⁷	Doce de Octubre	40
	pedregal	3
	Picachito	2
	El progreso	1
	La esperanza	1
	Kennedy	8
	Paris	1
	Santander	4
	Picacho	12
	San Martín	1
TOTAL		75
COMUNA 7 ROBLEDO	Robledo Aures	11
	Robledo	31
	El diamante	7
	Córdoba	6
	Santa margarita	3
	Olaya herrera	7

⁷⁷ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

	Pajarito	3
	Bello oriente	6
	López de mesa	1
	Altamira	1
	El pesebre	4
	La Iguaná	1
	Miramar	10
	La campiña	1
	Robledo Primavera	1
	Villa Sofía	6
	vallejuelos	4
	Villa flora	6
	Pilarica	1
TOTAL		113
COMUNA 8 VILLA HERMOSA⁷⁸	Enciso	19
	La mansión	2
	Villa Hermosa	12
	Trece de Noviembre	5
	El Pinal	3
	La Libertad	1
	Villatina	14
	Las estancias	1
	Golondrinas	1
	La Sierra	6
	Llanaditas	20
	Loreto	1
	Los Ángeles	1
	Villa Lilian	4
	Villa Turbay	1
TOTAL		92
COMUNA 9 BUENOS AIRES	El Salvador	6
	Mira Flores	1
	Loreto	4
	8 de Marzo	3
	Caicedo	26
	Bombona	1
	Buenos aires	26
	El Vergel	1
	Juan Pablo	1
	La Milagrosa	7

⁷⁸ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

	Pablo Escobar	2
	Caicedo	2
TOTAL		78
COMUNA 10 LA CANDELARIA	Barrio Colombia	1
	Candelaria	6
	Boston	3
	Centro	6
	Guayaquil	2
	Jesús Nazareno	1
	Prado	12
	San Antonio de Prado	1
	San Diego	1
TOTAL		32
COMUNA 11 LAURELES	Laureles	1
	San Carlos	1
	Estadio	1
	Florida Nueva	1
	La Castellana	1
TOTAL		5
COMUNA 12 LA AMÉRICA⁷⁹	La América	4
	Calasanz	4
	El Danubio	1
	Santa Mónica	2
	Santa Lucía	2
	La Floresta	5
TOTAL		18
COMUNA 13 SAN JAVIER	San Javier	26
	Alto de la virgen	2
	La luz del mundo	1
	Belencito corazón	9
	Belencito	8
	Blanquizal	1
	Calanzanz	1
	Conquistadores	8
	El Pesebre	1
	El Salado	6
	El Socorro	6
	El Veinte de Julio	1
	Juan XXIII	3
	La Quiebra	14
	Las Independencias	1

⁷⁹ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

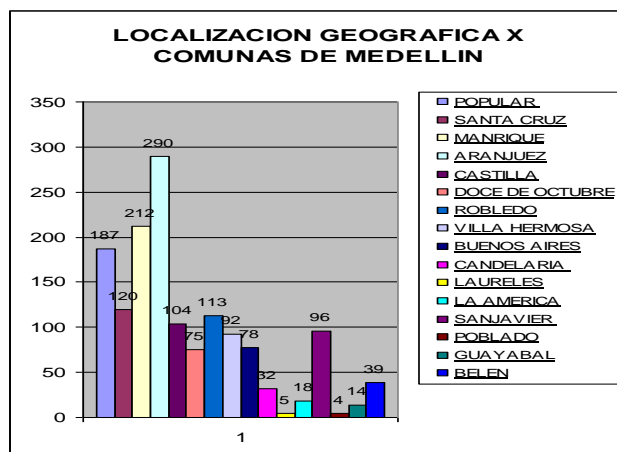
	La Loma	3
	La Divisa	1
	La Pradera	2
	Barrio Nuevo	1
	Villa Laura	1
TOTAL		96
COMUNA 14 EL POBLADO	El Poblado	4
TOTAL		4
COMUNA 15 GUAYABAL⁸⁰	Guayabal	6
	Cristo rey	1
	Trinidad	5
	El Rodeo	1
	Santa fe	1
TOTAL		14
BELÉN	Belén	17
	Alta vista	3
	Fátima	3
	Las violetas	2
	Nutibara	1
	Las playas	1
	Rincón	2
	El Rodeo	1
	Capilla	1
	La Mota	2
	La Palma	1
	Las Mercedes	1
	Los Alpes	1
	Malibú	1
	Mira Valle	1
San Bernardo	1	
TOTAL		39
Corregimiento Alta vista	Alta vista	2
Corregimiento San Antonio	San Antonio de Prado	30
Corregimiento de San Cristóbal	San Cristóbal	13
Corregimiento de Santa Elena	Santa Elena	2
Corregimiento san	Palmitas	1

⁸⁰ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Sebastián de palmitas		
Municipio de Itagüí	Itagüí	28
Municipio de Envigado	Envigado	14
Municipio de caldas	Caldas	1
Municipio de río negro	Río negro	1
Municipio de Copacabana⁸¹	Copacabana	12
Municipio de sabaneta	Sabaneta	1
Municipio de Girardota	Girardota	1
Municipio de Bello	Bello	111
	Santa Rita	1
	Villa de occidente	1
	Zamora	1
TOTAL		114

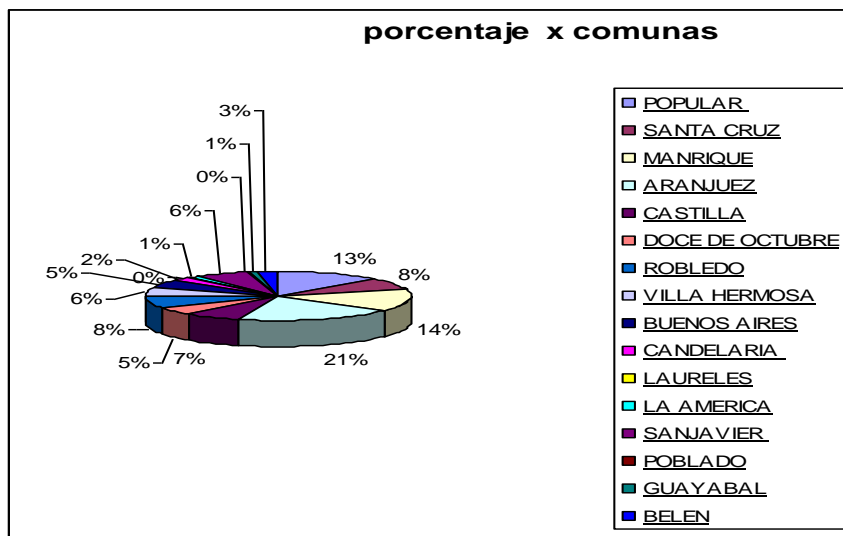
Relacionando los datos estadísticos encontrados, se indica la siguiente gráfica que da cuenta de la localización geográfica de las víctimas que fueron atendidas por el **Programa de Atención A Víctimas** en el año 2009, en las diferentes comunas de la ciudad de Medellín.

Gráfica 1

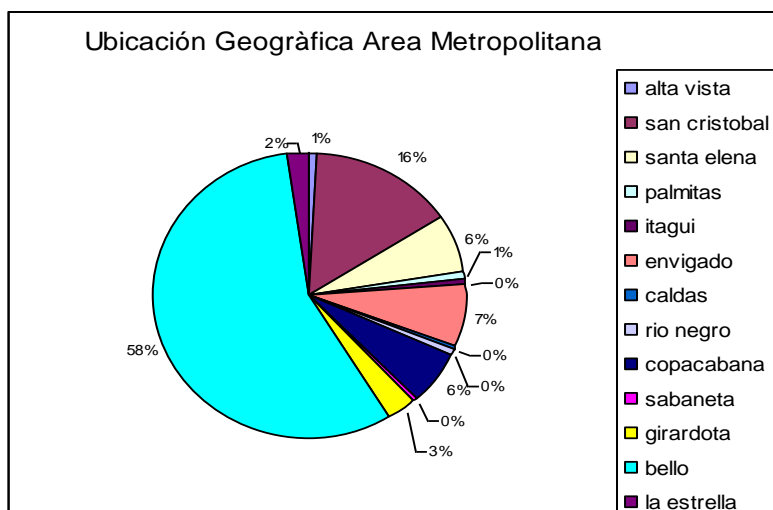


⁸¹ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Gráfica 2⁸²



Gráfica 3



Respecto a la ubicación geográfica, se indagó acerca de los diferentes barrios y comunas de donde provienen las 1706 víctimas atendidas por **Área Jurídica del Programa de atención a víctimas del Conflicto Armado en el año 2009**.

⁸² ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Las personas más afectadas por el conflicto armado de Medellín están ubicadas en todas las comunas y barrios de la ciudad, como se observa a continuación en orden de afectación:

- Comuna 4 (Aranjuez) presenta el más alto índice de personas atendidas a causa del conflicto con 291 personas atendidas, equivalente al 21% del total, La comuna 3 (Manrique), con 212 personas atendidas (14%) del total.
- La comuna 1 (popular), con 130 personas atendidas (13%) del total.
- La comuna 2 (santa cruz) con 120 personas atendidas equivalente al (8%) del total respectivamente,
- Seguida por la comuna 7 (robleado) con 113 personas atendidas (8 %), continuando con la comuna 5 (castilla) con 101 personas atendidas (8%) y la comuna 13 (san Javier) con 97 personas atendidas compartiendo el (7%) del total.
- La comuna 8 (villa hermosa) y la comuna 9 (buenos aires) con 91 y 80 personas atendidas Respectivamente un (6%) del total.
- La comuna 6 (doce de octubre) con 75 personas atendidas equivalente al 5%, la comuna 16 (Belén) con 39 personas atendidas que equivale al 3% del total.
- La comuna 10 (candelaria) con 33 personas atendidas equivalente al 2%, del total.
- La comuna 15 (guayabal) con 13 atenciones equivalente al 1% del total compartido con la comuna 12 (la América) con 8 atenciones.
- La comuna 11 (laureles) y la comuna 14 el (poblado) como las menos golpeadas por el fenómeno de la violencia en la ciudad, con tan sólo 4 personas atendidas cada una, equivalentes a menos del 1% del total de todas las personas atendidas durante el 2009 en la ciudad de Medellín.

El índice de afectación es directamente proporcional al incremento de la violencia y los altos índices de criminalidad desatados por las diferentes bandas o grupos armados al margen de la ley, en las comunas ubicadas en la periferia de la ciudad y conocidas desde hace mucho tiempo como el foco de

la violencia en Medellín; nuevamente son Manrique, Aranjuez , Popular , Santa Cruz, Castilla y San Javier quienes tienen en vilo a sus habitantes que no esperaban que la violencia volviera a ser el epicentro de sus vidas cotidianas, convirtiéndose en víctimas directas o indirectas de la misma.

También se evidencian como las comunas menos afectadas, el Poblado y Laureles donde se ubican los barrios de estratos socio económico altos, y por ende los que menos problemas de tipo social presentan (orden público, carencia de recursos económicos, educación, ocupación)

En cuanto a la afectación del conflicto en el área metropolitana, se evidencia claramente que Bello es el municipio más afectado por el fenómeno de la violencia, 114 personas atendidas a causa del conflicto, equivalente al 51% del total, seguido por el corregimiento de San Antonio de Prado del cual se recibieron a 30 personas equivalentes al 13%, seguido muy de cerca por el municipio de Itagüí del que se recibieron 28 personas un 12% del total. Envigado y San Cristóbal con 14 y 13 personas atendidas respectivamente comparten el 6% del total, continuando con el municipio de Copacabana del que se recibieron a 12 personas equivalentes al 5% del total, Giradota con 6 personas atendidas equivalente al 3% del total, los demás municipios presentan un índice de tan sólo el 1% del total de personas atendidas a causa del conflicto armado en el área metropolitana.

Durante el año 2009, la dinámica del conflicto en la ciudad estuvo marcada por un drástico incremento en las cifras de homicidios; amenazas a sectores poblacionales concretos, a defensores de derechos humanos, sindicalistas, líderes sociales y estudiantes universitarios; ataques a testigos y a desmovilizados y la población en general; desplazamiento intraurbano y reclutamiento forzado. Estos hechos, a grandes rasgos dejan entrever que la situación de Medellín no se reduce exclusivamente a las vendetas entre grupos delincuenciales por el control de los circuitos ilegales.

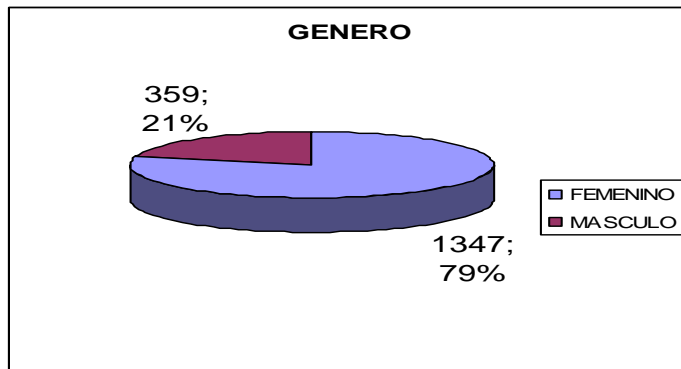
No obstante, el termómetro para medir la inseguridad y la violencia urbana, han sido las cifras de homicidios. De allí que se haya ido afincando un discurso oficial que desdice los matices políticos y la persistencia de un conflicto armado en la ciudad, reduciéndolo a un asunto de venganzas y reacomodos en las estructuras del poder criminal.

5.7.2 GÉNERO⁸³

Por roles de género se entienden las tareas o las funciones aprendidas por los procesos de socialización, asignadas según las ideas, las percepciones y los valores sociales y culturales, que responden al deber ser de lo masculino y lo femenino. Es así como se sostiene que las mujeres y los hombres víctimas de la violencia, de todo tipo, abusos y maltratos consecuencias del conflicto armado, impulsan a más mujeres a enfrentarse a otro espacio deben asumir el rol de la decisión, y a la fuerza convertirse en el sexo fuerte.

Genero personas atendidas por el Área Jurídica en el 2009			
Hombres		Mujeres	
Número	porcentaje	Número	porcentaje
359	21%	1347	79%

⁸³ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



Como podemos observar en el anterior esquema, más del triple de la población masculina se acercó al Programa de Atención Víctimas, para exponer su caso buscar atención y ayuda; esto se puede constatar fácilmente con la grafica que nos enseña como las mujeres, en un porcentaje del 79%, equivalente a 1347 mujeres y el tripe del total de las personas atendidas; mientras que tan solo el 21%, equivalente a 359 personas que atendió el área jurídica fueron hombres.⁸⁴

Tomar en cuenta la categoría género permite mostrar cómo y sobre qué dinámicas se han construido de manera diferencial, las actitudes de violencia cotidiana; asimismo, cómo y de qué manera afectan a hombres y mujeres y por ende, sus relaciones y Frente a las exigencias del entorno, por lo general no es posible dar respuestas adecuadas y esto aumenta los grados de ansiedad, depresión y negación, así como las dificultades para tramitar los duelos por las pérdidas sufridas.

De tal manera, la perspectiva de género para analizar las transformaciones, los cambios, los daños y las pérdidas producidas por el accionar de la violencia en este caso, el conflicto armado amplía el marco de comprensión de las situaciones vividas por las víctimas (hombres, mujeres, niños, niñas,

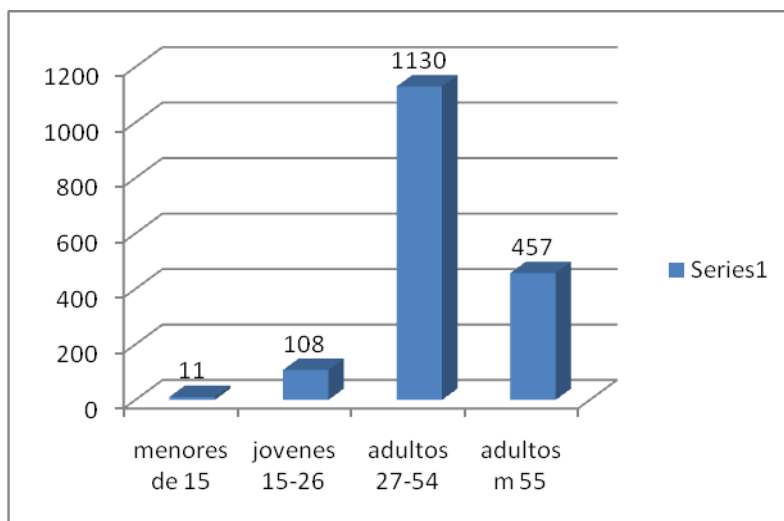
⁸⁴ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

adolescentes), en especial las que han tenido que cambiar todo un estilo de vida, asumir las pérdidas e incluso y en muchos de los casos dejar sus lugares de residencia debido al desplazamiento forzado.

5.7.3 EDADES

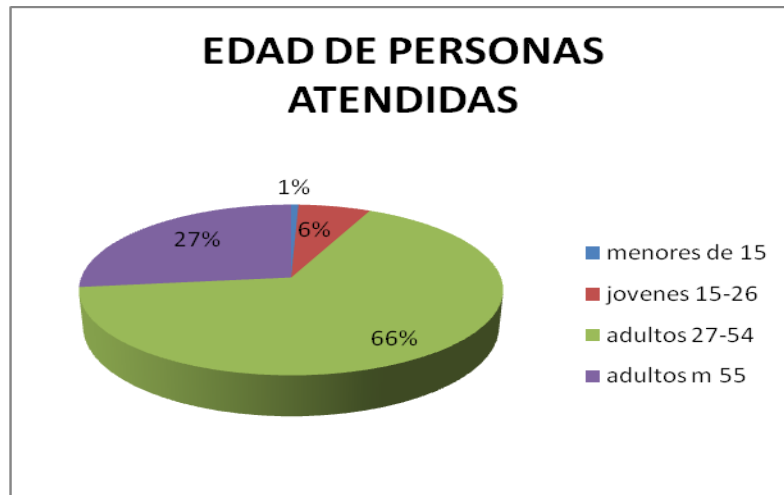
Se indagó por las edades de las personas atendidas a causa del conflicto armado en la ciudad de Medellín.⁸⁵

Gráfica 5



Gráfica 6

⁸⁵ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



De 1706 personas atendidas, 11 son menores de 15 años, el 1% del total; 108 personas son jóvenes entre 15 y 26 años, el 6% del total; la mayoría de personas consultantes 1130, están entre 27 y 54 años de edad, representando el 66% del total; 457 personas son adultos mayores de 55 años en adelante, el 27% del total.⁸⁶

Como se puede observar quienes menos denuncian, o exponen su situación con respecto al conflicto son los niños y los adultos mayores, muy seguramente porque necesitan el acompañamiento de otra persona de su familia que lo anime a exponer su caso y a buscar asesoría, ayuda e incluso solución al mismo.

Mientras que las personas que más se acercan al *Programa* a través del Área Jurídica, en busca de asesoría son jóvenes, lo que tal vez obedece a que tengan algún tipo de conocimiento o información acerca de lo concerniente a su situación, a que tienen unos derechos y que existen lugares donde les pueden brindar ayuda.

⁸⁶ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Sin lugar a dudas son los jóvenes quienes son más vulnerables a las múltiples manifestaciones de la violencia (Homicidios, sicariato, vandalismo, reclutamiento ilegal desplazamiento forzado), los más jóvenes de la ciudad continúan entre la “espada y la pared” por cuenta de las acciones de los violentos. Y en la mayoría de los casos afecta a los menores de 14 años, quienes por miedo o motivados y atraídos por el “poder” que dan las armas que empuñan los combos en los diferentes barrios y comunas de la ciudad. Lo que resulta muy irónico cuando se dice que el énfasis en cuanto a la atención a población vulnerable como las víctimas del conflicto y el desplazamiento forzado esta en los niños, principalmente.

En todas las etapas de la atención se debe entender que los niños son un actor social fundamental, siendo necesario elaborar un trabajo pedagógico no sólo con ellos sino con sus padres o los adultos responsables o significativos.

Pero no sólo los niños padecen los efectos del conflicto, la población joven en general, se ve afectada con el conflicto, mujeres y hombres todos por igual, el incremento en la tasa de homicidios lo demuestra diariamente en muchas familias de las personas que fueron atendidas, se presentaron todo tipo de actos vandálicos, homicidios, desplazamiento forzado, reclutamiento ilegal y lesiones personales, afectaron algún miembro de la familia.

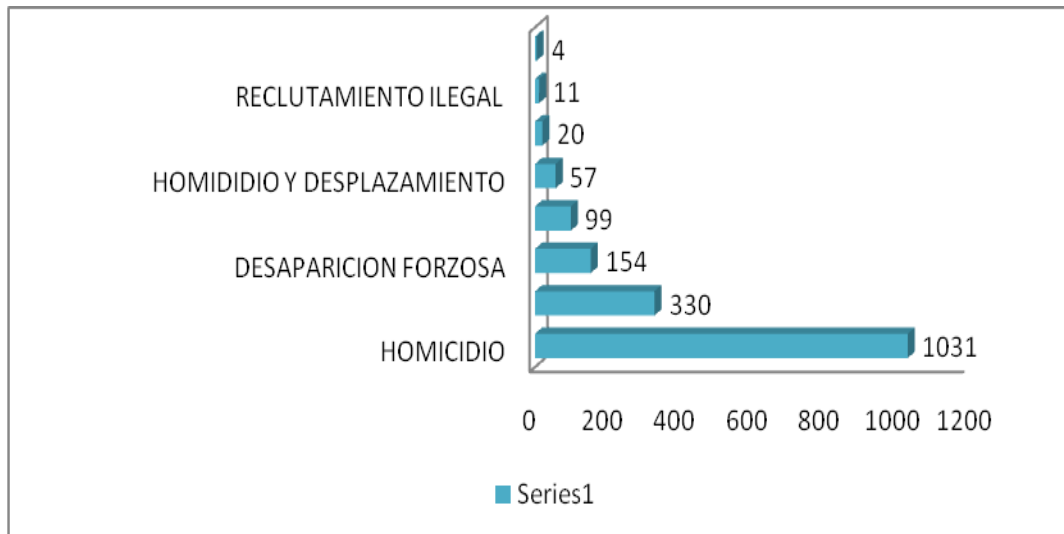
5.7.4 HECHO VICTIMIZANTE

Respecto a los hechos victimizantes, se indagó por los motivos más frecuentes por los que las víctimas buscaron ayuda o denunciaron, a través del Área Jurídica durante el año 2009, y el número de personas que resultaron afectadas.

Entre los hechos victimizantes reportados en el año 2009 estos son los de mayor incidencia entre las víctimas y en los diferentes barrios de la ciudad de Medellín.

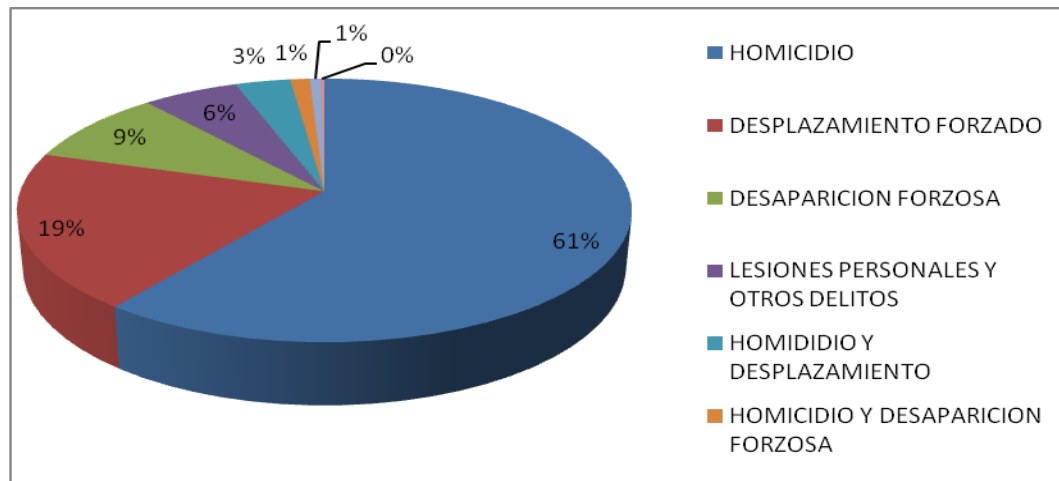
HECHOS VICTIMIZANTES	
HOMICIDIO	1031
DESPLAZAMIENTO FORZADO	330
DESAPARICION FORZOSA	154
LESIONES PERSONALES Y OTROS DELITOS	99
HOMIDIDIO Y DESPLAZAMIENTO	57
HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZOSA	20
RECLUTAMIENTO ILEGAL	11
DAÑO EN BIEN AJENO	4

Gráfica 7⁸⁷



Gráfica 8

⁸⁷ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



El hecho victimizante, por el cual más personas acudieron al *Programa de Atención a Víctimas*, en busca de asesoría fue sin lugar a dudas el homicidio, con 1031 personas atendidas el 61% del total, el desplazamiento forzado ocupa el segundo lugar con 330 atenciones, el 19% del total, en tercer lugar está la desaparición forzada con 154 personas atendidas, el 9% del total, las lesiones personales y otros delitos (abuso sexual, maltrato, violencia intrafamiliar , entre otros) ocupan el cuarto lugar con 99 personas atendidas, el 6% del total, por homicidio y desplazamiento están en quinto lugar con 57 personas atendidas, la combinación homicidio y desaparición forzada ocupan el sexto lugar, con 20 personas atendidas el 1% del total, terminando con el reclutamiento ilegal y daño en bien ajeno con 11 y 4 personas atendidas respectivamente, menos del 1% del total.⁸⁸

El 2009, se ha caracterizado por el aumento de los homicidios y los altos índices de criminalidad; amenazas, desapariciones, reclutamientos, desplazamientos, miedo, inseguridad y la incertidumbre se instalan en los micros contextos y aumentan más y más entre la población de los diferentes barrios y comunas de la ciudad.

⁸⁸ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Las disputas territoriales que se han dado al interior de las comunas y de las zonas en la ciudad, que en últimos meses vuelven a ser protagonistas en esta historia de inconformidades y desasosiego donde se somete a la población condicionando su quehacer cotidiano y usurpando las autoridades legalmente constituidas. Muestra de ello, el aumento es la tasa de homicidios y otros delitos ilustrados anteriormente dan cuenta de ello.⁸⁹

El panorama descrito hasta el momento, ha llevado a que sea bastante difícil identificar con claridad las fronteras del conflicto armado y la violencia común que desde hace muchos años y por las características del conflicto, han creado intersecciones, sinergias y mixturas donde difícilmente se puede identificar hasta dónde llega uno u otro. Prácticas criminales de lesa humanidad, entre otros, comenzaron penetrar sociedad, convirtiendo a Medellín, en fiel radiografía de zona gris que comparte ambas caras de la moneda, las cuales se muestran no al azar, sino según el momento.

5.7.4 MESES EN LOS QUE SE ATENDIERON LOS DESTINATARIOS

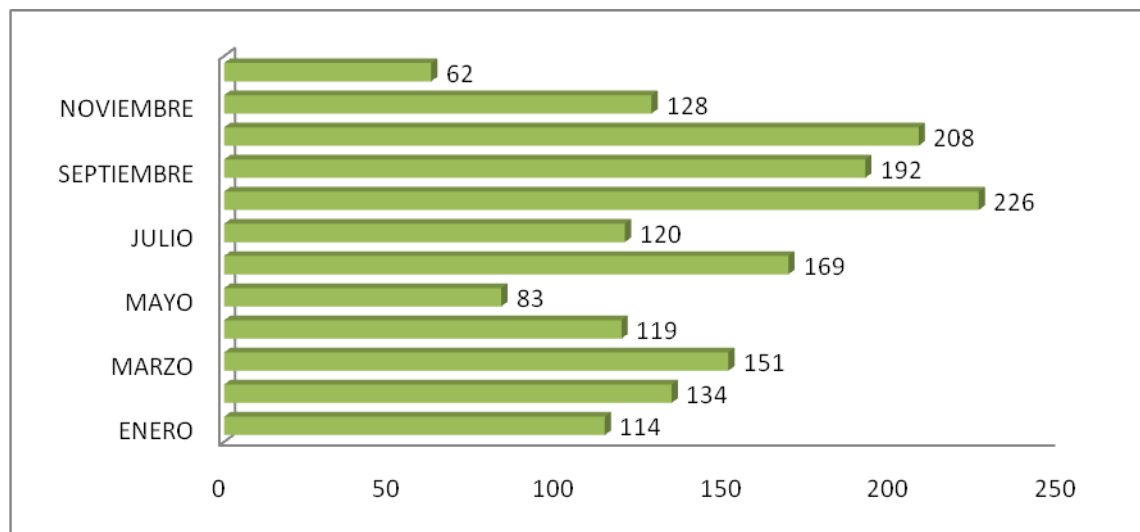
Durante todos los meses En el 2009 se recibieron víctimas del conflicto armado, a continuación los meses de mayor flujo de personas atendidas.

MESES EN LOS QUE SE PRESENTÓ ATENCIÓN	
ENERO	114
FEBRERO	134
MARZO	151
ABRIL	119

⁸⁹ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

MAYO	83
JUNIO	169
JULIO	120
AGOSTO	226
SEPTIEMBRE	192
OCTUBRE	208
NOVIEMBRE	128
DICIEMBRE	62

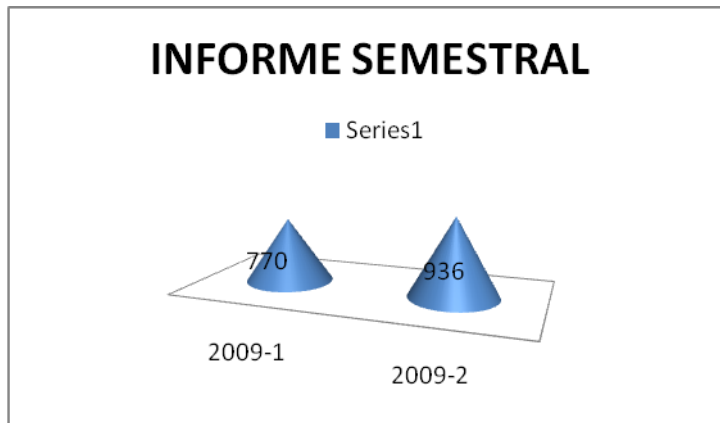
Gráfica 9⁹⁰



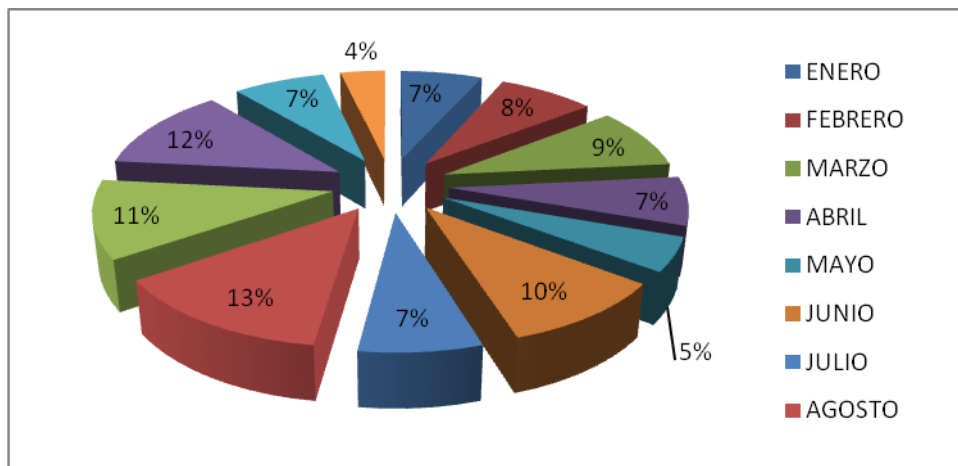
En enero se atendieron 114 personas, en febrero se atendieron 134 personas, en marzo se atendieron 151 personas, en abril se atendieron 119 personas, en mayo se atendieron 83 personas, en junio se atendieron 169 personas, sumando 770 personas atendidas en el primer semestre del año. En julio se atendieron 120 personas, en agosto se atendieron 226 personas, en septiembre se atendieron 192 personas, en octubre se atendieron 208 personas, en noviembre se atendieron 128 personas, y en diciembre se atendieron el menos número de personas 62 en total, sumando 936 personas atendidas en el segundo semestre del año. Como lo ilustra la siguiente grafica.

⁹⁰ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Gráfica 10

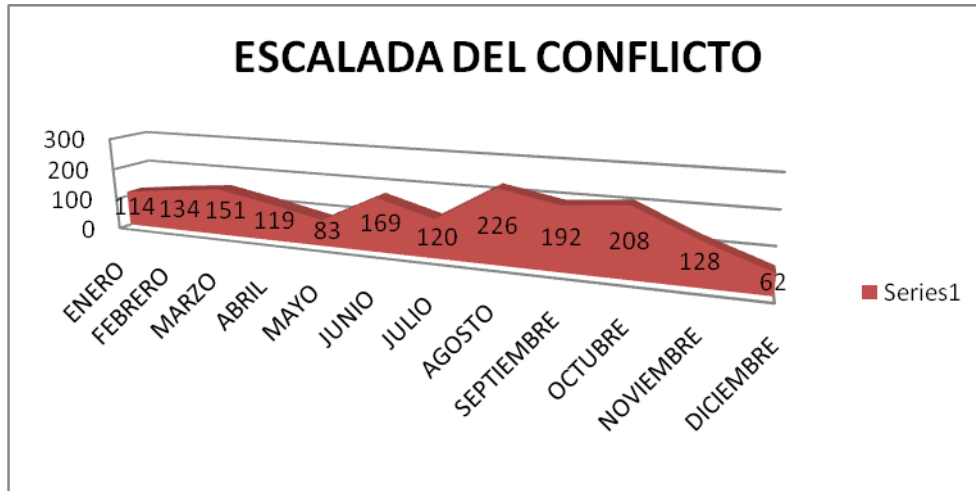


Gráfica 11⁹¹



Gráfica 12

⁹¹ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



Las amenazas, intimidación como se puede observar en los diferentes graficos el conflicto armado y sus diferentes manifestaciones fue escalando paulatinamente a medida que pasaron los meses sin presentar cambios importantes en el desescalonamiento, siendo enero, febrero, marzo y abril los meses del primer semestre de 2009 en los cuales se presentaron mas atenciones a causa del conflicto armado en la ciudad, en mayo hubo un leve desescalonamiento, del conflicto y por ende de atenciones, pero nuevamente en junio aumentó el indice de criminalidad en la ciudad, bajando nuevamente en julio el numero de atenciones, pero es agosto se disparan nuevamente las cifras de atención, en los meses siguientes el indice de personas atendidas de se mantubieron en el mismo nivel, desescalonando nuevamete en los dos ultimos meses del año.⁹²

El siguiente cuadro ilustra los hechos victimizantes en relación con los meses del año

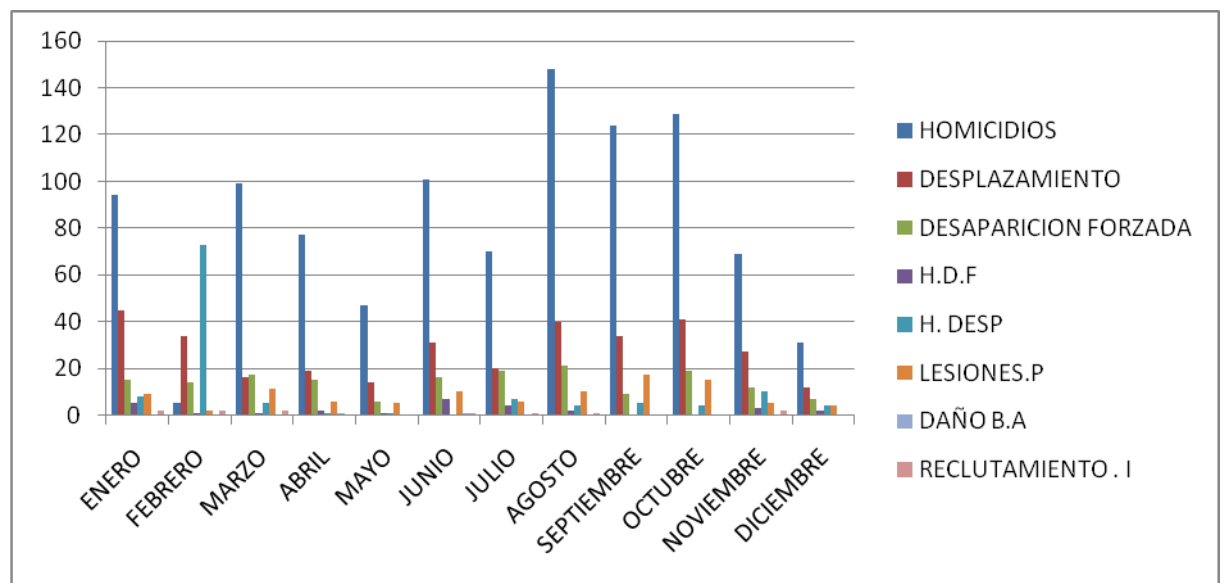
HECHOS VICTIMIZANTES X MESES DEL AÑO								
Meses	Hom icidi os	Desplaz amiento	Desaparici on forzada	H.d.f	H. De sp	Lesi ones .p	Dañ o b.a	Reclutamient o. l

⁹² ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Enero	94	45	15	5	8	9	0	2
Febrero	5	34	14	1	73	2	0	2
Marzo	99	16	17	1	5	11	0	2
Abril	77	19	15	2	1	6	1	0
Mayo	47	14	6	1	1	5	0	0
Junio	101	31	16	7	0	10	1	1
Julio	70	20	19	4	7	6	0	1
Agosto	148	40	21	2	4	10	0	1
Septiembre	124	34	9	0	5	17	0	0
Octubre	129	41	19	0	4	15	0	0
Noviembre	69	27	12	3	10	5	0	2
Diciembre	31	12	7	2	4	4	0	0

Gráfica

13



La escalada violenta y el terror persisten⁹³

⁹³⁹³ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Los primeros meses del año 2009 demarcaron el camino de lo que sería la escalada violenta en la ciudad. En los meses de febrero y marzo en los barrios de Medellín y otros municipios del Área Metropolitana retornó la imposición del miedo como mecanismo de control social, cuando en las calles y en los diferentes barrios y comunas, circularon rumores amenazantes; a partir de ahí, los habitantes de muchos barrios de Medellín tuvieron que adquirir otros hábitos, como encerrarse en sus casas a tempranas horas de la noche, o no circular por algunas calles o barrios de la ciudad. Estos actos que configuraron un poder invisible y tangible, denunciado y desmentido, creó un ambiente de incertidumbre y angustia social.

Las acciones de violencia que venían en incremento desde el año 2008 son el correlato de la inseguridad, y la experiencia del día a día de quienes habitan las zonas marginadas de la ciudad, puso en el epicentro el miedo como construcción social donde se rememoran los momentos inaugurales de periodos de violencia ocurridos en el pasado, donde campean bandas emergentes como las Águilas Negras, combos o reductos no desmovilizados del paramilitarismo y/o la guerrilla.

5.7.6 RELACIÓN CON LA VÍCTIMA⁹⁴

Se indagó por la relación existente entre la persona atendida, y la víctima que reportó y se pudo constatar lo siguiente:

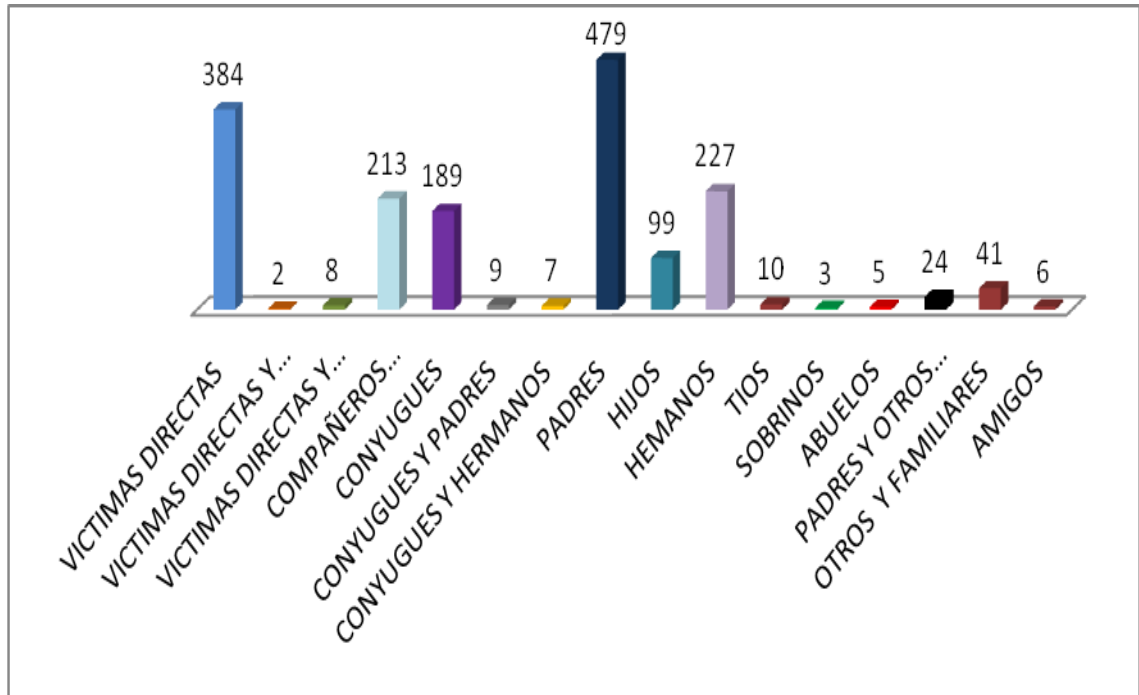
RELACION CON LA VÍCTIMA		
VÍCTIMAS DIRECTAS		384
VÍCTIMAS DIRECTAS Y CÓNYUGUES		2

⁹⁴ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

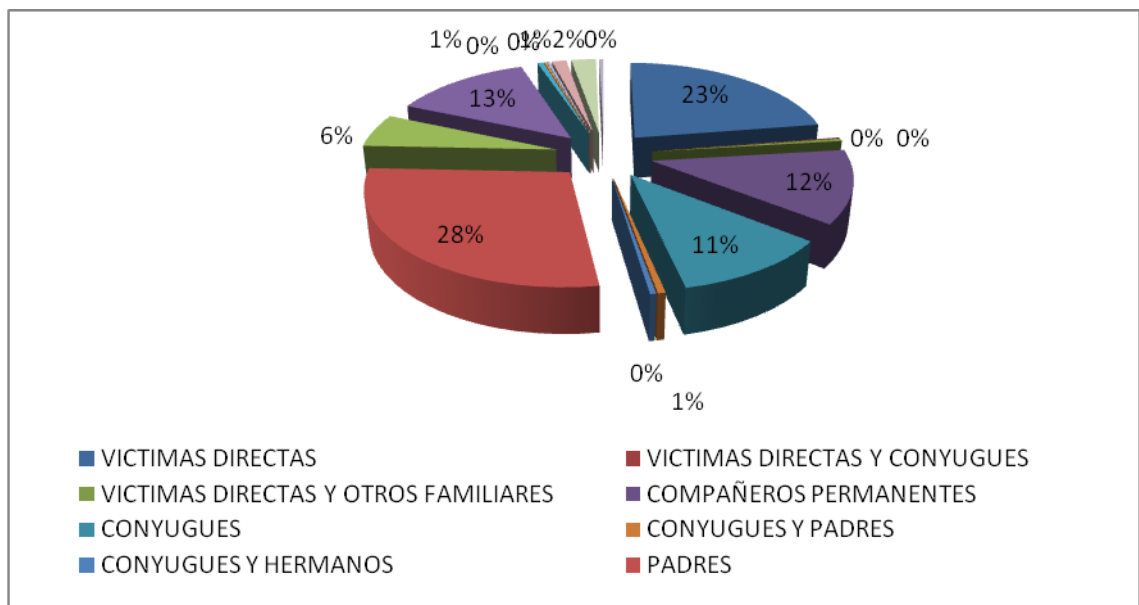
VÍCTIMAS DIRECTAS Y OTROS FAMILIARES	8	
COMPAÑEROS PERMANENTES	213	
CÓNYUGUES	189	
CÓNYUGUES Y PADRES	9	
CÓNYUGUES Y HERMANOS	7	
PADRES	479	
HIJOS	99	
HEMANOS	227	
TIOS	10	
SOBRINOS	3	
ABUELOS	5	
PADRES Y OTROS FAMILIARES	24	
OTROS Y FAMILIARES	41	
AMIGOS	6	
	1706	

Gráfica 14⁹⁵

⁹⁵ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



Gráfica 15⁹⁶



⁹⁶ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Como lo ilustran las gráficas, y la información obtenida, según las personas atendidas por el Área Jurídica, se puede constatar que: 479 personas reportaron a sus padres como víctimas, el 28% del total, 384 se reportaron a sí mismas como víctimas directas, el 23% del total, 227 personas reportaron a sus hermanos como víctimas, el 13% del total, 213 personas atendidas reportaron a sus compañeros permanentes como víctimas, el 12% del total, 189 personas atendidas reportaron a sus conyugues como víctimas, el 11% del total, 99 personas reportaron a sus hijos como víctimas el 6% del total, las personas restantes reportaron a otros familiares y amigos como víctimas, el 7% del total de personas víctimas del conflicto armado.

Son muchas las personas víctimas de las diferentes expresiones de violencia en la ciudad; en repetidas ocasiones padres, esposos, hijos, hermanos, amigos Y otros familiares, se ven afectados directa o indirectamente por la ola violenta que deja a su paso decepción y desconsuelo, viudos/as, huérfanos, desterrados, desarraigados; lacerados de cuerpo y de alma que no encuentran como superar las profundas secuelas del conflicto.

En las familias son recurrentes asuntos como el duelo por muerte de seres queridos y por pérdida de algo considerado valioso, sus casas, hogares y lugar donde nacieron, crecieron, vieron nacer a sus hijos y empezaron a construir sus sueños; Todo esto se ve perturbado y disuelto en un momento, cuando el conflicto indistintamente toca sus puertas, obligándolos a partir, o a cambiar de estilo de vida, lo que cambia de manera rotunda el modo como se relacionan con otras personas, disgregando de los vínculos de acuerdo con el momento y la circunstancia.

Pero por otro lado estrechando los vínculos y la protección sobre los demás miembros de la familia, especialmente a niños, ancianos y personas indefensas, lo que se considera normal cuando todos sus integrantes han estado en posición de indefensión debido a las amenazas contra la vida y la

integridad, en estas circunstancias todos cuidan de todos. Cuidarse la espalda es la manera de nombrar esa protección y a la que se aferra como la última esperanza para salir adelante, sacando fuerzas de donde no hay para superar todo lo que les pasó.

Pero, simultáneamente, con el estrechamiento de lazos, también se ha presentado la disgregación de grupos familiares, por diversas circunstancias: el exilio obligado de sus miembros más vulnerables, esto es, de aquellos sobre quienes recaen sospechas o que por su edad son susceptibles de las mismas, de quienes los actores de la guerra han puesto el ojo para el “reclutamiento”; de los que su psiquismo no les permite seguir aguantando la situación, de los niños cuyos padres quieren librarlos de presenciar el “espectáculo” de la guerra.

Independientemente de cuál sea el caso, lo que es bien sabido es que todas las víctimas tienen diferentes maneras de afrontar su situación, unos tendrán más fortaleza que otros, pero seguramente todos intentarían aunque parezca imposible volver a empezar.

5.7.7 PERSONAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO⁹⁷

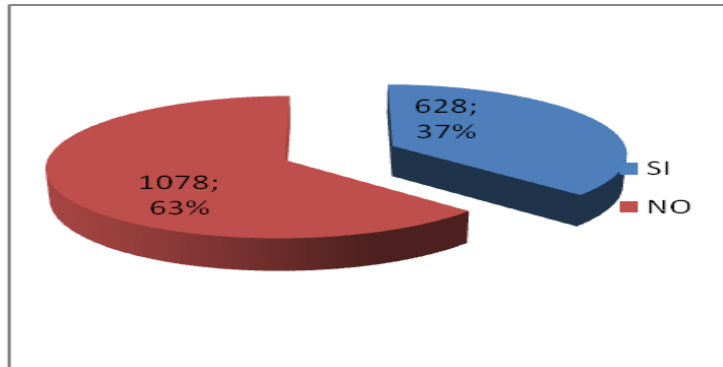
De todas las personas atendidas a causa del conflicto armado en la ciudad de Medellín, se indagó por las afectadas por el desplazamiento forzado.

⁹⁷ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

PERSONAS DESPLAZADAS	
SI	627
NO	1078

Gráfica

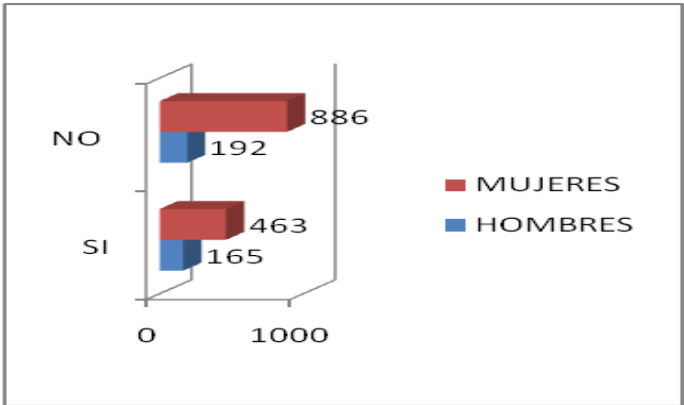
16⁹⁸



GENERO	SI	NO
HOMBRES	165	192
MUJERES	462	886

⁹⁸ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Gráfica 17⁹⁹



⁹⁹ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Como lo ilustran las gráficas y la información obtenida, 628 personas fueron desplazadas de sus hogares de origen a causa del desplazamiento forzado, el 37 % del total, de todas ellas 473 mujeres y 165 hombres.

1078 manifiestan no ser desplazadas, el 63% de los totales; 882 de ellas mujeres y 192 hombres. Todos atendidos a causa del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

Como se puede ver, en términos generales es representativo el número de personas afectadas por el desplazamiento forzado en la ciudad, mas aún cuando es bien sabido que no todas las personas que viven esta situación denuncian o declaran su condición; los motivos son diversos, el miedo, o la vergüenza, hace que quienes necesitan ayuda no siempre la soliciten, ya que si bien esto los ayuda a obtener algunos beneficios también los excluye y margina.

Existen hoy día el convencimiento general que los desplazamientos internos que afectan a gran cantidad de personas, se han convertido en uno de los fenómenos más trágicos y recurrentes entre las personas afectadas por el conflicto armado en la ciudad de Medellín, sumado a esto se presentan otras consecuencias como violaciones de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación tiene un papel significativo, generando casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas; provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo solidas, perturban las oportunidades educativas y niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la salud; exponiendo a demás a personas inocentes a actos de violencia, ultrajes, desapariciones y violaciones.

Los desplazados sufren además del desarraigo, la humillación de mendigar para el sustento de cada día, viéndose obligados a sumergirse en comunidades pobres y desposeídas, cuentan entre las poblaciones más vulnerables y más necesitadas de protección y asistencia.

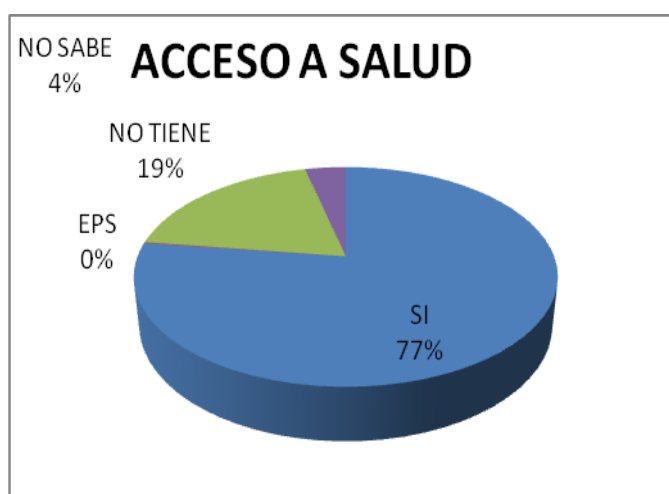
5.7.7.1 Por todo lo mencionado anteriormente y para complementarlo, es importante saber cuántas de las personas, de todas las atendidas tienen acceso a salud y porque medio. ¹⁰⁰

ACCESO A SALUD	
SI	1123

¹⁰⁰ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

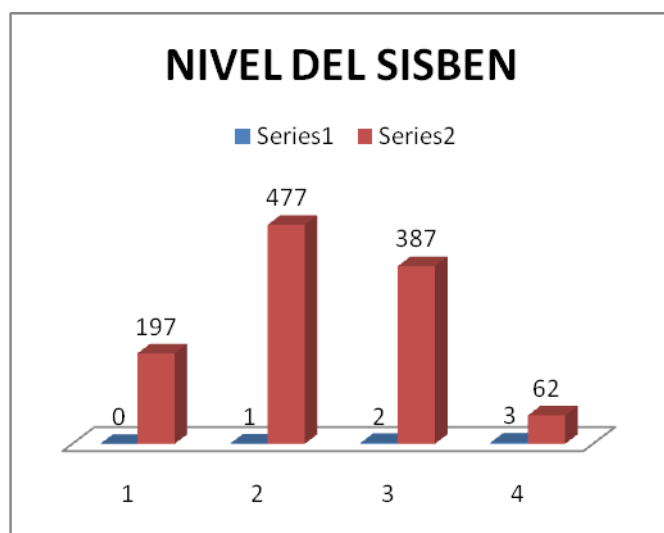
EPS	2
NO TIENE	278
NO SABE	54

Gráfica 18



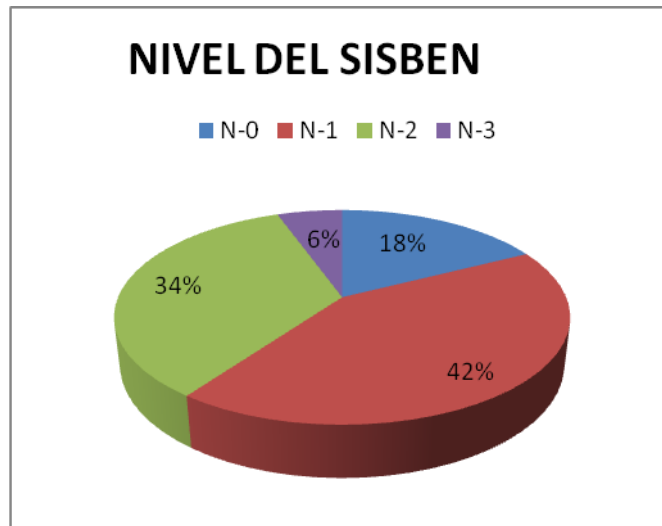
SISBEN	
NIVEL	# DE PERSONAS
0	197
1	477
2	387
3	62
	1123

Gráfica 1¹⁰¹



Gráfica 20

¹⁰¹ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009



En materia de salud se indagó principalmente por la afiliación a través del SISBEN (sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales) y el nivel al cual pertenecen. De igual forma, se indagó por los beneficiarios o contribuyentes afiliados a una EPS (Entidad Promotora de Salud), y por las personas que no tienen ningún tipo de afiliación y las que no saben si están afiliadas. Se encontró el 33% de las personas que tiene acceso a salud tiene SISBEN ¹⁰²

De 1706 personas atendidas, 1123 tienen acceso a salud el 77% del total, 278 personas no tienen acceso a salud 19% del total, 54 personas no saben si tiene acceso a salud el 4% del total y solo 2 personas del total, están afiliadas a EPS.

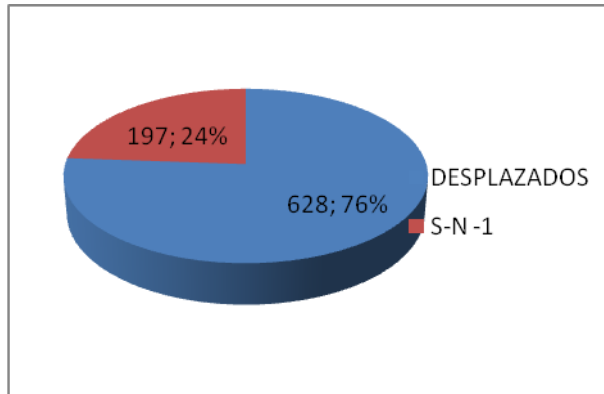
De las personas que tiene SISBEN, 197 están en nivel 0, 477 están en nivel 1, 387 están en nivel 2 y 62 están en nivel 3.

Lo cual confirma que no todas las personas que mencionaron ser desplazadas, declararon ante la entidad correspondiente. Ya que quienes

¹⁰² ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

declaran y se reconocen como desplazados, automáticamente adquieren el nivel 0 del SISBEN. Así lo demuestra la siguiente grafica.

Gráfica 21. Personas desplazadas, y que acceden a salud por medio del Sisben nivel 1¹⁰³



La consecuencia del desplazamiento es sin lugar a dudas la insatisfacción de las necesidades vitales de la población, asociada con una situación de desprotección y vulnerabilidad especialmente de niños y mujeres. Quiénes son los que más utilizan los servicios de salud.

5.7.8 ATENCIÓN O ASESORÍA

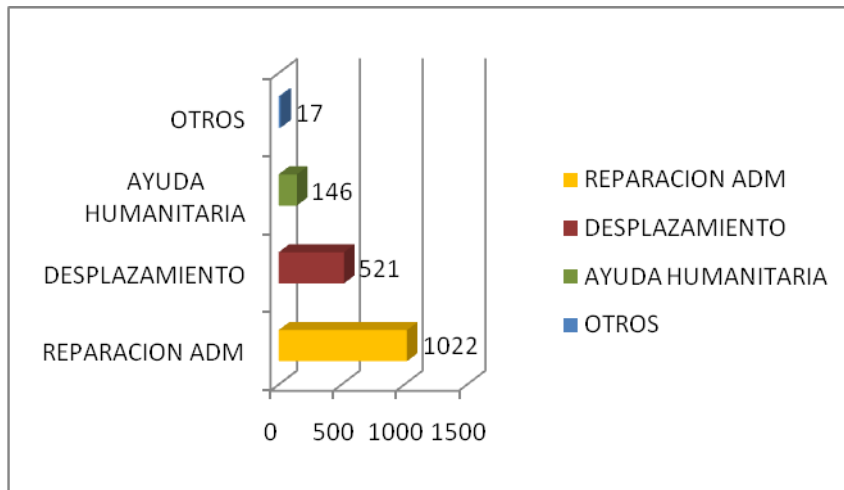
Por último se indagó por el tipo de atención o asesoría que solicitan las personas, cuando acuden al *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*. Los resultados son los siguientes:

ASESORIA	
REPARACION ADMINISTRATIVA	1022

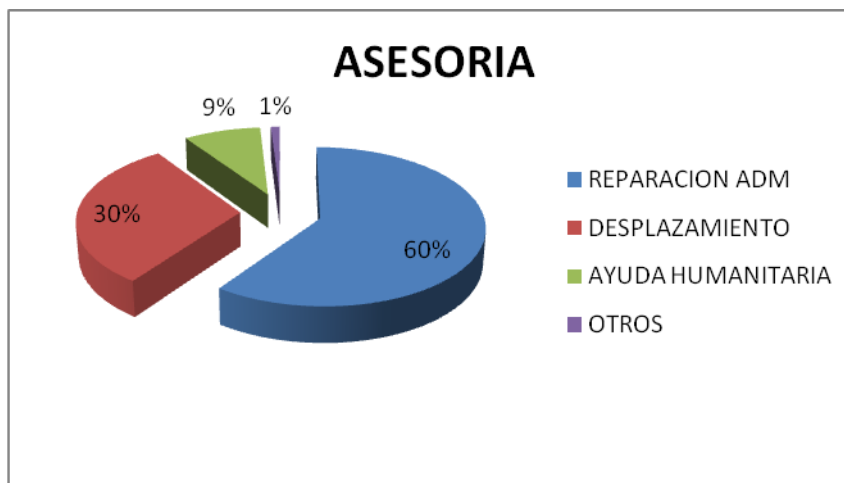
¹⁰³ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

DESPLAZAMIENTO	521
AYUDA HUMANITARIA	146
OTROS	17

Gráfica22¹⁰⁴



Gráfica 23



¹⁰⁴ ALCALDIA DE MEDELLIN. Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. base de datos Área Jurídica. 2009

Según las gráficas elaboradas con la información obtenida, 1022 personas fueron atendidas o asesoradas a cerca de la reparación por vía administrativa, cabe anotar que algunas de estas personas consultaron también por desplazamiento forzado, todas en total suman el 60%; 521 personas consultaron únicamente por desplazamiento, el 30% del total; 146 personas consultaron por el tema de ayuda humanitaria, el 9% del total, y sólo 17 personas consultaron por otros motivos (reclutamiento forzado, lesiones personales , legalización de predios, entre otros) el 1% del total de personas atendidas.

Son muchos y muy diversos los motivos por los cuales consultan las personas que han padecido algún efecto del conflicto, a través del área jurídica; las constantes y recurrentes problemáticas sociales, a las que se ven sometidas las víctimas detonan en un incremento significativo en el número de personas atendidas este año en el *Programa*.

El hecho más recurrente por el que las víctimas acudieron a consultar fue la reparación por vía administrativa, con lo que buscan enterarse de que se trata y cuáles son los requisitos para acceder a ella. Consecuente además con el aumento en las tasas de homicidio en el año 2009 en la ciudad de Medellín; cabe aclarar que no todas las personas atendidas por este hecho tuvieron familiares fallecidos este mismo año, sin embargo lo que se pudo determinar es que se atrevieron a acudir al *Programa* por el miedo a la re victimización, al sentirse vulnerables ante esta situación.

También es muy notoria la presencia de las víctimas por el desplazamiento forzado, que buscan en primera instancia asesoría a raíz de su difícil situación y con respecto a la solicitud de ayuda humanitaria, cambio del nivel del SISBEN, lugares de asilo, derechos de petición, o tutelas relacionadas con cada caso en particular.

Sea cual sea el caso, la asesoría y los talleres jurídicos, como las actividades principales realizadas por el Área Jurídica, pretenden acercar a las víctimas a la realidad y se consolidan como un canal de comunicación directo que permite

conocer los alcances y la verdadera operatividad de las leyes que regulan su situación. La atención amable y la escucha respetuosa en las asesorías y en los talleres favorecen la dignidad de las víctimas y les propician una orientación clara frente a las rutas para la materialización de sus derechos, previniendo la tramitología inoperante y en muchos de los casos, innecesaria.

En un contexto con las características tan difíciles como las descritas hasta ahora, donde la población es vulnerable a todo tipo de atropellos, y no siempre tiene donde acudir cuando más lo necesita, resulta muy significativo y valioso el aporte que desde el *Programa* y a través de todos y cada uno de los profesionales se da con los más necesitados, las víctimas del conflicto armado.

5.8 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN

Después del desarrollo y análisis cuantitativo de la información es necesario tomar las categorías de análisis cualitativo, para el respectivo análisis.

Es así como retomando las categorías de análisis, (hechos victimizantes, víctimas, y tipo de asesoría), y utilizando los instrumentos propicios para este análisis, (historia de vida y entrevista semiestructurada a un profesional del *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*) se busca interpretar los datos recolectados y entender las posturas de sus protagonistas.

Para empezar se escogieron tres familias para que compartieran sus historias de vida; los criterios para escoger estas familias tuvieron que ver con el hecho victimizante por el que más se consultó (homicidios) y con el desplazamiento forzado, como uno de los principales flagelos que vienen las víctimas y que por lo regular es consecuencia de otros hechos victimizantes, como las lesiones personales, el reclutamiento forzado, la amenazas, que generalmente obligan a

estas personas a abandonar sus lugares de residencia, y con esto todo lo que representaba su identidad social y cultural.

5.8.1 INTERPRETACIÓN DE LAS HISTORIAS DE VIDA

Colombia ha sido un país atravesado por violencias directas y estructurales que han dejado, en todo su territorio, incontables víctimas e innumerables heridas sin cicatrizar que impiden cerrar el ciclo de la violencia.

Medellín no ha sido la excepción, como el resto del país ha sufrido por años y de manera desmesurada las consecuencias de esa violencia irracional y fratricida, donde la sociedad civil (personas de todos los sectores y clases sociales) ha terminado siendo la más afectada.

Resulta conveniente y necesario entender la situación de las víctimas de su propia voz, desde su sentir y pensar; por ello las historias de vida son una valiosa contribución a este trabajo y además la manera más clara y veraz para reafirmar lo que las cifras mostraron con anterioridad.

Si bien, el número de personas atendidas a través del Área Jurídica a causa del conflicto armado en el año 2009, fue muy numeroso, 1706 en total, con toda seguridad, todas y cada una de sus historias son de sumo valor, pero casi imposible de ser contadas, por ello se escogieron aleatoriamente sólo algunas de ellas, para que de voz de sus protagonistas con el relato simple y salido de la experiencia vivida, ilustraran mejor sucesos más importantes y trascendentales de sus vidas, esos que les producen dolor pero que trazaron el camino para empezar a buscar otros rumbos y la oportunidad de volver a empezar.

Es bien sabido, que todas las víctimas guardan un sinsabor por las dolorosas experiencias que tuvieron que vivir, algunos manifiestan que no es fácil expresarlo, pero otras, por el contrario, coinciden en decir que es necesario que otros conozcan sus historias, su verdad, que aunque dolorosa, es en sí misma el remedio, cuando sirve de desahogo y por supuesto cuenta con un receptor que sin sensacionalismo trate de entender su situación.

Las hostilidades entre grupos de paramilitares, guerrillas y miembros de combos o bandas delincuenciales, han dejado incontables seres humanos muertos, discapacitados, desplazados, desaparecidos, aterrorizados y secuestrados, entre muchos otros casos. Además de las secuelas físicas, la mayoría de estas violaciones a los derechos humanos también han dejado secuelas psicológicas en la población, que inciden negativamente en la vida cotidiana.

Además, para nadie es un secreto que todas las víctimas no han sido tratadas de forma integral y sistemática por los organismos que deberían propender por su bienestar. Sus necesidades generalmente han sido ignoradas y las violaciones a los derechos humanos desconocidas.

En la sociedad en general, hay silencio, miedo, desconocimiento e invisibilidad acerca de la problemática que viven centenares de víctimas, la duda y la desesperación al enfrentar la realidad y entender que están solos y que es necesario volver a empezar, lo terrible es que no se sabe cómo, ni por donde.

Estas personas tienen su propia verdad, que da cuenta de sus experiencias, su conocimiento de los hechos, los motivos que los obligan a tomar decisiones apresuradas para defender su vida, para proteger a otros miembros de su familia vulnerables, y sacan fortaleza para actuar, para huir, para hacerse sentir, o simplemente para escapar y tratar de mantenerse ocultos de aquellos que les hicieron tanto daño.

Las víctimas, en su calidad de seres humanos tiene una exclusiva forma de pensar, sentir y actuar; cada uno de ellos tiene su propia perspectiva frente al mundo, frente a los demás y frente al futuro; lo que quiere decir todos con sus diferencias actúan de acuerdo a su impulso, y con la seguridad de que lo que hicieron fue lo mejor. Por lo que hoy por hoy le dan un valor especial a cada día, acompañado de cada cosa que hacen y reciben.

Encontrarse a sí mismos es, sin duda, la primera y fundamental tarea que le concierne a una persona consciente de su existencia y comprometida con ella, y con aquellos que se quieren; surge entonces la pregunta a esa reflexión constante sobre sí mismo, y sobre si vale la pena volver a empezar. Todas estas personas coinciden en decir que sintieron ganas de morir, no mirar atrás y pensar egoístamente, sin contar con el dolor que los otros, aquellos que también arrastró la violencia, pudieran pensar.

Pero fue también el amor a ellos, lo que les permitió encontrar el equilibrio interior y actuar con valentía para superar los obstáculos imposibles de pasar.

Las implicaciones en la familia a partir de la muerte de un ser querido como resultado del conflicto armado dependen, entre otros factores, del lugar ocupado por la persona fallecida y por los lazos establecidos. Las muertes violentas están asociadas con actos intencionales o accidentales. En los intencionales es evidente que los actores pretendían la eliminación de la víctima, pero, en general, no hay una afirmación de su pertenencia a alguno de los grupos en disputa. En la mayoría de los casos el muerto, siempre será el bueno, mucho más si se trata de un padre o un hijo.

Cuando mencionan la muerte de un hijo, la mayoría de las mujeres entrevistadas no tienen argumentos que les permitan explicar un hecho tan dramático. En los relatos hay referencias a los actores y sus motivos en los siguientes términos: “se habla”, “se dice”, “yo creo que”. Muy pocas dicen saber quiénes fueron los asesinos y sus móviles. Utilizan formas genéricas de nombrar, que también es una manera de no nombrar, lo que contrasta con las

amplias descripciones de los momentos vividos a raíz de la noticia de la muerte; otras muertes se producen por causas “accidentales”, en medio de los enfrentamientos entre los combatientes y se atribuyen a balas perdidas. Es una manera de señalar que el muerto no era el destinatario, aunque se desdibuja la visión del responsable de disparar.

Aparece “la violencia” en abstracto: la que genera las muertes siempre que se diluyen la responsabilidad de los actores involucrados en las confrontaciones. “Entonces ese día pidió una cita en la peluquería del parque para las dos de la tarde, tal vez, esa era la hora que Dios le había asignado para partir...”

El desplazamiento fue también una de las problemáticas encontradas en estas historias, alguna de estas consecuencia directa del homicidio de uno o varios seres queridos; es un momento significativo, la experiencia más dolorosa para quienes la han sufrido.

La salida marca un punto de quiebre en las relaciones sociales, en el modo de vida, afectado muy especialmente por la pérdida de la vivienda y las condiciones básicas de unidad familiar, autonomía, privacidad, protección, que esta provee.

Existen diferencias entre las personas que salen masiva o individualmente en la forma en que se entiende el desplazamiento; para las personas que salen de forma conjunta se funda “un nosotros” una especie de apoyo y solidaridad mutua, para quienes lo hacen de manera individual, la ausencia de conciencia sobre lo que pasó, de no saberse en situación de desplazamiento, hace que no sepan que son sujetos de derechos de forma especial; se encuentran más dominados por el miedo, no siempre logran identificar a los actores armados que producen la salida, y a veces la causa del desplazamiento no tiene que ver con acciones directas, sino con el ambiente general de miedo y de zozobra que se vive. Son ignorados por la sociedad receptora y el Estado, lo que significa mayores dificultades para reconstruir su proyecto de vida, por cuanto dependen exclusivamente de sus recursos propios.

Para unos y otros (víctimas de homicidio, o de desplazamiento forzado) la búsqueda de un ideal, la reconstrucción de un proyecto de vida es trascendental, pero antes es necesario sanar las heridas, que la difícil e intolerable situación dejó, marcando para siempre sus vidas. Ir al reencuentro de sí mismos significa conocerse, siendo conscientes de las fortalezas y ponerlas a favor, transformando la debilidad que da la adversidad.

Pero este no es un proceso fácil, ni mucho menos rápido, elaborar un duelo es una de las cosas más difíciles, y más aún cuando se trata de un ser querido, y sumado a esto dejar las cosas materiales que representaban, el todo, el futuro de los hijos, la posibilidad de tener bienestar, los amigos, el lugar donde se construyeron mil proyectos, todo lo que simbolizaba identidad: son cosas que solo el tiempo ayuda a levantar.

Por esto, es necesario mostrar la realidad de las víctimas del conflicto, pero no desde una mirada de compasión, sino mostrando la manera como se organizan para subsistir en un país azotado por la violencia y la intolerancia, sin olvidar los obstáculos que a diario se le presentan en su dinámica social, por la burocracia gubernamental y la lentitud de los procesos en la búsqueda de soluciones a su problema como víctimas del conflicto armado.

Por lo que el *Programa Víctimas del Conflicto Armado*, se ha planteado como una de sus metas centrales la construcción de un proceso ciudadano de sensibilización, formación, apropiación y proyección de los saberes y prácticas inscritos en la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado, buscando para ello una incidencia de amplio espectro en las diferentes comunas y barrios de Medellín.

La participación en las diferentes actividades organizadas desde el *Programa*, mostraron la labor tan importante que realizan muchos profesionales en pro del mejoramiento en la calidad de vida de muchas personas, que de diferentes

maneras han sido víctimas del conflicto armado en la ciudad, y más aún considerando que este es pionero a nivel Estatal en la atención a de estas personas.

Pero para que ello sea posible, este *Programa* debe hacer un trabajo conjunto, recíproco e interdisciplinario, que vincula a los profesionales de las distintas Áreas en un trabajo coordinado, responsable y comprometido, optimizando el recurso humano en pro de la sostenibilidad del mismo en el tiempo, realizando acciones direccionadas al restablecimiento de los derechos de las víctimas, garantizar no sólo que recuperen sus viviendas, sino que además tengan una reparación integral como lo plantea la Ley de Justicia y Paz (verdad, justicia y garantía de no repetición).

Las víctimas, que nos regalaron su testimonio, afirman haber encontrado en el *Programa* la posibilidad de ser atendidos escuchados, y valorados cuando se les ofreció una ayuda que aunque a simple vista era pequeña, representaba el primer paso para superar lo que por sí mismo parecía insuperable. La ayuda psicológica fue en todos los casos el mejor respaldo que pudieron recibir, pero el acompañamiento constante la pequeña muestra de que esto no terminaba aquí y que ya nunca más estarían solos, lo que se confirma nuevamente con la inclusión dentro de los diferentes procesos que se llevan a cabo en el *Programa*, los diferentes eventos y los talleres, quien uno a uno reafirman el compromiso sentido que se tiene por la atención a las víctimas.

Si bien la mirada de la víctima tiene toda la importancia para esta investigación también lo es la mirada de los profesionales que trabajan en pro de las víctimas; A continuación la interpretación de la entrevista semiestructurada, realizada a un profesional del *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*.

La persona escogida para la realización de la entrevista es Maryory Ospina Vélez, Trabajadora Social egresada de la Universidad de Antioquia, y quien labora en el *Programa* y desde el Área de Reparaciones desde hace 2 años.

El motivo de escoger a esta profesional, fue en primer lugar, la mirada que desde el Trabajo Social se le da a la problemática de las víctimas que atiende el *Programa*, ya que a raíz de su experiencia en el trabajo que ha venido desarrollando con ellas, es altamente conocedora de las mismas, y su postura desde la profesión que desempeña, se acerca a lo que se quería resaltar de los profesionales que atienden este tipo de población.

5.8.2 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

La entrevista se realizó en su oficina, y de manera muy informal,

Primero ella nos contó que llegó al *programa* sabiendo que este atendía a la población víctima del conflicto armado, pero también sabía que el *programa* tenía una orientación básicamente jurídica, de hecho le dijeron que no tenía acompañamiento social.

Pero como profesional social que se respete, esto no impidió que se uniera al equipo de trabajo del *Programa* y que pensara, en cómo desde los conocimientos que había adquirido a lo largo de su actuar profesional, podría insertar el componente social en el *Programa*, y sobre todo desde el Área de Reparaciones, fue así como empezó a pensar en que estas personas tenían familias, que se relacionaban con otras personas, y que sus problemas se trasladaban a la sociedad de la quien hacían parte, poco a poco estas iniciativas se cobraron vida, y se extendieron no sólo al Área de Reparaciones, sino a todas las Áreas del *Programa*, que ahora cuentan con el componente social.

También indagamos, por la percepción que los profesionales del *Programa* tienen de las víctimas, a lo cual nos respondió, que para ellos, estas personas están en condición de víctimas, ya que lo que esperan es que después de empezar cualquier proceso en el *Programa* esa condición cambie, se transforme para bien, y no tengan que depender toda la vida de las instituciones del Estado, y por ello el trabajo que aquí se realiza es recíproco, se da de parte y de parte, y debe existir la corresponsabilidad, de otra parte no tendría sentido “y se limitaría al mero hacer asistencialista” termina diciendo.

Al indagar por el tipo de atención que más solicitan las personas en condición de víctimas, y los resultados que arrojó la investigación, siendo la reparación por vía administrativa en más de un 60% por lo que las personas más consultan, y el desplazamiento forzado y la ayuda humanitaria en menor medida, esto a que obedecía? A lo que nos respondió, no es que la gente no requiera otra ayuda del *Programa*, ni que no quiera conocer, las alternativas que ofrece a las víctimas, sino que más bien obedece al contexto, desde diferentes puntos de vista, porque la gente obedece a lo que necesita, porque hasta ahora se enteraron que pueden tener acceso a una serie de beneficios, por estar en condición de víctimas, y de igual forma, el *Programa* ha sido el que les ha brindado las herramientas necesarias para que conocieran esa información y pudieran indagar por su situación en particular.

En cuanto a la difusión que hace el Área Jurídica, de las demás Áreas del *Programa*, y de los servicios que ofrecen, ella nos contestó, que todas las Áreas hacen lo que les corresponde, y tienen claro el compromiso con las personas con las que trabajan, por ello se preparan, y conocen lo que los demás hacen, eso los hace valorar y reconocer el trabajo de los demás para difundirlo adecuadamente.

Finalmente preguntamos, por las recomendaciones que ella haría a jurídica, a lo que nos respondió, que más que recomendaciones es valorar lo que ellos

hacen desde los parámetros establecidos para la atención que dan, y que realmente es casi imposible que ellos puedan hacer un seguimiento riguroso a los casos que atienden, por la cantidad de personas que se acercan cada día al *Programa*, por ello, lo que ellos hacen es recomendar y remitir a otras Áreas que tengan las competencias para atender determinados casos, y de lo demás se encargan las demás Áreas “ nosotros hacemos solo lo que se puede con los recursos y el espacio del que se dispone” afirma Maryory.

Todas las respuestas dadas por la profesional de Trabajo Social, no hacen otra cosa que reiterar el compromiso sentido que tienen todos los profesionales con las personas que atienden; permite además analizar el contexto, en que se dio paso al aumento en los índices de criminalidad y aumento de las víctimas, Por lo cual rescatamos lo siguiente:

Durante 2009 se registró un aumento en los índices de criminalidad en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, además de un incremento de la violación de los derechos fundamentales. La situación más grave durante este año la constituye el aumento de la desaparición forzada, los homicidios por razón de "limpieza social" y el desplazamiento forzado, reclutamiento ilegal, y toda violación de los derechos humanos, resultandos que afectan cada vez más a la población civil.

Se presentó un inusitado incremento de acciones armadas, crecimiento de los actores armados de todo tipo y un mayor número de civiles involucrados en el conflicto y víctimas de tal. La máxima agudización de la violencia ocurrió en el segundo semestre del año. Lo que propició que más personas vinieran en busca de ayuda a través del *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* de la Alcaldía de Medellín.

Teniendo en cuenta que las medidas aplicadas por la Administración Municipal para atender las consecuencias de la violencia han demasado insuficientes en lo que tiene que ver con la atención a los desplazados, a la superación de la

impunidad; ya que las entidades creadas para tal fin han desbordado su atención, no se puede decir que todo sea malo, la administración en su compromiso sentido con la atención a las diferentes problemáticas desatadas por las manifestaciones de la violencia. Ha dado fuerza y sostén a iniciativas como el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*.; la experiencia es positivas en cuanto a las acciones que se emprenden por favorecer a la población más vulnerable; todas aquellas personas que han sufrido o padecido a causa del conflicto armado en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana.

Sin embargo, hay que tener presente que el éxito de una sociedad radica en que las instituciones que tengan a su cargo intervenir con poblaciones vulnerables como las víctimas del conflicto, tengan un adecuado manejo de lo público y una correcta integración entre los intereses privados y públicos. Es por esto que, una sociedad necesita inculcar en sus ciudadanos el aprecio y el respeto por los derechos de la población, lo cual conduce a la formación de ciudadanos comprometidos con ellos mismos y la sociedad de la que hacen parte.

Vale la pena, pues, reflexionar sobre la motivación real de las acciones que encuadran dentro del concepto de Responsabilidad Social, ya que si ellas no responden a un auténtico deseo de ayudar a los más débiles, puede ser criticable e incluso inconveniente. Los conocimientos forman una generalidad de la vida y el profesional debe de saber combinar esa generalidad con su formación profesional.

Teniendo en cuenta las características que acompañan el desempeño de una actividad, se puede hablar de un proceso de acompañamiento orientado al reconocimiento de las personas como sujetos sociales de derechos, para los que la práctica de unas acciones realizadas a conciencia, influyen directamente en su bienestar y requiere el dominio de una parte compleja del conocimiento y

habilidades especializadas, que asume una educación regular y una experiencia práctica.

Involucrar a estas personas en condición de víctimas en nuevos procesos que les permitan recuperar sus vidas, ayudándolos a superar sus duelos, sus temores, es darles la posibilidad de reconstruir su proyecto de vida; y son los profesionales comprometidos, desde su quehacer profesional, quienes pueden ayudar al fortalecimiento de la democracia y la recuperación de la confianza al interior de la sociedad, sobre todo frente al restablecimiento y la reivindicación de los derechos de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

Es por eso que desde el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* y el ejercicio profesional se propician las actividades, entre las diferentes Áreas, donde todos conocen las acciones de todos, esto permite tener un mejor conocimiento de las acciones que se realizan y de la manera en que lo hacen, para así inculcar entre los destinatarios el valor que representa brindarles una atención adecuada y pertinente, y el respeto e interés por los derechos de todas las personas; porque es el único patrimonio que les pertenece a todos los ciudadanos; y que ellos, a su vez, respondan de manera recíproca, recibiendo y asimilando la información, orientando a las nuevas generaciones por el camino del bien y la equidad social, como personas socialmente responsables para una ciudad que demanda lo mejor de sus ciudadanos comprometidos con el cambio o la transformación social.

Las acciones emprendidas desde el *Programa* apuntan al restablecimiento de sus derechos bajo un enfoque reparador y mediante una atención efectiva y comprometida; siendo esto la mejor, prueba y referencia de que se ha hecho la tarea, el reconocimiento y la gratitud de las víctimas confirman, que esta es una entidad donde los diferentes profesionales, trabajan aplicando sus conocimientos y con toda la voluntad para sortear las dificultades y trascender a una intervención puramente asistencialista.

Uno de los puntos básicos en la búsqueda de la excelencia humana es reconocer la dignidad de todo ser humano, portador de derechos y de deberes, y abierto al desarrollo propio de quien es una persona. Esto exige respeto y una actitud de servicio y cooperación, que es justamente lo que da lugar a una mejora en la excelencia humana

5.9 ANÁLISIS GENERAL

Esta problemática del conflicto armado hunde sus raíces en la historia de la ciudad, en la marginalidad, la exclusión y la represión estatal de sectores sociales, desde donde se generó a través de los años, un caldo de cultivo de manifestaciones de delincuencia, autodefensa, milicias y paramilitarismo. Se tejieron intrincadas redes de poder entre los actores del conflicto que se han enfrentado por el control territorial provocando pequeñas y grandes guerras en el escenario urbano. Las bandas o combos a los que en la actualidad se les atribuye la escalada violenta, no son actores nuevos en el devenir de la historia, son actores que se han reconfigurado a través de décadas enteras y hoy en día poseen el acumulado de diferentes guerras y se han renovado generacionalmente.

Ahora bien, las ciudades colombianas, grandes e intermedias, se han visto abocadas a otro sinnúmero de violencias igualmente importantes e impactantes en la ciudad(...)Violencias diversas que recorren todos los espacios de la ciudad, pero que han trazado unas dinámicas de territorialización donde los barrios y zonas populares son funcionalizados al servicio de los actores armados y han servido para desviar las responsabilidades y la participación de otros sectores sociales –públicos y privados, medios y altos-, en la retroalimentación y activación de dichas violencias. En la actualidad se hace perceptible en las ciudades colombianas que los tiempos y ritmos de las

violencias urbanas, se articulan indefectiblemente a la “guerra nacional”. La lógica de la guerra se instala ahora en los microterritorios de las ciudades ¹⁰⁵

En Medellín como en otras ciudades, inició la disputa por el control y el poder sobre el territorio, a raíz de esto se dieron enfrentamientos, homicidios selectivos y expulsiones de población por ambos actores; los miembros de las bandas elevaban amenazas concretas a las personas que habitan los diferentes barrios de la ciudad, con base en la situación se ha sembrado en la mayoría de habitantes el miedo, la inseguridad y la incertidumbre por lo que vendrá.

Por lo tanto, hablar de víctimas, es hacer referencia a sujetos como actores sociales, que se ven evidentemente afectados por el conflicto armado desde todas sus manifestaciones, y si bien estas personas producen transformaciones se ven claramente reflejadas las consecuencias que un conflicto puede producir en ellas, cuando han sido víctimas de cualquier tipo de agresión armada producida por algún grupo legal o ilegal que vulnere su dignidad, y la posibilidad de avanzar y reconstruir su proyecto de vida.

El conflicto afecta indiscutiblemente a las personas más vulnerables, aquellas que se encuentran viviendo en los lugares marginados de la ciudad y sus familias. En la mayoría de los casos abandonar todo y huir es la única opción, y luego, enfrentar las carencias sociales y estatales que transforman la visión y la proyección de la familia y así mismo el bienestar de sus hijos, lo que significa una prioridad. Su dinámica familiar cambia, cada miembro tiene un rol diferente, cada uno cuidando del otro, sobre todo aquellos que son más pequeños.

Lo anterior, sumado a los cambios de roles, propicia la presencia o el aumento de la violencia intrafamiliar, que afecta en gran proporción a mujeres, niños y niñas, dada su condición de vulnerabilidad socialmente avalada. Así, además

¹⁰⁵ ibíd.

del hecho violento del que fueron víctimas, estas personas deben afrontar situaciones que continúan violentando su dignidad, la pobreza, el alto grado de necesidades básicas insatisfechas, la concentración de personas en espacios reducidos, la falta de espacios adecuados para el esparcimiento y los bajos niveles de equipamiento en salud y educación. Lo anterior, reduce las posibilidades de de restablecimiento de sus derechos.

Con esta información, fue preciso establecer elementos de análisis respecto al estado emocional, psicosocial e incluso económico de las familias y de ésta manera brindar una atención adecuada de acuerdo a cada caso.

El círculo familiar no se desvincula a pesar de los conflictos que cada individuo tiene por la experiencia vivida, solo están ellos y sus esfuerzos por salir adelante.

Miles de personas afrontan día a día y en el anonimato las duras consecuencias del conflicto armado. Reconocer su condición de víctimas permite mejorar las actividades destinadas a prestarles ayuda y protección, pero además facilita su acceso a los servicios ofrecidos por el estado colombiano.

El análisis del comportamiento del derecho a la vida y la integridad es relevante en un contexto con las características descritas hasta ahora, pero también porque la misma población de esta ciudad así lo manifiesta. Por lo tanto, estas alertas que emanan de la sociedad, tratarán de ser desarrolladas en este escrito donde se propone desde un análisis cuantitativo a la vulneración de derechos civiles y políticos, y desde un análisis cualitativo de los discursos oficiales y los relatos cotidianos, reconstruir la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín a partir del incremento en los altos índices de criminalidad, los hechos victimizantes mas dicientes y de los que más personas se ven afectados, cifras de homicidios y desplazamiento intraurbano.

Por otra parte, los grupos armados han implementado estrategias para involucrarse con la población hasta el punto de ser identificados por los pobladores como habitantes de los barrios. Los grupos armados, milicias o paramilitares, han cumplido funciones reguladoras de las relaciones sociales, implantando "sistemas" autoritarios, restrictivos y el intrusismo.

“La historia reciente de Medellín nos ha mostrado como las bandas delincuenciales han transitado por diferentes momentos, que no son otros distintos, a los ciclos del conflicto que se han escenificado en la ciudad. Las primeras bandas dispersas por los barrios y comunas, comenzaron a ganar cierta articulación a partir de los años ochenta con el Cartel de Medellín; fueron combatidas y luego cooptadas por algunos grupos de milicia; posteriormente ganaron mayor autonomía como microempresas de muerte a través de la estructura de “las oficinas”, la misma estructura que sirvió de plataforma para la irrupción, consolidación y desmovilización del paramilitarismo en la ciudad. Dichas bandas, han pasado por periodos de atomización – contracción – atomización, de acuerdo al ciclo del conflicto armado y a las hegemonías que se consolidan en esos periodos”¹⁰⁶.

La comprensión social del conflicto armado es problemática, puesto que se confunden categorías distintas agrupadas bajo un mismo término, el de "víctimas". Si bien es cierto que la situación por la que atraviesan las víctimas y las personas damnificadas, es especialmente difícil, no es menos cierto que en el caso de las personas que se ven desplazadas los efectos del desarraigo se acrecientan y profundizan. Del mismo modo, las responsabilidades estatales y sociales en lo relacionado con la atención integral, y la reparación moral y económica son muy distintas. Esencialmente porque en el desplazamiento forzado, la violación compleja y continuada de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, configuran las condiciones de posibilidad del desplazamiento, le anteceden y en muchas ocasiones

¹⁰⁶ IPC. Observatorio en Derechos Humanos para Antioquia. Instituto Popular de Capacitación –IPC Medellín, Informe de Derechos Humanos de Medellín 2009. Pág. 5

persisten luego de los eventos de expulsión. En consecuencia, las estrategias de atención y las responsabilidades en cada uno de los casos precitados, son diferentes.

En las acciones y actitudes de los entes del Estado que por ley deberían atenderlos; la atención que se brinda no es oportuna ni integral; el tiempo que transcurre entre la certificación de su condición de víctima y de desplazada, por parte de los entes competentes es eterno, y la ayuda humanitaria es, en ocasiones, inhumana. Las personas tienen que iniciar un penoso camino, implorando la atención de estas entidades, ante la actitud de impotencia o de prepotencia de algunos funcionarios públicos, quienes los miran, no como sujetos de derechos, sino como receptores de favores. Pareciera como si tuvieran la "culpa" de su situación y, por lo tanto, tuvieran sutilmente que "pagar" por su nueva condición.

En cuanto a la responsabilidad social, cuando en una sociedad aparece un problema como un conflicto político armado que cuestiona tanto a sus actores, sus instituciones y pone en riesgo la permanencia de la sociedad causando muchos otros problemas como los ya mencionados.

Es conveniente entonces hacer un énfasis especial al desplazamiento; como uno de los principales problemas consecuencia del conflicto, es frecuente que se le aplique el calificativo de "desplazado". El desplazamiento forzado implica tener que dejar abruptamente el entorno, los amigos, los afectos, el lugar de trabajo habitual, las organizaciones sociales a las que se pertenecía, con el fin primordial de preservar la vida.

Este fenómeno, que ha sido una constante de nuestra historia y que como lo explica la socióloga María Teresa Uribe, es "el eje vertebral de la conformación territorial en Colombia", tiene que ver, además, entre otras causas, con el problema de la tenencia de la tierra; con la impunidad reinante; con las dinámicas que asume el conflicto armado en las regiones; con la estrategia de los grupos económicos y de los actores armados, en cuanto al control

poblacional y/o territorial se refiere; con el control de las zonas dedicadas al cultivo de alucinógenos o de zonas ricas en biodiversidad y en recursos minerales; con el interés de apropiarse de zonas atractivas económicamente por cuanto se proyecta en ellas la implementación de mega proyectos.

El desplazamiento constituye una clara violación a la dignidad y a los derechos humanos. Este es el punto de partida que subyace a este flagelo social. Pero, ¿qué ocurre con las personas sujetas a estas violaciones? Primero, tienen que abandonar abruptamente, como lo hemos afirmado, todo su entorno individual, familiar y social para llegar a un poblado o ciudad que en la mayor parte de los casos les es hostil, sobre todo en las grandes ciudades.

Además, es de alto alcance, como ya se ha dicho, afecta gran parte de la sociedad generando contradicciones y haciendo que este problema se vuelva cada vez peor, para la formación ciudadana.

En conclusión, la población civil de las comunas y barrios, afectadas por los enfrentamientos armados en la ciudad de Medellín sigue estando expuesta a actos de violencia como homicidios, amenazas ataques directos, secuestros y reclutamientos forzados. Muchas personas se ven obligadas a huir y abandonar sus pertenencias.

El conflicto también tiene graves consecuencias para quienes se quedan en su hogar ya que, por ejemplo, ven limitado su actuar, los lugares por donde transitar, lo que pueden decir o no.

El propósito entonces, es llamar la atención sobre una situación muy grave, como es la indolencia y la estigmatización de las que son objeto las personas víctimas por la violencia, en su nueva "inserción social". Esta situación se debe, en parte, a la confusión que existe en el común de las gentes, con relación a la comprensión de la problemática del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

Las instituciones de la sociedad son las vigas que la sostienen y si estas no son firmes se desmoronan fácilmente como un castillo de naipes.

Si la interacción es la que produce canales de comunicación, entre sujetos e instituciones en nuestro país, no ha sido buena porque estos canales quizás no se han manejado adecuadamente generando más diferencias que se han incrementado con el tiempo entre los diferentes grupos políticos Armados utilizando la fuerza como práctica social y es la forma de interactuar entre ellos.

Son las instituciones como la familia, el Estado, la misma sociedad que necesitan la comunicación para poder vivir en armonía. Cuando esta comunicación se rompe y cuando son esas mismas instituciones las encargadas de una información tergiversada, que solo promueve lo que les interesa que el pueblo sepa, poniendo en oposición a los diferentes actores, produciendo un enfrentamiento o lucha.

Pero es una entidad como el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* que se esfuerza por prestar atención y asistencia e incluso protección a las personas en condición de víctimas: personas necesitadas, desplazadas, personas vulnerables, que encontraron la posibilidad de restablecer sus derechos y apostarle a una opción diferente, y reparadora.

Las víctimas del conflicto armado interno se han convertido a través de la historia en protagonistas trágicos de un pasado silenciado, en testigos directos de las diversas manifestaciones violentas por parte de los actores armados en el escenario del conflicto.

Muchas de las historias personales de estas víctimas se encuentran disimuladas a partir del silencio y del temor a colocar sus verdades en el escenario de lo público, a partir de mecanismos que permitan el ejercicio de la ciudadanía, expresada en la participación abierta y pluralista, con el objetivo de poder llegar a esclarecer aquellos hechos de violencia, y poder a través del

duelo superar el dolor que de estos se desprende, garantizando las reparaciones tanto económicas como morales que se requieran para poder lograr un perdón que trascienda del ámbito individual al social.

7. CONCLUSIONES

1. El conflicto armado es un problema social, que por muchos años ha tenido en vilo a las víctimas que han sufrido con crudeza las consecuencias de este flagelo. Por ello, Colombia necesita convertir hoy las agitadas circunstancias de su historia en acciones más esperanzadoras para no tener más dolores, mas víctimas y permitir que profesionales íntegros comiencen a transformar la realidad social.
2. La mejor manera de conseguir una paz duradera y estable es a través del diálogo, sin duda una lucha interna que ha permanecido durante tanto tiempo debe privilegiar esta opción, de una parte para que no queden semillas que permitan el resurgir de un nuevo conflicto; sin duda todo conflicto no resuelto genera un segundo aun más violento, es por eso que el conflicto ha llegado a una fase donde los actores armados ilegales no pueden sustituir el gobierno legítimo, ni la fuerza pública ha podido lograr la extinción de estos; se requieren entonces de acciones contundentes de la fuerza pública para buscarle un punto de quiebre a

los actores del conflicto, para que determinen sentarse a encontrar una salida negociada con el gobierno, toda vez que el ejecutivo ofrece la solución negociada en un conflicto donde no hay ganadores y los únicos perdedores han sido la población civil. Por esta razón, es necesario mantener abiertas las puertas al diálogo y reconciliación.

3. Con miras a neutralizar la criminalidad extrema (Homicidios, secuestro, desplazamiento forzado, todas las manifestaciones de violencia y la violación a los derechos humanos en las comunas y barrios de la ciudad, se requiere por parte del estado e instituciones responsables de la seguridad, de unos compromisos efectivos que dobleguen la voluntad de los delincuentes; así como el delito es transnacional, también lo son sus actores, que de no hallar el camino de cooperación mutua entre ambas partes; serán los delincuentes los mayores beneficiados.
4. Medellín sigue siendo una ciudad injustamente discriminada, con un número significativo de víctimas de toda forma de violencia, dramáticas incluso, desde las más públicas hasta la más sutil, ejercida por todo tipo de actores legales, ilegales y particulares, víctimas que ven vulnerados sus derechos encuentran niveles diferenciados de violación por la perpetuidad de la sociedad imposibilitada, vulnerada y vulnerable. Por lo que se requiere consolidar los procesos de reconocimiento y auto reconocimiento de la sociedad, como seres humanos promotores de desarrollo y de cambio social.
5. Más allá de insistir en la importancia que tiene la aplicación de las normas humanitarias, es fundamental que los dirigentes políticos y los actores armados involucrados en el conflicto, tomen todas las precauciones necesarias para proteger a quienes no participan, y no tiene ningún tipo de relación con la violencia.

6. El fenómeno de desplazamiento como consecuencia de la violencia es una de las mayores expresiones de la crisis humanitaria y de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, urge entonces el diseño de una infraestructura de acompañamiento para instaurar denuncias y demandas cuando los derechos sean transgredidos, así como un registro para que al menos no se siga revictimizando a la población y que por el contrario se reivindiquen sus derechos.

7. Es primordial que exista voluntad política para seguir atendiendo prioritariamente a las víctimas, desde el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* como el mejor referente político; que ha asumido un compromiso ético con las personas que han sufrido las consecuencias de la violencia indiscriminada, en cuanto a los procesos de restablecimiento de sus derechos, y la atención desde las diferentes Áreas del Programa (Psicosocial, Jurídica, cooperación y oferta institucional, Reconstrucción de Memoria Histórica y Reparaciones).

8. Si bien desde la academia se adquieren los conocimientos necesarios para intervenir en diferentes situaciones y casos específicos que fortalecen el aprendizaje, ayudando a entender mejor el entorno y las personas con las que se interviene, y permitiendo el acercamiento a la realidad; es a través de la intervención profesional que se adquiere la experiencia necesaria para injerir efectivamente con las personas que se trabaja y donde entra en juego la ética, el profesionalismo y los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional, ya que el Trabajo Social es vocación, entrega y compromiso, donde las acciones actitudes y comportamientos dinámicos devuelven el ambiente la filosofía de la profesión.

9. Si bien las demandas que se le exigen al Trabajador Social desde la academia, que sea íntegro, y éticamente comprometido con su quehacer

profesional, se propone entonces una intervención que trascienda, al simple asistencialismo se requiere profundizar sus conocimientos para lograr una mayor excelencia en sus prestaciones. El desafío de hoy, es lograr una mayor solidez en la formación ética y en el accionar cotidiano, de modo que los conocimientos y habilidades puedan ser ejercidos con una visión y una perspectiva al servicio del desarrollo integral del hombre, para la atención e intervención de problemáticas que permitan vislumbrar que la profesión enmarcándose en el reconocimiento del otro como ser individual, autentico único e irrepetible.

10. Las múltiples problemáticas sociales que afronta hoy nuestro país, exigen la participación, el acompañamiento y la integración de todos los actores públicos y privados para poner en marcha proyectos que vinculen y beneficien a la población más necesitada.
11. De este compromiso y del trabajo conjunto entre las partes, depende en gran medida que las metas propuestas en la lucha por la equidad y la igualdad social, se materialicen en verdadero bienestar para los más desprotegidos.
12. Son los Trabajadores Sociales los llamados, a hacer parte de estos procesos, a contribuir a esta profesión, que ha transformado la razón del ser humano en una línea de desarrollo humano y de bienestar social, interviniendo con los diferentes grupos humanos, individuos, familias, y comunidad, en unidad de apoyo, fortaleciendo, resaltando y movilizand; procesos, relaciones y convenios entre individuos e instituciones, que resulten beneficiosos para todos.

En este sentido, el Trabajo Social a nivel preventivo tiene el compromiso de potencializar al individuo, estimulando, fomentando y asesorando toda búsqueda de bienestar, superando las dificultades, crisis y conflictos, proyectando un proceso de autogestión.

13. Trabajo Social juega, entonces, un papel fundamental en el acompañamiento en la inclusión social, contribuyendo al éxito de las intervenciones con personas y grupos para que hagan uso de las oportunidades que existen o que el medio les ofrece; de qué manera; relación de empatía que establece con las personas es lo que contribuye a que las intervenciones tengan el éxito, esperando el logro de las metas, participando y creando las redes sociales indispensables en la población vulnerable y para fortalecer el tejido social.

9. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Siendo Medellín una ciudad capital de departamento, es receptora de todo tipo de población, personas que buscan mejores oportunidades, laborales, alcanzar posiciones, estudiar y conseguir la estabilidad que se requiere para salir adelante y tener bienestar. Sin embargo, por estas mismas razones también es receptora de delincuentes, los altos índices de criminalidad que tiene la ciudad no son causa única y exclusivamente de los habitantes de la ciudad, la falta de oportunidades que ofrecen otros municipios del departamento hacen también personas indeseables, delincuentes, agresores, que abusan y que violan los derechos de sus semejantes, y por esas mismas razones personas que son afectadas a causa del conflicto; todo esto nos invita a reflexionar sobre la posibilidad de que el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, desde la experiencia en el trabajo que ha venido realizando con las víctimas en cuanto al restablecimiento de sus derechos, se articule con otros municipios, replique y multiplique la idea de atención integral a esta población, esto aunque un poco difícil porque que la atención se ha desbordado, y considerando que los profesionales del Área Jurídica, son insuficientes para dicha atención, representaría que menos personas tuvieran

que venir desde otros municipios a buscar asesoría, y que un *Programa* tan importante se replicara para el bien de su comunidad.

Procurando por el bienestar de las personas que acuden al *Programa* en busca de asesoría jurídica, y considerando la existencia de muchas otras entidades en las que no se realiza una a la atención efectiva para las víctimas, creemos que como un valor agregado del Área Jurídica podría solicitar la oferta institucional y trabajar en red con estas organizaciones, para ahorrarle a los destinatarios, el dirigirse a una y otra oficina, sin encontrar respuestas precisas a la necesidades y problemáticas que ellos traen.

Sería bueno, y muy conveniente, que el *Programa* se publicitara aún más, ya que, aunque lo hacen, también es cierto que muchas personas todavía no lo conocen; los talleres jurídicos podrían ser una buena alternativa para que la personas conozcan sus derechos mas, sí se trasladan a otros lugares de la ciudad donde no se haya tenido presencia de los mismos.

Debido a la situación actual, la atención a las víctimas se ha desbordado, sería muy conveniente que se pensara en articulación del Área Jurídica con otras entidades, universidades o consultorios jurídicos, que apoyaran el proceso y así se redujeran las cargas laborales, para poder hacer otras cosas que beneficien a la población en condición de víctimas en la ciudad y el área metropolitana.

Como última recomendación, y en aras de organizar mejor la información, sería muy conveniente orientar a las personas que acceden a ésta, crear unos códigos iguales para todos (por ejemplo: al referirse a las comunas, se haga con el número siempre, o si se van a llamar por su nombre, se haga sólo de esa forma) de esta manera y en un futuro poder acceder fácilmente a la base de datos.

Las prácticas profesionales hoy atraviesan por un proceso de reconstrucción significativo, abiertas a la pluralidad de formas de pensamiento y a la diversidad de metodologías y de campos de intervención; También se hace un gran énfasis en la discusión frente a la defensa de los derechos desde su acepción, en la cual se consideran los derechos humanos inherentes a la naturaleza humana, lo que implica especialmente que la investigación social, articule la dimensión cualitativa y cuantitativa como posibilidad de aprender y comprender los fenómenos, problemáticas y situaciones que constituyen el objeto del Trabajo Social.

El Trabajo Social, se vincula con las personas en condición de víctimas, como sujetos activos y con liderazgo, para que se dediquen el tiempo suficiente al estudio de problemas, y a la formulación y evaluación de *Programas* y proyectos de prevención y atención a una problemática como la del conflicto armado.

De igual forma, se rescata la importancia de la sistematización rigurosa como posibilidad de construir y recrear conocimiento propio de una profesión como el Trabajo Social, que hasta ahora se ha preocupado poco por adquirir de estas competencias.

Por otro lado, esta investigación es una forma de generar inquietud en las instituciones y organizaciones que trabajan pro de este tipo de población, que piensan en suplir una necesidad inmediata, intentan lograr una mayor cobertura sin tener en cuenta los impactos generados antes durante y después del hecho victimizante, además no hacen un control a los recursos destinados para dicha problemática, ni se analiza la situación de una familia extensa que reside en cuatro pequeñas paredes que no sólo dificultan la comodidad, sino también limitan los sueños. Un valioso aporte desde disciplina de Trabajo Social en términos de cuestionar su quehacer profesional que muchas veces se ve limitado por una barrera asistencialista, sabiendo que su sabiduría la lleva en la participación directa con la comunidad, en el análisis reflexivo de la vida y las

problemáticas que la rodean. Como nos lo enseñó el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*.

9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDADES	MESES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Rastreo bibliográfico						
Visitas a bibliotecas						
Reuniones con asesora con asesora académica						
Reuniones con coordinadores del programa de atención a víctimas del conflicto armado						
Construcción del marco teórico						
Depuración de la base de datos						
Desarrollo de la investigación						
Encuentro con víctimas y realización de historias de vida						

Realización de entrevista						
Análisis de resultados						
Elaboración de análisis Cualitativo						
Elaboración de análisis cuantitativo						
Revisión final						

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Medellín, secretaria de gobierno. 2008 Sistematización Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. Medellín, Pág. 14

Alcaldía de Medellín, Programa de Paz y Reconciliación (2005). *Actores primarios del conflicto armado*. Medellín: Mimeo.

Alcaldía de Medellín, 2001, experiencias de intervención en conflicto urbano, tomo dos, Ediciones Gráficas Ltda., primera edición

Alonso, M., J. Giraldo y D. Sierra (2006). "Medellín: El complejo camino de la competencia armada", en: Camila de Gamboa (ed.), *Justicia transicional: teoría y praxis*. Bogotá: Universidad del Rosario

Aristizábal G. José, 2007, *Metamorfosis guerra, Estado y globalización en Colombia*. D.C .Bogotá Colombia, Ediciones Desde Abajo.

Atención a la población desplazada por el conflicto armado, 1999, red de solidaridad social y cambio para construir la paz. Santa fe de Bogotá, D.C., Colombia diciembre.

Benjumea María Eugenia, Restrepo Vélez Olga Lucia, 2003, *Juntos le Damos Valor a tus Derechos*, primera edición., Personería Municipal de la Estrella, *Reconfigurando el trabajo social perspectivas y tendencias contemporáneas*. Editorial Espacio.

Carlos Mario Gómez, junio 14 de 2009, "Ni un centímetro de ciudad está vedado para la fuerza pública", *El Colombiano*.

Cifuentes Gil Rosa María. 2003, Ponencia 3. Conceptos Para “Leer” la Intervención en Trabajo Social. XI Congreso Colombiano de Trabajo Social. Manizales-Caldas. Pág. 297

Cifuentes Vélez, Beatriz, Restrepo Ruiz Jaime. 2004, Primera edición: fronteras invisibles de exclusión y violencia, Medellín: Fondo Editorial Centro de Estudios de Opinión.

Conflicto Urbano y Derechos Humanos en Medellín, 2002 Balance desde diferentes sectores sociales, Pág.- 17 – 24.

Conflicto Urbano y Derechos Humanos en Medellín: Balance desde diferentes sectores sociales 2002, Pág. 25.

Dimensión política de la reparación colectiva, voces de memoria y dignidad, primera edición, abril 2006, arfo editores e impresores Ltda.

Echeverri Pavón Claudia y Prieto Riaño Gabriel. 2009 Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial al Desplazamiento forzado. Capacitación comunitaria en la identificación, la caracterización y el tratamiento de conflictos por la tierra y el territorio, Bogotá Colombia, Editorial Escala s.a

Estudios políticos, instituto de estudios políticos, 2009, universidad de Antioquia. No. 34, Medellín, Colombia,

Franco Restrepo Vilma Liliana, 2004 conflicto urbano: marco teórico y conceptual y herramientas metodológicas para su descripción analítica Colombia, ISBN: 9589748902 págs.: 70, Ed. Instituto Popular de Capacitación.

Global Media Journal Edición Iberoamericana, Volumen 2, Número 3 Pp. 19-33

Granda Marín, A. e I. D. Ramírez (2001). *Contexto general de la violencia en Medellín*. Medellín: UPB.

Gutiérrez Sanín, F. (2006). "Tendencias del homicidio político en Colombia 1975-2004: una discusión preliminar", en: F. Gutiérrez Sanín (coord. acad.) (2006). *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, 2008, Pilar Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill, México 1997, cuarta edición, Editorial Ultra, Méjico.

Hurtado de Barrera, Jacqueline, 2000 Metodología de la Investigación Holística, tercera edición, editado por fundación Sypal, Caracas

Informe de Derechos Humanos de Medellín, Enero – Octubre de 2009

Informe de Derechos Humanos de Medellín Enero – Octubre de 2009, Observatorio en Derechos Humanos para Antioquia, Instituto Popular de Capacitación –IPC

La reparación integral un derecho de las víctimas. 2006, Voces de memoria y dignidad, primera edición, abril, arfo editores e impresores Ltda.

"La zozobra de la violencia", *El Mundo*, Marzo 1 de 2009, Pág. B3.

Periodo de recolección de información: Noviembre 3 al 7 de 2009

"La zozobra de la violencia", *El Mundo*, Marzo 1 de 2009, Pág. 6.

Periodo de recolección de información: Noviembre 3 al 7 de 2009

Memorias, XI Congreso Colombiano de trabajo social realidad social, 2003 práctica profesional e identidad del trabajo social. Manizales, caldas, Colombia agosto 19-20-21 y 22 de

Módulo Aspectos psicosociales de la reparación integral, 2006 Voces de memoria y dignidad, primera edición, arfo editores e impresores Ltda.

Observatorio en Derechos Humanos para Antioquia Instituto Popular de Capacitación –IPC.

Seminario, democracia, narcotráfico y paramilitarismo en Colombia, Medellín, Sep. 2006: Procuraduría General de la Nación.

Soñamos, proponemos, decidimos, Personería de la estrella 2007.

Uribe de Hincapié, María Teresa, 1995-1996 Crisis política y gobernabilidad en Colombia. Revista Nuevos Movimientos Políticos: Entre el Ser y el desencanto No 23, p 40. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

Verdad, justicia y reparación, 2007, conversatorio de actores sociales. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Pro-offset editorial s.a,

Cybergrafía

<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/ya/confarm1.htm>

<http://conflictoarmado.galeon.com/>

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3825.pdf>

<http://www.mujieryconflictoarmado.org/>

<http://www.verdadabierta.com/>

<http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/colombia/marco.htm?pagina=./analisis/conflicto.htm&marco=frame1.htm>

<Http://www.semana.com/noticias-seguridad/lluvia-panfletos-amenazantes/121884.aspx>, consulta: mayo 9 de 2009.

http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_en_Colombia fecha de consulta 28 marzo de 2010.

<http://www.wikipedia/justiciatrancional.com>.

ANEXOS

ANEXO A.

FIGURA 1. ORGANIGRAMA.

Ver, Presentación del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Pág. 64

FIGURA 2. DIMENSIONES DE LA REPARACIÓN

Ver, Pág. 98

ANEXO B.

GRÁFICAS. VER EN DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Ver, Pág. 115 a 147

ANEXO C.

HISTORIAS DE VIDA

Estas historias de vida fueron realizadas a tres familias víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín, las cuales quisieron compartir con nosotras parte de su vida, los momentos buenos, pero también los malos, los que los hicieron convertirse en víctimas.

Estas son sus historias.

HISTORIA N° 1

NOMBRE: MARIA EUGENIA DAZA MEJIA

EDAD: 55

¿Cómo era su vida antes que le ocurrirá convertirse en una víctima del conflicto armado?

Mi esposo mis hijos y yo éramos felices, teníamos muchas necesidades, por la falta de dinero, pero éramos una familia unida, y estable.

Nos fuimos a trabajar a una finca en santa Elena como mayordomos debido a que en la ciudad no había empleo para mi esposo, estábamos en compañía de mis hijos: Leidy, Jeison y Maira, la vida en este lugar era muy agradable ya que disfrutábamos de la calma, de la tranquilidad del campo y mi esposo ocupaba las labores de la finca y el ganado, y yo me dediqué a criar gallinas y marranos, también cultivábamos cebolla, cilantro, coles y hasta tomates.

Nos pasábamos días enteros dedicados a hacer muchas cosas, y esto permitía que no tuviéramos tiempo ni para preocupaciones.

Pensábamos que de esa manera podríamos vivir toda la vida, criar a nuestros hijos en un ambiente sano, y tener lo necesario para vivir.

Los días transcurrían entre múltiples ocupaciones, sin que nada pudiera perturbar nuestras tranquilas y felices vidas.

¿Cuál fue el hecho victimizante por el que acudió al *Programa*?

De un momento a otro resultaron unos hombres diciendo que eran paramilitares que tenían dominio sobre las propiedades que había sobre el sector y empezaron a robarse el ganado que tenía la finca.

La tranquilidad y la paz fueron desapareciendo porque se escuchaban rumores constantes que estas personas eran malas y mataban por cualquier motivo, pero como nosotros éramos gente humilde y sin ningún tipo de problemas no

pensábamos que esto nos afectaría, mi esposo muy preocupado por la pérdida del ganado, ya que el patrón le pedía cuentas de estos animales y el no sabía cómo enfrentar esta situación, porque le daba miedo denunciar a estas personas y a demás por que el dueño vivía en la ciudad y no iba mucho por esos lados .

Cierto día mi esposo recibió una llamada donde le dijeron que si quería que le devolvieran los animales tenía que dar 6'000.000 de pesos, entonces el habló con el patrón y el estuvo de acuerdo y mandó el dinero para que se lo entregáramos a esa gente.

Todo había quedado acordado para entregar el dinero el día siguiente, pero resulta que esa noche algo terrible pasó, ya estábamos durmiendo cuando sentimos un carro que llegó y se estacionó al lado de la casa y se bajaron varios hombres; y a punta de golpes tumbaron la puerta y entraron tirando todo al piso, esculcando todo y tirando todo al piso, ellos lo que buscaban supuestamente era la plata que se había acordado entregar, cuando encontraron el dinero inmediatamente acribillaron a tiros a mi esposo.

Él quedó tendido en la sala, y delante de todos nosotros hicieron esto, y nos hicieron tirar al piso con las manos en la cabeza, diciendo que si nos movíamos nos mataban, la angustia era horrible mis niños lloraban, gritaban, mientras mi esposo tendido en el suelo pedía auxilio por que todavía estaba vivo. Pero nadie pudo ayudarlo porque todos estábamos amenazados con todas esas armas ahí.

Luego que se cercioraron que ya estaba muerto, se fueron, mientras todos nosotros tirados en el suelo no nos atrevíamos a pararnos, creyendo que todavía estaban ahí y que nos iban a matar, yo no sabía que creer ni que pensar viendo mis niños cómo enfrentaban la muerte de su propio padre sin poder hacer absolutamente nada por él, con ese reguero de sangre por toda la sala.

Sentí mucho miedo y terror porque pensaba en mis hijos, en lo que iba a pasar con nosotros a partir de ese momento, entonces, ya nos tocó sacarlo a mí y a unos familiares que habían en ese momento conmigo, sacar el cuerpo hasta el pueblo porque la policía no quiso ir a hacer el levantamiento a la finca, todo fue muy triste porque no se pudo ni siquiera velar, ni tener el acompañamiento de nuestra familia....

¿Cómo la afectó este hecho a nivel individual, familiar y social?

Hay señorita nadie sabe lo que se sufre al sentirse tan desamparados, imagínese usted que le maten el papa delante suyo, siendo un niño que no entiende que está pasando, y es que yo tampoco lo entendía y ya era vieja, ahora ellos; después de esto ellos cambiaron mucho se mantenían distraídos, no quisieron estudiar más, y hasta groseros se pusieron. Yo me sentía con ganas de morirme, no se me borraban esas imágenes de la mente y lloraba mucho. Además uno con tres hijos y de arrimada donde la familia, ¿usted se imagina?

¿A través de quién conoció el *Programa*?

Después de esto nos vinimos para Medellín para donde una hermana, a mí me tocó vivir durante mucho tiempo de arrimada mientras conseguía trabajo, de ahí me llamaron de la fiscalía para dar unas declaraciones, y me asesoraron para que fuera a denunciar este caso en acción social, y ahí me dijeron que había una oficina donde me podían ayudar con el tratamiento psicológico para mis hijos, ya que quedaron muy afectados con esta situación.

¿De qué manera se ha visto beneficiada del *Programa* y qué repercusión ha tenido para su vida?

Allí me ofrecieron una ayuda muy valiosa; tanto a mí como a mis hijos y estoy muy agradecida, la gente que trabaja allá es muy formal y lo más bonito es que lo saben escuchar a uno. Ahora estoy esperando que me reparen esta muerte con un dinero para poder conseguir una casa donde pueda estar tranquila con mis hijos. Yo se que el dinero no remplazara a mi esposo, pero también aprendí que la reparación es la manera como el Estado compensa, de alguna manera, lo que esos delincuentes hacen a gente como nosotros que hemos sufrido a causa de la violencia.

HISTORIA Nº 2

GABRIELA SALDARRIAGA MARÍN

EDAD: 66

CARLOS ALBERTO es el protagonista de esta historia; una víctima muerta, a causa del conflicto que por muchos años ha permanecido en la ciudad, pero no olvidada por su madre, sus hermanos y sus sobrinas.

Esta es su historia, la que relata su madre con fortaleza y valentía.

¿Cuál fue el hecho victimizante por el que acudió al *Programa*?

La verdad es que toda mi vida he vivido en este barrio, a pesar de que ha sido bastante violento, pero como mis hijos eran aun pequeños esto no representaba ningún problema para mi, a pesar de que soy una mujer viuda porque a mi esposo lo mataron cuando Carlitos de quien les voy a hablar sólo tenía seis meses de nacido.

Pero cuando mis muchachos crecieron la cosa se puso muy dura, porque las bandas de este barrio no dejaban pelao sano, y de hecho a mi primer hijo lo perdí cuando tenía 19 años, exactamente en 1990 estaba en una discoteca con unos amigos y hubo una balacera y me lo mataron de un tiro en la cabeza, yo estaba tranquila en la casa descansando cuando de pronto sentí algo muy horrible en el pecho, como un dolor entonces me levante de la cama asustada y le dije a mis hijas que yo sentía que algo le había pasado a mi hijo "toto", así lo llamábamos por cariño, cuando al instante sonó el teléfono y era un amigo que estaba con él y nos dio la noticia.

Yo no lo podía creer y mis hijas lloraban muy tristes, no éramos capaces ni de caminar nos quedamos pasmadas.

Pero en esa época todavía no se hablaba de reparación, ni de estas cosas. Todo era muy difícil para nosotros, pero que mas íbamos a hacer...

Después de esto la violencia se incrementaba cada vez más, pero uno pensaba en lo difícil que sería irse para otro barrio a pagar arriendo y uno con su casita propia.... Pero al ver el peligro tan grande que representaba para mi niño Carlos estar aquí, tomé la decisión de irme con mi muchacho para otro barrio a pagar arriendo, porque los otros ya estaban organizados en sus hogares y el único que estaba conmigo era Carlos, y solo tenía 16 años.

Después de dos años volvimos dizque porque ya todo estaba bien, y que no había peligro. Además mi hijo vivía desesperado en ese barrio donde estábamos y cada rato de me volaba para donde sus hermanos porque se aburría mucho por allá solo.

Entonces volvimos a la casa, él estaba feliz, ya había terminado su bachillerato y había empezado a trabajar en una empresa, a pesar de que se escuchaban rumores que a los alrededores estaba muy peligroso y que no se podía pasar de un sector para otro, pero él no le paraba bolas a eso, y decía que a él no lo

pasaba nada porque él no le debía nada a nadie, y se iba con la novia a bailar al parque, y así paso casi un año después de que volvimos.

El domingo en la mañana él se levantó muy contento porque en el trabajo le habían dicho que lo iban ascender, y entonces ahí sí podría cumplir su sueño de comprar una moto, que era algo que él siempre había deseado desde muy sardino.

Entonces ese día pidió una cita en la peluquería del parque para las dos de la tarde, tal vez, esa era la hora que Dios le había asignado para partir...

Antes de salir de la casa almorzó, y se tiró unos chistes todos descachados y se fue, sin saber que esta sería la última vez que lo veríamos; no había pasado media hora cuando llegó una joven a mi casa preguntando que si el nombre completo de mi Carlitos era tal, yo le dije que sí, que este era su nombre, pero que era lo que pasaba con él y ella muy asustada me contestó que habían llamado de la clínica para decir que él estaba allí, y que se encontraba muy mal herido.

Inmediatamente llamé al hospital y pregunté por él y efectivamente me contestó alguien que sí, que él estaba allá, pero que lamentablemente ya había fallecido. Esto fue una noticia horrible, nadie sabe lo que se siente en estos momentos. Fue entonces cuando en el hospital el médico me dijo de la mejor forma posible, lo que pasó.

¿Cómo la afectó este hecho a nivel individual, familiar y social?

A todos nos afecta mucho esta situación, a pesar de que ya pasaron nueve años y las consecuencias de la muerte de mis hijos son terribles; pero a quien más afectó fue a mi nieta Laurita, que en ese momento tenía 6 añitos y adoraba a su tío Carlos, empezó con una enfermedad horrible y su hermoso cabello se le calló totalmente, se quedó calva y eso si que fue otro problema para nosotros porque esta niña era un sol, y con esto cambió totalmente su

forma de ser, y su aspecto; su alegría la cambió por mal genio y aislamiento, y lo más triste, es que esta enfermedad después de haberle hecho todos los tratamientos posibles, el dictamen fue que no se curaría...

Pero Dios que todo lo puede si lo hizo, y después de seis años de luchar con ella Laurita se curó.

¿A través de quién conoció el *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*?

Después de la muerte de mi muchacho nada ha vuelto a ser igual, y pasados unos años una señora que me encontré en un bus me comentó sobre el tema de la reparación de las víctimas y que podía denunciar este hecho. Fue así como conocí el Programa de atención a víctimas.

¿De qué manera se ha visto beneficiada del *Programa* y qué repercusiones ha tenido para su vida?

Yo me dirigí allá y me ayudaron a llenar el formulario, estas personas fueron muy amables conmigo, son personas muy profesionales y con mucha calidad humana.

Ahora estoy asistiendo a los talleres en el área de psicología y me siento muy diferente, por lo menos ve uno que algo hace el gobierno para remediar un poco las secuelas que nos deja a todos la muerte de un ser querido.

HISTORIA Nº 3

SUSANA GUZMAN LOAIZA

EDAD: 28 AÑOS

SUSANA Y SANTIAGO

Esta pareja está radicada en Medellín desde hace 2 años, llegaron aquí a causa del desplazamiento forzado desde el pueblo de donde nacieron y vivieron casi toda su vida.

Esta es su historia

Nosotros vivíamos en una finca muy humilde, no teníamos dinero, pero si unos animalitos, un caballo al que llamábamos salomón, una vaca flaca con su ternero, unos conejitos y las gallinitas que no podían faltar.

También había maticas de plátano, y un tajito de café que nos habían heredado los abuelos de Santiago. El lugar era tranquilo, y aquí estaban todos nuestros amigos, con los que crecimos, con los que estudiamos, la gente de uno y como uno, ¿usted me entiende cierto?

Hasta que un día llegó un grupo guerrillero a la vereda, el cabecilla lo llamaban “Leitor”, era un líder guerrillero muy malo, secuestraba y mataba a las víctimas, y después era tan descarado que pedía rescate por ellas. Se supo que a

muchas de ellas las enterró en fincas del sector, también en sabíamos que a las personas que mataba les sacaba un huesito y hacia un collar con ellos.

También intentó reclutar a algunos muchachos de la vereda, pero la gente no lo permitió, unos se fueron y otros se hicieron matar, antes de permitir que sus hijos fueran reclutados y convertidos en unos delincuentes sin futuro.

Un día y a raíz de las múltiples fechorías de este cliente, sus “hazañas” fueron conocidas, y se empezó a pedir recompensa por el tipo, era un poco de plata, y con la peladez en la que la gente vive allí, quien sabe quien lo denunció...

Entonces un lugar que siempre fue tranquilo, se convirtió de un momento a otro en un campo de batalla, usted no se imagina doctora, eso parecía un campo de batalla...

El ejército apareció de un momento a otro... como nosotros vivíamos por una loma... los soldados bajaron corriendo por el caminito, que pasaba por mi casa; en un momentico todo estaba lleno de ejército, y empezaron a disparar, eso parecía la hora de llegada...

-¿Y lo cogieron?

No solo lo cogieron, lo mataron, eso lo mostraron hasta por la televisión, ¿usted no lo vio? Pero ahí fue donde empezó el problema.

Los compinches del tipo estaban por ahí, sueltos y con ganas de vengar a su jefe, para ellos todos eran sospechosos; unos “sapos”.

Empezaron a matar a algunos vecinos, un señor Darío Zapata fue el primero, qué pesar... él era un hombre trabajador, un jornalero, hombre de familia, junto a él, a un muchacho muy joven campesino como nosotros.

De ahí en adelante los enfrentamientos entre la guerrilla y el ejército de hicieron más frecuentes, a un muchacho lo mataron de manera injusta, dicen que cuando el ejército empezó a disparar el muchacho se asusto y corrió, por eso lo

mataron y como el corrió, dijeron que era simpatizante de la guerrilla, y por eso su muerte quedó impune.

A raíz de eso la gente se empezó a ir, unos salieron obligados por la guerrilla, otros por el ejército; por quién lo creyera ellos que supuestamente hacen parte del estado y que dizque defienden a la gente como nosotros, también cometieron muchos atropellos contra la población civil.

El ejército entró algunas casas, y después de revolcarlas, hacía ir a los dueños, que porque supuestamente tenían que ver con el sujeto “aquel”

La guerrilla hacía lo mismo, diciendo que eran unos sapos y vendidos. Algunas personas alcanzaron a sacar sus cosas, pero la mayoría salimos con la mera ropa.

¿Cuál fue el hecho victimizante por el que acudió al *Programa*?

Nos desplazaron, y llegamos a Medellín, para suerte nuestra, teníamos familiares aquí, aunque no es lo mismo, uno no deja de ser un arrimado, de tener sus propias cosas, una casa, los animalitos, y una tierrita que le brindaban a uno los alimentos diario, pasar no tener nada, a esperar que le dieran, a que a veces lo miren feo, a que reparen por todo lo que uno hace, o no hace y a que hagan fuerza por lo muchachitos; y eso que solo tuvimos una niña, afortunadamente.

Bueno, pero uno no puede ser desagradecido, gracias a ellos también pudimos salir adelante, mi hermana me recomendó que fuera a los Derechos Humanos a declarar, al principio yo no quería, pero nos animamos y fuimos; como a los tres meses nos regalaron un mercado, unas colchonetas y algunos trastecitos.

¿A través de quién conoció el *Programa*?

Allí mismo, en esa oficina nos dijeron que habíamos ido a la oficina de víctimas, que quedaba al fondo, pues era muy notable, que no estábamos del todo bien, pues un hecho como este lo afecta mucho a uno, yo no dejaba de llorar, recordando mi casita, y las cositas que dejamos.

Ahí mismo, entramos a esa oficina, no nos tocó ni siquiera esperar, yo no sé si es que estábamos de buenas, pero hay mismo nos atendieron, fueron muy amables y nos escucharon con una paciencia, yo empecé llorar y ahí mismo, la doctora Juliana, llamó a otro doctor un psicólogo que me entró para la oficina de él, me escuchó y me calmó.

¿De qué manera se ha visto beneficiada del *Programa* y qué repercusiones ha tenido para su vida?

De ahí en adelante asistí a varias consultas con el doctor, además mi esposo, empezó a estudiar, con la doctora Sandra, en un curso de preparación laboral o algo así, él es que sabe...

En todo caso, eso le permitió aprender algunas cosas, que le permitieron conseguir trabajo, lo que lamenta es no haber podido terminar el curso.

Gracias al *Programa* también lo llamaron para estudiar en el, Programa jóvenes con futuro, pero no pudo, porque desafortunadamente hay que comer, y mantener la obligación, ¿usted entiende?

Y ahí vamos, hace más de un año, que mi esposo está trabajando, ya hemos conseguido muchas cositas para la casa, se puede decir, en este momento estamos bien.

ANEXO D. ENTREVISTA

Conocer las historias de las víctimas es sin lugar a dudas un soporte significativo y conveniente a este trabajo, pero así mismo también lo es el aporte desde el ámbito profesional, por lo que se realizó una entrevista semiestructurada que permitiera recoger los aspectos más importantes de la experiencia en cuanto a la condición de las víctimas y más aún desde las perspectivas de un profesional en Trabajo Social.

La entrevista se le realizó a la profesional del *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* Maryori Ospina Vélez, trabajadora social egresada de la Universidad de Antioquia.

- 1. Cuando una persona del común escucha hablar del *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado*, casi que de inmediato lo relaciona con una atención exclusivamente jurídica, por lo relacionado con sus derechos. Cuando llegó al programa ¿cuál fue su percepción y cuáles eran sus expectativas frente al trabajo que realizaría como trabajadora social?**

Cuando yo llegué aquí, efectivamente no había acompañamiento social, de hecho, el direccionamiento que se le había dado al Programa era desde lo jurídico, aunque ya existía un acompañamiento psicosocial. Lo que yo empecé

a percibir era lo que se podía rescatar desde lo familiar, desde la participación, aprovechando los recursos que se tenían y delimitando de acuerdo al grupo poblacional, cantidad de familias, las tipologías familiares predominantes, y las necesidades prevalentes de estas familias, y tratar así de implementar este tipo de intervención desde el acompañamiento social.

2¿En este momento siente que sus expectativas se han cumplido?

Sí, porque se han intervenido a las familias haciendo acompañamiento social, que se refuerza con las remisiones a otras Áreas del Programa, o las instituciones pertinentes, que de no ser así, la atención de las familias se reduciría sólo a la realización de trámites.

2. Desde el trabajo o el tipo de intervención que realiza el *Programa* ¿cuál es la percepción que se tiene de las víctimas?

Nosotros los consideramos personas en condición de víctimas, porque esta debe trascender, también los consideramos sujetos de derechos, por ello se trabaja con el restablecimiento de los mismos; con unas personas que tienen potencialidades y por esto también se hace con corresponsabilidad. De esta manera nosotros les damos las herramientas para superar su dificultad, de lo contrario sería asistencialismo.

Se ha intentado además implementar un enfoque diferencial, pero este no ha sido efectivo, ya que no existen recursos para atender a la población individualmente (niños, madres, adultos mayores) aunque se han buscado alianzas pero ha sido difícil. Lo único que se ha podido hacer al respecto es un seguimiento telefónico para saber si las personas acuden, si tienen continuidad en los procesos a los que se han vinculado.

3. Después de analizar la base de datos que nos suministró el Área Jurídica, una de las variables de mayor incidencia en este trabajo fue la de reparación por vía administrativa en primer lugar, con el 60% del total, en segundo lugar el desplazamiento y por último la ayuda humanitaria.

¿Cree usted que es porque conocen poco del Programa o porque la intención, es sólo saber sobre este tema en especial?

Yo creo que coincide mucho, no con que el *Programa* no sea conocido, sino mas bien, con el contexto con el que la gente ha vivido, con lo que la gente necesita; el *Programa* sin lugar a dudas incide en enseñarle a la gente a través de la misma asesoría, desde los talleres que realizan, entonces la gente viene a pedir más información que les permita defender esos derechos.

En cuanto al desplazamiento forzado, creo que tiene que ver con el contexto, ya que la Ley que aprueba el desplazamiento intraurbano fue creada en el 2008, y como no era bien conocida solo vino a conocerse bien en el 2009 a través de los diferentes medios, esto permitió que la gente acudiera de manera regular al Programa para reclamaran aun más sus derechos.

En cuanto a la ayuda humanitaria la gente está pobre, tiene necesidades y por lo que hemos podido percibir su mayor demanda es tener que comer.

¿Cree usted que desde el Área Jurídica a las personas se les hace conocer las demás alternativas que ofrece el *Programa*?

Yo creo que sí, porque de hecho nos hemos preocupado por socializar lo que cada uno hace, por esto todos sabemos el valor que tiene la función que cada área desempeña, brindando información real y pertinente sobre todo el *Programa*.

Uno si quisiera que la asesoría sobrepasara la parte inicial, que sea integral y trascienda, pero eso depende de que las condiciones se den y que la gente también tenga voluntad para iniciar cualquier proceso.

¿Cómo cree usted que el Área Jurídica debería dirigir su atención hacia otras áreas del Programa?

Es muy difícil que un Área que atiende tantas personas de manera individual pueda brindar una mejor atención; se trata más bien de mejorar los niveles de articulación con otras entidades, ya que si ellos hicieron bien su labor el Programa solo se preocuparía por lo social. Pero todas ellas están desbordadas y nosotros hacemos solo lo que se pueda con los recursos y el espacio del que se dispone.

Además de acuerdo al direccionamiento del Área no se puede salir de su razón de ser, que es brindar asesoría jurídica, de lo demás se encargan las demás Áreas (Psicosocial, Reparaciones, Cooperación y Oferta Institucional y Reconstrucción de Memoria Histórica).

Por otra parte el trabajo que aquí se hace es muy bueno desde lo que se puede y se procura, lo único es que me parece que deberían pensar en ampliar la atención con un voluntariado que se podría articular con otras entidades o universidades, con un consultorio pero aquí. Ya que los profesionales con los que cuenta el Área son muy pocos para la desbordada atención que tiene, y que como Programa no se tienen las competencias que la gente solicita a diario, como los derechos de petición, las tutelas. Las entidades creadas para hacer esto están desbordadas y nosotros entramos a apoyarlas pero no nos corresponde, para esto existen las Defensorías, las Contralorías y la

Personería que son Ministerio público, además las más idóneas para realizar esta labor.